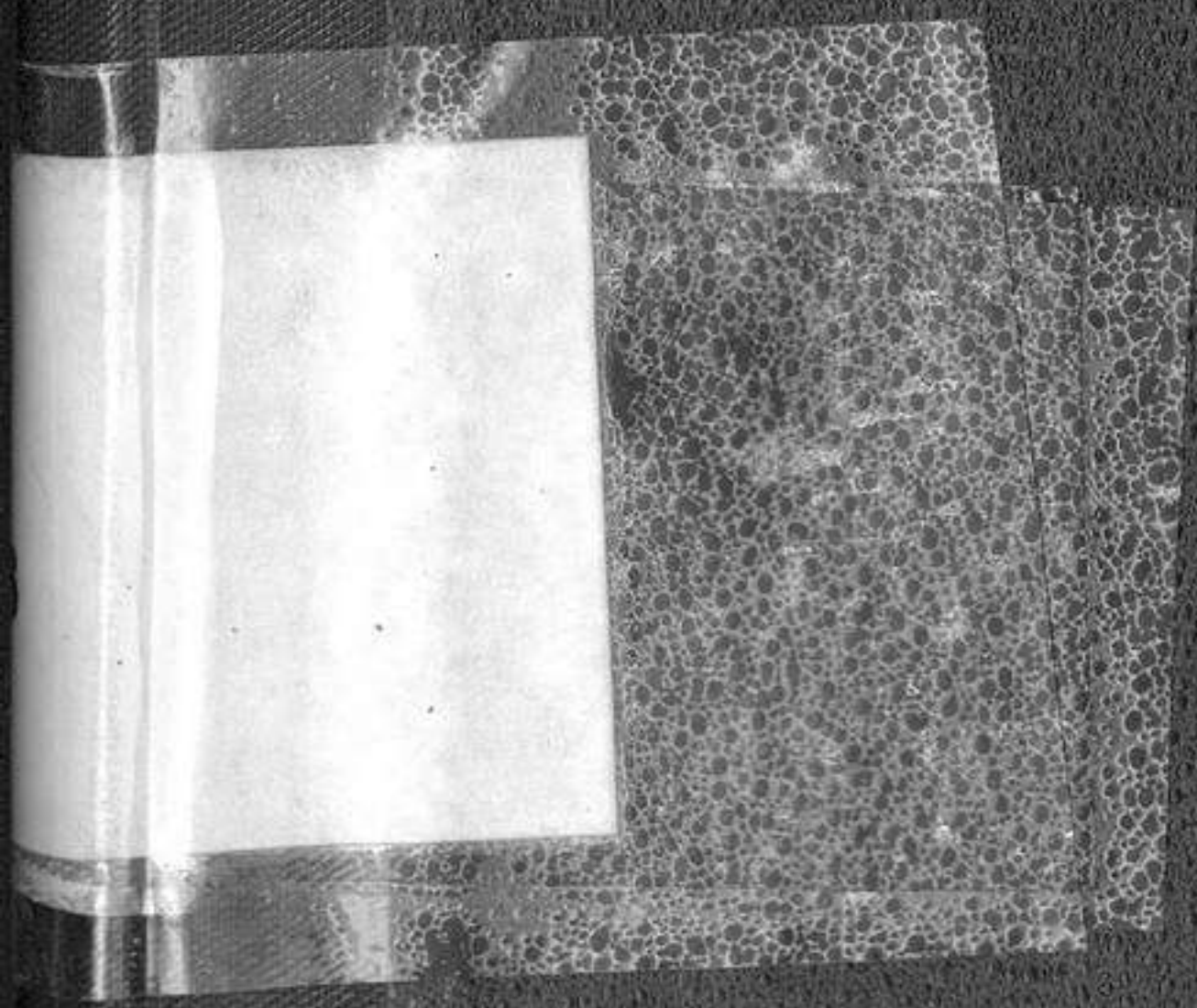


10

10

10



A. longicauda - G. ...
807.1-5

Propiedad Intelectual N.º 48.



Manuel de Cordero

Propiedad Intelectual - n.º 48

GRAMÁTICA ELEMENTAL

DE LA

LENGUA LATINA

POR

D. ROQUE CILLERO Y PLÁGARO,

CATEDRÁTICO, POR OPOSICIÓN, DE LATÍN Y CASTELLANO EN EL
INSTITUTO DE LOGROÑO.



SEGUNDA PARTE

R. 20.685

LOGROÑO:

IMP. Y LIB. DE D. RICARDO M. MERINO,

92—Portales—92

1892

Roque Cillero y Plágaro

SEGUNDA PARTE

SINTAXIS

La *Sintaxis*, palabra griega que significa *construcción*, nos enseña el modo de unir las palabras unas con otras para formar la oración, el modo de unir las oraciones y el orden en que las palabras y las oraciones han de estar colocadas.

Tres secciones comprende, pues, la Sintaxis: en la primera estudiaremos la unión de las palabras; en la segunda, la de las oraciones, y en la tercera, la colocación de las palabras en la oración y la de las oraciones en la cláusula, ó sea la *construcción*.

SECCIÓN PRIMERA

Unión de las palabras.

Los elementos de la oración, tanto los esenciales como los accidentales, se enlazan entre sí por *concordancia* ó por *régimen*.

CAPÍTULO I

Concordancia.

Concordancia (del latino *con-cordo*, estar de acuerdo) es la conformidad de accidentes gramaticales entre las palabras *variables* que concurren á la expresión de un concepto.

Cuatro clases de concordancia hay en la lengua latina, á saber:

- 1.ª Concordancia de dos sustantivos;
- 2.ª De sustantivo y adjetivo;
- 3.ª De sujeto y verbo;
- 4.ª De relativo y antecedente.

§ I.

Concordancia de dos sustantivos.

Un nombre sustantivo sirve frecuentemente para añadir alguna circunstancia á la significación de otro nombre, y entonces se hallan seguidos los dos, sin conjunción alguna entre ellos, formando lo que se llama *aposición*. Estos dos sustantivos han de concertar necesariamente en caso, aunque alguna vez concierten además en género, en número, ó en uno y en otro.

Ejemplos: *Titus, deliciæ pópuli romani*: Tito, delicias del pueblo romano.—*Tullia, deliciæ nostræ*: Tulia, nuestras delicias.—*Miltiades, filius Cimonis*: Milciades, hijo de Cimón.

§ II.

Concordancia de sustantivo y adjetivo.

Conviene, ante todo, advertir que cuanto se diga de la concordancia entre sustantivo y adjetivo, es aplicable á la de sustantivo y participio y á la de sustantivo y artículo, como no sea la de relativo y antecedente, que requiere especial estudio.

El adjetivo puede tener en la oración dos oficios: puede ser mero adjetivo calificativo y puede ser predicado; v. gr.: *Vir bonus*: Hombre bueno.—*Deus est sanctus*: Dios es santo.

I. El adjetivo, bien sea mero calificativo, bien sea predicado, concierta con el sustantivo en género, número y caso.

Ejemplos: *Homo cállidus*: Hombre astuto.—*Puellæ Pulchræ*: Niñas hermosas.—*Ingenium acutum*: Ingenio agudo.—*Rosa est pulchra*: La rosa es hermosa.—*Templum eversum est*: El templo fué destruido.

II. Cuando el adjetivo califica á dos ó más sustantivos del mismo género, se pone en plural y sigue el género de los nombres; v. gr.: *Grammátice quondam et Músice junctæ fuerunt*: La Gramática y la Música estuvieron unidas en otro tiempo.

III. Si los sustantivos fueren nombres de objetos animados y de distinto género, el adjetivo sigue el género masculino. Ejemplo: *Pater et mater sunt pii*: El padre y la madre son piadosos.

IV. Cuando el adjetivo califica á dos ó más nombres de seres

inanimados y diferentes en género, se pone en la terminación neutra de plural, aunque á veces concierta con el sustantivo más próximo.

Ejemplos: *Secundæ res, imperia, honores, victoriae, sunt fortuita*: La prosperidad, los honores, los imperios, las victorias son obra del acaso.—*Brachia modo atque húmeri erant LIBERI ab aqua*: Tan sólo los brazos y los hombros salían fuera del agua.—*Cum SUMMA virtute et honore interire*: Morir con grandísimos valor y honra.

V. Si van mezclados los nombres de cosas con los de personas, el género de éstas prevalece en la concordancia; v. gr.: *Rex regiaque classis una profecti sunt*: Marcharon juntamente el Rey y la armada real. Pero si los nombres de cosas están mezclados con los de animales, se pondrá el adjetivo en la terminación neutra de plural; v. gr.: *Greges, arma, impedimenta capta sunt*: Los rebaños, las armas, los bagajes fueron tomados.

VI. Aunque el sujeto sea masculino ó femenino, el adjetivo que sirve de predicado puede hallarse sustantivado en la terminación neutra de singular. Ejemplos: *Lupus est triste stábulis*: El lobo es cosa triste para el redil.—*Fæmina est varium et mutábile*.—La mujer es cosa voluble é inconstante.

§ III.

Concordancia de sujeto y verbo.

I. El sujeto de todo verbo puesto en el modo personal es un nominativo con el cual concierta el verbo en número y persona; v. gr.: *Ego valeo*: Yo estoy bueno.—*Tu legis*: Tú lees.—*Pater ægrotat*: El padre está enfermo.—*Vos garritis*: Vosotros charlais.

II. Si son dos ó más los sujetos, el verbo concierta con ellos en el número plural; v. gr.: *Pater et mater sunt justis*: El padre y la madre son justos.

Sin embargo, cuando los sujetos forman un solo todo, como el Senado y el Pueblo romano que, juntos, formaban un poder, el verbo concierta con ellos en el número singular; v. gr.: *Senatus populusque romanus intélligit*: El Senado y el pueblo romano entienden.—*Tempus necessitasque hoc póstulat*: Piden esto el tiempo y la necesidad.

Asimismo, cuando los sujetos están unidos por las conjunciones *aut, vel, neque*, repetidas delante de cada uno, se pone el verbo en singular, concertado con el último; v. gr.: *Nihil novi neque Crassus neque Pompejus ad dicendum reliquit*: Nada nuevo dejaron que decir ni Craso ni Pompeyo.

III. Si los sujetos fueren de diferente persona, concertará el verbo en plural con la más noble, cual es la primera respecto de la segunda y ésta respecto de la tercera. Ejemplo: *Ego et Cicero valemus*: Cicerón y yo estamos buenos. Dice *valemus*, porque entre los sujetos está *ego*, primera persona. *Tu et Tullia valetis*: Tú y Tullia estais buenas. Está *valetis* en segunda persona, porque entre los sujetos se halla el pronombre de segunda persona, *tu*.

IV. Se pone el verbo en plural, aunque el sujeto sea singular, cuando éste es un nombre colectivo indeterminado, como *pars, multitudo, turba*, etc.; v. gr.: *Pars saxa jactant*: Parte arrojan piedras. Lo mismo sucede cuando es sujeto *uterque* (el uno y el otro, los dos). Ejemplo: *Uterque ex castris educunt exercitum*: El uno y el otro sacan de los reales el ejército.

§ IV.

Concordancia de relativo y antecedente.

La palabra á que se refiere el relativo *qui, quæ, quod*, se denomina *antecedente*. *Epistola quam accepi*: La carta que recibí. *Epistola* es el antecedente del relativo *quam*. Cuando esta palabra á que se refiere el relativo viene después de él y perteneciendo á su misma oración, recibe el nombre de *consiguiente*. Ejemplo: *Quam epistolam accepi*: La carta que recibí. En este ejemplo *epistolam* es el consiguiente del relativo *quam*.

I. El relativo concierta con su antecedente en género y número, como se ve en el primer ejemplo, *Epistola quam accepi*. No conciertan por necesidad, en caso, aunque alguna vez puede suceder que se hallen en uno mismo, porque el relativo y el antecedente pertenecen á distintas oraciones, y cada uno estará en el caso que le corresponda, según el oficio que tenga en su oración.

El relativo puede ser sujeto, y entonces estará en nominativo; v. gr.: *Deus, qui omnia creavit, est omnipotens*: Dios, que crió todas las cosas, es omnipotente.

Puede ser un complemento en genitivo; v. gr.: *Urbs, cujus mœnia aspicio*: La ciudad cuyas murallas estoy mirando.

Puede ser complemento directo de un verbo, y estará en acusativo. Por ejemplo: *Homo, quem vidi, erat romanus*: El hombre que ví, era romano,

Puede ser complemento indirecto en dativo; v. gr.: *Deus cui servimus*: Dios á quien servimos.

Puede, en fin, ser complemento en ablativo; v. gr.: *Rómulus á quo Roma condita est, Rex fuit bellicosus*: Rómulo, por quien Roma fué fundada, fué un Rey belicoso.

II. Cuando el relativo es sujeto, el verbo estará en la persona que requiera el antecedente; v. gr.: *Ego qui hoc feci*: Yo que hice esto. *Tu qui loqueris*: Tú que hablas.

III. El relativo que se refiere á varios antecedentes, sigue en cuanto al género y número, las reglas de la concordancia entre varios sustantivos y un adjetivo. Por ejemplo: *Timor et spes quæ sunt contraria, nos semper ágitant*: El temor y la esperanza, que son cosas contrarias, nos agitan constantemente.

IV. El relativo concierta con su consiguiente en género, número y caso, esto es, como un adjetivo con su sustantivo, según se ve en el ejemplo, *quam epistolam accepi*.

V. Cuando la oración en que se halla el relativo tiene por predicado un nombre sustantivo que explica ó determina la significación del antecedente, el relativo puede concertar con éste ó con el predicado. Ejemplos: *Est Lutetiæ flumen quod appellatur Sequana*: Hay en París un río que se llama Sena.—*Est animal quem vocamus hóminem, ratione præditum*: Hay un animal, que llamamos hombre, dotado de razón.

VI. Aunque lo regular es que el antecedente esté expreso y callado el consiguiente, en los clásicos latinos se hallan los cuatro casos que pueden ocurrir, á saber: 1.º, que el antecedente esté expreso y el consiguiente tácito: *Epistola, quam accepi, grata mihi fuit*: La carta que recibí, me fué agradable; 2.º tácito el antecedente y expreso el consiguiente: *Quæ pars debetur tuæ modestiæ, tolle*: Toma la parte que se debe á tu modestia; 3.º, los dos expresos: *Leges paratæ sunt, quibus légibus exilium damnatis permissum est*: Promulgáronse leyes en virtud de las cuales se

permitía á los condenados salir al destierro; 4.º, los dos callados: *Sunt quos arma delectant*: Hay quienes gustan de las armas.

CAPÍTULO II

Régimen.

Régimen (de *rego*, regir, gobernar) es la relación de dependencia que unas palabras tienen con otras en la oración.

Atendido el régimen, pueden ser las palabras *regentes*, *regidas* y *medios de régimen*.

Son regentes el nombre sustantivo, el adjetivo con algunos artículos, el verbo y algunos adverbios. La única palabra regida es el nombre ú otra parte de la oración que haga sus veces. El nombre regido habrá de estar en genitivo, dativo, acusativo ó ablativo, más nunca en nominativo ni vocativo, que por esta razón se llaman casos rectos.

La relación de régimen se expresa en latín, como se ha indicado, por medio de los casos oblicuos; pero, á veces, para mejor determinar dicha relación, se emplean las preposiciones, llamadas por eso *medios de régimen*.

El régimen puede ser de dos clases: propio y común. Régimen propio es el que tienen algunas palabras en virtud de su propia significación, la cual queda incompleta sin otro término. Así, el adjetivo *similis*, semejante, pide en pos de sí otra palabra que exprese el objeto á que sea semejante alguna cosa ó persona. El régimen común es general á varias partes de la oración, de significado y oficios diferentes.

ARTÍCULO I

RÉGIMEN PROPIO.

§ I.

Régimen del nombre sustantivo.

I. Todo nombre sustantivo puede regir un genitivo que denote posesión ó pertenencia; v. gr.: *Filius Ciceronis*: Hijo de Cicerón.— *Comitia Cónsulum*: Los Comicios de los Cónsules.

En lugar del genitivo posesivo, puede sacarse de él un adjetivo que designe la misma relación y ponerle en concordancia con el nombre regente: Ejemplo: *Bónitas Dei* ó *bónitas divina*. Es muy frecuente este giro cuando se trata de cosas pertenecientes á un pueblo. Por eso se dice *exércitus romanus* y no, *exércitus Romæ*.

II. El nombre sustantivo puede regir tambien un genitivo que denote cualidad, llamado genitivo descriptivo. Generalmente este genitivo viene acompañado de un adjetivo; v. gr.: *Vir et consilii magni et virtutis*: Hombre de mucha prudencia y valor.

En lugar del genitivo puede ponerse un ablativo. Ejemplo: *Júvenis mitis ingenii* ó *miti ingenio*: Joven de dulce condición.

III. El nombre que significa la materia de que una cosa está hecha, se pone en genitivo, que puede ser reemplazado por ablativo con las preposiciones *de*, *e* ó *ex* ó por un adjetivo posesivo derivado del genitivo; v. gr.: *Catena auri*, *de*, *e*, *ex auro* ó *aurea*, cadena de oro.

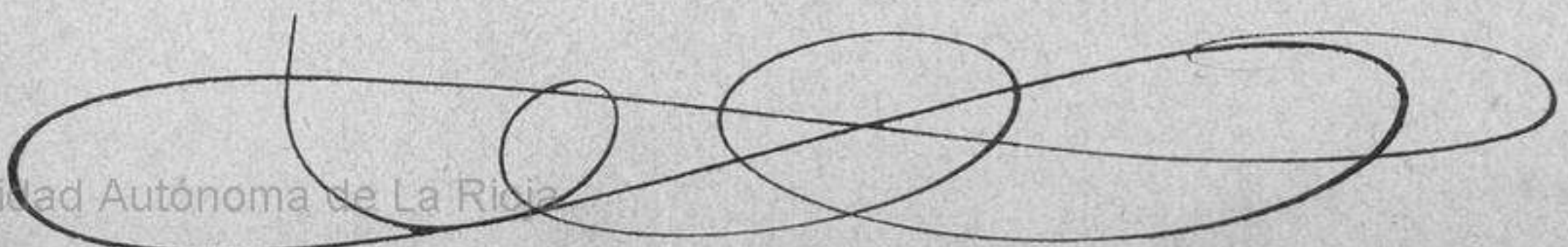
IV. El nombre que designe el oficio ó empleo se pone en ablativo con las preposiciones *a* ó *ab*; v. gr.: *Fámulus á pédibus*; Mozo de espuela ó espolista: *Minister* ó *secretis*: Secretario.

V. Los sustantivos que nacen de verbos transitivos y significan acción, rigen, como complemento de su significado, un genitivo, llamado *genitivo objetivo*; v. gr.: *Amor Dei*; El amor de Dios, es decir, el amor que yo tengo á Dios. Pero, si los nombres nacen de verbos intransitivos, rigen generalmente los mismos casos que estos; v. gr.: *Obtemperatio légibus*: La obediencia á las leyes. *Egressio ex urbe*: La salida de la ciudad.

VI. Cuando es verbo el complemento de un hombre que rige genitivo, se pone en genitivo del gerundio sustantivo. Ejemplo: *Iam venit tempus légendí*: Ya llega el tiempo de leer.

Si el verbo llevaré un complemento directo en acusativo, se pone éste en genitivo y, concertado con él en género, número y caso, el participo de futuro en *ndus*, Asi, en vez de decir *Iam venit tempus legendi Historiam*, diremos *Jam venit tempus Historiæ legendæ*.

Se emplea, sin embargo, el genitivo del gerundio sustantivo cuando el complemento directo del verbo es un artículo ó adjetivo en la terminación neutra. Ejemplos: *Cupiditas aliquid faciendi*: El



deseo de hacer algo.—*Cupiditas plura habendi*: El deseo de tener más.

VII. Algunos artículos y adjetivos latinos se sustantivan usados en la terminación neutra de singular ó plural, y rigen genitivo; v. g.: *Multum locuentiæ*: Mucha locuacidad.—*Id negotii*: Este encargo.

Los que suelen hallarse sustantivados son: los de cantidad *multum, tantum, quantum, plúrimum*; los demostrativos *hoc, istud, illud, id, idem* y el indefinido *quid* con sus compuestos. *Nullum* no se emplea como sustantivo, usándose en su lugar *nihil*: *Nihil litterarum ó nullas litteras accepi*: No he recibido carta alguna.

§ II.

Régimen del adjetivo.

El adjetivo rige al nombre sustantivo en todos los casos oblicuos y, según el caso que rigen, pueden dividirse los adjetivos en siete clases, á saber:

1.^a Adjetivos que rigen genitivo. 2.^a Adjetivos que rigen genitivo ó dativo. 3.^a Adjetivos que rigen genitivo ó ablativo. 4.^a Adjetivos que rigen dativo. 5.^a Adjetivos que rigen dativo ó acusativo con *ad*. 6.^a Adjetivos que rigen ablativo sin preposición. 7.^a Adjetivos que rigen ablativo con preposición.

Adjetivos que rigen genitivo.

I. Los que significan conocimiento, deseo, memoria y lo contrario, como *consciús, insciús, peritus, ignarus, cúpidus, memor, immemor*. Ejemplos: *Consciús scéleris*: Sabedor de la maldad. *Peritus belli*: Entendido en el arte militar.—*Memor victoriæ*: El que se acuerda de la victoria.

II. Los que expresan *participación, poder, impotencia*; v. gr.: *Particeps prædæ*: Participante de la presa.—*Expers virtutis*: Falto de valor.—*Compós mentis*: El que tiene poder sobre su entendimiento.

III. Los adjetivos verbales acabados en *ax* derivados de un verbo transitivo. Ejemplos: *Tenax propósi vir*: Hombre constante en su propósito.—*Tempus edax rerum*: El tiempo consumidor de las cosas.

IV. Los participios de presente de los verbos transitivos, cuando se usan como simples adjetivos; v. gr.: *Amans Reipúblicæ civis*: Ciudadano amante de la República.

V. Si el adjetivo que rige genitivo tuviese en castellano por complemento un verbo en infinitivo, éste se traducirá al latín por el genitivo del gerundio activo; v. gr.: Estoy deseoso de leer: *Cúpidus sum legendi*. Si este gerundio rigiese acusativo, se pone este caso en genitivo y, concertado con él, se usa el participio de futuro en *ndus* en lugar del gerundio. Así, en lugar de decir *Sum cúpidus videndi urbem*, diremos *Sum cúpidus urbis videndæ*: Estoy deseoso de ver la ciudad.

Adjetivos que rigen genitivo ó dativo.

Los adjetivos que significan *semejanza, desemejanza, igualdad, desigualdad, compañía, vecindad y parentesco*, con *communis, proprius* y *superstes*, rigen genitivo ó dativo. Hállanse, por lo regular, con genitivo estos adjetivos, cuando vienen solos en la oración, usados á manera de sustantivos; v. gr.: *Regis amicissimus*: Un grande amigo del rey.—*Vicinus Cæsaris*: Un vecino de Cesar. Mas cuando tales adjetivos están calificando á un sustantivo expreso, suelen regir dativo. Ejemplos: *Siculi Verri inimici infestique sunt*: Los sicilianos son enemigos encarnizados de Verres.—*Nihil est tam cognatum méntibus nostris quam númeri atque voces*: Nada es tan simpático á nuestra alma como el ritmo y la melodía.—*Puer superstes patri*: Niño que sobrevive á su padre.

Adjetivos que rigen genitivo ó ablativo.

Rigen genitivo ó ablativo los adjetivos que significan *abundancia y escasez* con *dignus* é *indignus*. Ejemplos: *Macedonia plena hostium est*: Macedonia está llena de enemigos.—*Nox plena timóribus*: Noche llena de temores.—*Parcus bonorum*: Escaso de bienes.—*Civium virtus imitatione digna est*: El valor cívico es digno de imitación.—*Dignissimam suæ virtutis curam suscepit*: Emprendió una obra muy digna de su valor.

Adjetivos que rigen dativo.

El dativo, según digimos en el lugar correspondiente, expresa una relación *de fin, daño, provecho, utilidad ó perjuicio*. Por consiguiente, todos los adjetivos que expresan cosas útiles, dañosas, provechosas ó las contrarias á éstas, llevarán un complemento en dativo. Por esta razón rigen dativo los adjetivos siguientes:

I. Los que denotan *agrado, favor, fidelidad, obediencia* y sus contrarios; v. gr.: *Homo omnibus gratus*: Hombre agradable á todos. *Æqua Venus Teucris, Pallas iniqua fuit*: Venus fué favorable á los Troyanos, Palas hostil.—*Civis utilis republicæ*: Ciudadano útil á la república.—*Suplex Deo*: Rendido á Dios.

Utilis é inútilis, cuando tienen por complemento un nombre que indica fin, quieren casi siempre acusativo con *ad*: *Ad nullam rem utilis homo*: Hombre inútil para todo.

II. Rigen también dativo los verbales en *bilis*, algunos compuestos de *via* y muchos compuestos de la preposición *cum*. Ejemplos: *Mors est terribilis omnibus*: La muerte es terrible para todos.—*In via virtuti nulla est via*: Ningún camino es intransitable para la virtud.—*Rationi consentaneus sermo*: Discurso conforme á la razón.

Adjetivos que rigen dativo ó acusativo con ad.

Rigen dativo ó acusativo con *ad* los adjetivos que denotan *prontitud, inclinación, aptitud* y lo contrario. Ejemplos: *Lex vobis accommodata*: Ley á propósito para vosotros.—*Ad omnia accommodatus*: A propósito para todo.

Cuando el complemento de estos adjetivos sea un verbo, se pone éste en dativo de gerundio activo ó en acusativo con *ad*. Ejemplos: *Sylla pronus erat ad irascendum*: Sila era propenso á encolerizarse.—*Ranarum crura apta sunt natando*, las patas de las ranas son aptas para nadar.—*Natus ad ulciscendum injuriam*, y mejor, *ad injuriam ulciscendam*: Nacido para vengar una injuria.

Adjetivos que rigen ablativo.

Rigen ablativo sin preposición los adjetivos *contentus*, contento, *præditus*, dotado, *fretus*, confiado; v. gr.: *Natura parvo contenta est*: La naturaleza se contenta con poco.—*Puer ingenio præditus*, niño dotado de ingenio.—*Fretus numero copiarum suarum*: Confiado en sus numerosas tropas.

Los adjetivos *fácilis*, fácil, *difficilis*, difícil, *mirabilis*, admirable, *incredibilis*, increíble, *jucundus*, agradable, *honestus*, honesto, *turpis*, vergonzoso, y algunos otros, tienen, como complemento, un supino en *u*. Ejemplo: *Res factu fácilis*: Cosa de fácil ejecución.

—*Incredibile est memoratu quam fáciie coaluerint*: Increible parece con qué facilidad se confundieron en uno.

Adjetivos que rigen ablativo con preposición expresa.

Los adjetivos que significan *origen, ausencia, distancia, diferencia y seguridad* rigen ablativo con las preposiciones *a, ex, ó de*, que á veces se callan; v. gr.: *Servius Tullius, génitus ex nobili fœmina*: Servio Tulio, nacido de una ilustre dama.—*Distans á pópulo*. Distante de su pueblo.—*Liber á delictis*: Libre de delitos.

Verbales en bundus.

Algunos adjetivos verbales acabados en *bundus* rigen el mismo caso que los verbos de donde nacen. Tales son: *populabundus* (de *populari*), *vitabundus* (de *vitare*), *mirabundus* (de *mirari*), *gratulabundos* (de *gratulari*). Ejemplos: *Tiberis est fluvius populabundus agros*: el Tiber es un río que tala los campos.—*Obviam it gratulabundus patriæ*: Salió á su encuentro felicitando á la patria.

Régimen del comparativo.

I. El adjetivo comparativo rige en latín ablativo mediante la preposición *præ*, oculta casi siempre; v. gr.: *Unus é Curia senior præ cæteris*: Uno de la Curia más anciano que todos los demás.—*Tullus Hostilius fuit ferocior Rómulo*: Tulo Hostilio fué más belicoso que Rómulo.

II. En lugar de poner en ablativo el segundo término de la comparación, puede ponerse en el mismo caso que el primero mediante la conjunción *quam*, siempre que no sea negativo ni relativo. Ejemplos: *Tullus Hostilius fuit ferocior quam Rómulus*.—*Néminem novi doctiorem quam Platonem*: No he conocido á nadie más docto que Platón.

III. Mas para que el complemento del comparativo pueda construirse de este modo, es necesario que el primer término de la comparación y el segundo sean sujetos ó complementos de un mismo verbo. En el último ejemplo hemos dicho *Platonem*, en acusativo, porque depende, como *néminem* del verbo *novi*, que se calla.

IV. Cuando el segundo término de la comparación no es sujeto ni complemento del mismo verbo que el primero, se pone en nominativo como sujeto del verbo *sum* tácito. Por ejemplo: Yo

tengo un caballo más hermoso que el *caballo* de Pedro: *Habeo equum pulchriorem quam equus Petri (est.)*

V. Cuando un comparativo, expresado por una sola palabra, tiene por complemento un adjetivo ó un adverbio, se ponen éstos también en el grado comparativo, unidos al primero por la conjunción *quam*. Ejemplos: *Æmilii concio fuit verior quam gratior pópulo*: La arenga de Emilio fué más verdadera que grata al pueblo.—*Libentius evomuit quam verius*: Habló con más pasión que verdad. Pero si el comparativo regente estuviese formado con el adverbio *magis*, el adjetivo ó adverbio regidos estarán en el grado positivo, v. gr.: *Paulus magis temerarius est quam prudens*: Pablo es más temerario que prudente.—*Egit magis audacter quam prudenter*: Obró con más audacia que prudencia.

VI. Cuando el segundo término de la comparación es un relativo, está siempre en ablativo, á la cabeza de su oración, que generalmente es negativa: *Rationem á Deo accépiimus, qua nihil est in hómine divinius*.

Puede traducirse este giro de dos maneras:

1.^a Sustituyendo el relativo por una conjunción copulativa y un artículo demostrativo; v. gr.: Hemos recibido de Dios la razón, y en el hombre nada hay más divino que aquélla (*Rationem á Deo accépiimus ET nihil EST IN hómine divinius EA*).

2.^a Haciendo afirmativa la expresión y dándole carácter superlativo respectivo; v. gr.: Hemos recibido de Dios la razón, lo más divino que hay en el hombre.

VII. Los ablativos *spe, expectatione, opinione, justo, sólito, necessario*, regidos de comparativo, se traducen por una oración segunda de pasiva; v. gr. *Cæsar celerius opinione venturus esse dicitur*: Dícese que César ha de venir más pronto de lo que se piensa.

VIII. A veces falta el segundo término de comparación á los adjetivos y adverbios comparativos, traduciéndose entonces por el positivo con anteposición de «bastante», «demasiado», etc. Ejemplo: *Senectus est loquator*: La vejez es bastante locuaz.

IX. Después de los verbos *malo*, más quiero y *præstat*, vale más, viene la conjunción *quam*, como después del adjetivo comparativo; v. gr.: *Tacere præstat quam inconsiderate loqui*: Más vale callar que hablar sin ton ni son.

Régimen del superlativo.

I. El superlativo absoluto, como tal superlativo, no rige caso alguno; mas el relativo, bien sea adjetivo, bien adverbio, rige genitivo de plural; v. gr.: *Sylla, felicissimus omnium*: Sila, el más afortunado de todos.

II. Este genitivo puede ser sustituido por ablativo con *e* ó *ex*, ó por acusativo con *inter*. Ejemplos: *Sylla felicissimus omnium, ex ómnibus, inter omnes*.

III. Sucede con frecuencia que detrás del complemento del superlativo viene un genitivo de colección. En tal caso suele omitirse el complemento del superlativo y aparece el genitivo de colección como regido del superlativo; v. gr.: *Plato erat doctissimus totius Græciæ*, es decir, *Plato erat doctissimus hóminum totius Græciæ*: Platón era el hombre más sabio de toda la Grecia.

IV. Cuando solamente se habla de dos cosas, en lugar del superlativo respectivo se usa el comparativo y no se expresa la palabra *dos*. Ejemplo: La derecha es la más ágil de las dos manos: *Validior manuum dextra est*.

V. Adquiere mayor fuerza de expresión el superlativo anteponiéndole las palabras *quam, longe, multo* y *vel*; v. gr.: *Longè audacissimus*: Excesivamente audaz.

VI. Las expresiones castellanas «lo más alto de», «lo más bajo de», etc, se traducen al latín por el superlativo del adjetivo que entra en ellas concertado con el nombre que viene detrás de la preposición *de*. Ejemplos: Lo más alto del árbol: *Summa arbor*.— Lo más bajo del árbol, del monte: *Ima arbor, imus mons*.

§ III.

Régimen de algunos artículos.

I. Los artículos numerales rigen, como el superlativo relativo, genitivo de plural, que puede cambiarse en ablativo con las preposiciones *e, ex, de*, ó en acusativo con *inter*; v. gr.: *Unus militum, e, ex, de militibus* ó *inter milites*: Uno de los soldados.—*Tertius regum, e, ex, de régibus* ó *inter reges*: El tercero de los reyes.

II. *Mille* es sustantivo unas veces y adjetivo otras. Cuando se usa como sustantivo, significa un millar y rige genitivo. *Mille mi-*

litum, un millar de soldados. Usado como adjetivo, concierta con el nombre que expresa las cosas contadas: *Mille milites*: Mil soldados.

Con *millia* se pone en genitivo la cosa contada, si no sigue otro numeral, v. gr.: *Duo millia militum*: Dos mil soldados; pero, si después de *millia* viniere otro numeral, con éste concierta la cosa contada; v. gr.: *Duo millia et viginti milites*: Dos mil veinte soldados.

III. La mayor parte de los artículos indefinidos y, en general, toda palabra que expresa partición, tiene el mismo régimen que los numerales; v. g.: *Alter cónsulum*: El otro cónsul (el otro de los cónsules).—*Quidam bonorum*: Algunos de los buenos.—*Multi sociorum*: Muchos de los aliados. *Quispiam ex iis*: Uno de esos, etc.

Adiciones.

Uso de los pronombres y de algunos artículos.

I. Los pronombres *ego* y *tu* tienen dos genitivos de plural: *nostrum* y *nostri*, *vestrum* y *vestri*. Empléanse los genitivos *nostrum* y *vestrum* cuando vienen regidos de numerales, partitivos y colectivos, y *nostri*, *vestri* con las demás partes de la oración que rijan genitivo; v. gr.: *Quidam nostrum*: Algunos de nosotros.—*Majores vestrum*, vuestros antepasados.—*Similes nostri*: Semejantes á nosotros.—*Habetis ducem mémorem vestri*: Teneis un jefe que se acuerda de vosotros.

II. Hay algunos nombres, como *amor*, *cáritas*, *memoria*, *timor*, etc., que, unidos á los artículos posesivos, denotan acción hecha por el sujeto, y unidos á los genitivos de los pronombres, significan una acción recibida por el sujeto; v. gr.: *Amor meus*: Mi amor, es decir, el amor que yo tengo á otro.—*Amor mei*: El amor que otro me tiene á mi.—*Memoria nostra*: El recuerdo que nosotros tenemos de otro.—*Memoria nostri*: El recuerdo que otro tiene de nosotros.

III. *Sui*.—El pronombre reflexivo, *sui*, se refiere siempre á la tercera persona que es sujeto de la oración; v. gr.: *Superbus laudat se*: El soberbio se alaba.—*Petrus cónsulit sibi*: Pedro mira por sí.

Cuando hay dos oraciones y un caso de la segunda se refiere á la tercera persona que es sujeto de la principal, se usa también de

sui; v. gr.: *Ecce rogant téneræ, sibi dem præcepta puellæ*: Ruéganme las tiernas doncellas que les dé preceptos.—*Themistocles dómíno navis multa pollicitus est, si se conservasset*: Temístocles hizo grandes promesas al capitán del barco, si le salvaba

IV. *Suus, sua, suum*. Este artículo determina siempre una cosa, poseída por una tercera persona.

Cuando no resultare ambigüedad en el sentido de la oración se usará de *suus, sua, suum* para determinar una cosa poseída del sujeto ó de un complemento, y también podrá ser el *suus* sustituido por los genitivos de *is, ipse, ille*. Ejemplos: *Mater diligit filios suos*: La madre ama á sus hijos.—*Tribue suum cuique*: Dale á cada uno lo suyo.—*Cepi columbam in nido suo ó ejus*: Cojí la paloma en su nido.

Si en la oración hubiere varias terceras personas, unas con el oficio de sujeto, otras con el de complementos, se empleará el *suus* para indicar que la cosa pertenece al sujeto, y, si perteneciere á algunos de los complementos, usaremos del genitivo de los demostrativos *is, ipse, ille*. Ejemplos: Los hombres se apartan de Dios por sus pecados. Los pecados pertenecen á los hombres, sujeto de la oración, y diremos: *Hómines discedunt á Deo propter peccata sua*. Pero si decimos: Dios se aparta de los hombres por *sus* pecados, como los pecados no pertenecen al sujeto, sino á un complemento, emplearemos el genitivo de *is*: *Deus discedit ab hominibus propter eorum peccata*.

Usase también de *suus* cuando hay dos oraciones íntimamente unidas entre sí y un caso de la subordinada expresa la cosa poseída por el sujeto de la principal; v. gr.: *Mater te orat ut filiolo ignoscas suo*: La madre te ruega que perdones á su hijito.

No se emplean los artículos posesivos cuando del contexto de la oración se infiere claramente quien es el poseedor de alguna cosa; v. gr.: *Pater filio bona caduca reliquit*: El padre dejó á (su) hijo bienes perecederos.

V. *Hic, iste, ille*, El uso de estos artículos se corresponde con el de *éste, ese, aquél*. Ejemplo: *Ignavia corpus hebetat, labor firmat: illa maturam senectutem, hic longam adolescentiam reddit*: La pereza debilita el cuerpo, el trabajo le fortifica: *aquella* anticipa la vejez, *éste* prolonga la juventud.

VI. *Idem* é *ipse*. Aunque semejantes en la significación estos artículos, son de uso muy diferente: *idem* expresa la relación de *identidad* con respecto á una cosa ya nombrada; *ipse* expresa la misma relación de un modo absoluto; v. gr.: *Ipse Consul Léntulum incárcerem deducit: idem fit céteris per prætores*: El mismo cónsul, es decir, el cónsul en persona, lleva á Léntulo á la cárcel y *eso mismo* hacen los pretores con los demás.

VII. *Alter* y *alius*. *Alter* significa el uno entre dos; *alius*, el uno entre más de dos.

Cuando estos artículos están repetidos en una misma oración ó en dos oraciones consecutivas, se traducen por uno..... otro; éste.... aquél. Ejemplos: *Cónsulum alter exércitus pérdidit, alter véndidit*: Uno de los cónsules perdió el ejército, el otro le vendió.—*Alia sunt officia júvenum, alia seniorum*: Unos deberes son propios de los jóvenes; otros, de los ancianos.

§ I V.

Régimen del verbo.

En el estudio del régimen del verbo procederemos en el orden siguiente:

- 1.º Régimen del verbo sustantivo.
- 2.º Régimen del verbo transitivo.
- 3.º Régimen del verbo intransitivo.
- 4.º Régimen del verbo pasivo.

Régimen del verbo sustantivo.

El verbo *sum* se usa con muy diversas significaciones y varía de régimen según varía de significación.

I. Cuando se emplea en la significación de *ser*, no rige caso alguno, sirviendo solamente de medio de unión entre un sujeto y un predicado; v. gr.: *Ego sum civis*: Yo soy ciudadano.— *Augustus fuit imperator*: Augusto fué emperador. Lo mismo sucede cuando significa estar. Ejemplo: *anima mea est tristis*: Mi alma está triste.

II. En significación de *haber*, no tiene predicado ni rige caso alguno; v. gr.: *Nullus omnino fuit*: No hubo ni siquiera uno.

III. Si el verbo *sum* se emplea en la significación de *tocar á*, *importar á*, *ser propio de*, la persona ó cosa á quien importa se

pone en genitivo, cuando está expresada por un nombre; v. gr.: *Est Regis tueri suos*: Al Rey toca, al Rey importa, es propio del Rey defender á sus súbditos.

(Este genitivo no está regido del verbo *sum*, sino de *munus*, *officium* ó *proprium*, tácitos. De modo que, supliendo lo que falta en el ejemplo anterior, tendríamos: *Tueri suos est munus, officium ó proprium Regis*: Defender á sus súbditos es deber del Rey.)

Cuando la persona á quien toca ó importa está expresada por un pronombre (á mí, á tí, á nosotros, etc.) se emplea, en lugar del genitivo de los pronombres, el correspondiente artículo posesivo en la terminación neutra, concertado con los nombres ocultos *officium*, *munus*, ó con el adjetivo *proprium*; v. gr.: A tí te toca defender la patria: *Est tuum deféndere patriam*. A nosotros nos toca callar: *Tacere est nostrum*.

IV. En significación de *tener*, quiere el verbo *sum* nominativo de la cosa tenida y dativo de la persona que tiene; v. gr.: *Est mihi injusta noverca*: Tengo una madrastra cruel.

La frase castellana «me llamo», «te llamas», etc., puede traducirse al latín con el verbo *sum* usado en la significación de tener (yo tengo tal nombre). La persona que se llama (la que tiene el nombre) se pone en dativo; la palabra *nomen* ó *cognomen* en nominativo y en nominativo también, formando aposición con el anterior, el nombre ó sobrenombre; v. gr.: *Est mihi nomen Mercurius*: Me llamo Mercurio. Puede asimismo ponerse el nombre ó sobrenombre en genitivo, regido de *nomen*, ó en dativo concertado con la persona que tiene; v. gr.: *Est mihi nomen Mercurii, est mihi nomen Mercurio*.

V. Cuando *sum* se emplea en significación de *servir* ó *causar*, quiere además del sujeto en nominativo, dos dativos, uno de persona y otro de cosa; v. gr.: *Tu fuisti spectáculo pópulo*: Tú serviste de diversión al pueblo.

VI. El verbo *sum*, junto con los nombres *opus* ó *usus*, significa *es menester*, *hay necesidad*, y quiere dativo de la persona que necesita y ablativo de la cosa que se necesita; v. gr.: *Opus est nobis duce*: Tenemos necesidad de un caudillo. En este ejemplo hace de sujeto de la oración el nombre *opus*; mas puede ponerse como sujeto el nombre de la cosa que se necesita, y entonces *opus* sirve

de predicado, aunque el sujeto sea plural; v. gr.: *Dux est opus nobis*. Cuando lo que se necesita está expresado por un verbo, estará éste en infinitivo y, si no tuviere régimen, puede ponerse en el ablativo neutro del participio de pretérito; v. gr.: *Opus est nobis laborare, vel laborato*: Tenemos necesidad de trabajar.

Verbos asimilados á sum.

Algunos verbos intransitivos y algunos pasivos, como *maneo*, quedarse; *evado*, salir; *excedo*, retirarse; *redeo*, volver; *nascor*, nacer; *fio*, ser hecho; *nóminor*, ser llamado, y otros semejantes, admiten después de sí un nominativo en concordancia con el sujeto; v. gr.: *Puer evasit doctus*: El niño salió instruido.—*Iuno redit læta*: Iuno vuelve contenta.—*Ego nóminor leo*: Yo me llamo león.

Régimen del verbo transitivo.

Según dijimos en la Analogía, el verbo transitivo expresa una acción que pasa á otra persona ó cosa. El nombre de esta persona ó cosa ha de ponerse en acusativo. Por tanto, todo verbo transitivo, ya sea deponente, ya no lo sea, rige un acusativo, v. gr.: *Deus creavit mundum*: Dios crió el mundo.—*Cæsar vicit Pompeyum*: César venció á Pompeyo.—*Taciturnitas imitatur confessionem*: El silencio parece una confesión.

Y lo mismo sucede con los verbos impersonales transitivos ó que se usan como tales. Por eso rigen acusativo de persona *deceat*, está bien; *dédeceat*, está mal; *juvat*, agrada, y *fallit*, *fugit*, *latet* y *præterit*, cuando significan ignorar; v. gr.: *Decet me*: Me está bien.—*Multos bella juvant*: A muchos gustan las guerras.—*Non me latebat mors fratris*: No ignoraba yo la muerte de mi hermano.

Pero, además de este acusativo, pueden tener los verbos transitivos, por su significación especial, otro caso, que puede ser genitivo, dativo, acusativo ó ablativo, según la índole del verbo.

Verbos transitivos con acusativo y genitivo.

I. Los verbos de *acusar*, *absolver*, *condenar*, *convencer á uno de un delito*, y otros semejantes, se construyen con acusativo de persona y genitivo de delito ó pena; v. gr. *Cælius absolvit eum injuriarum*: Celio le absolvió del delito de injuria.—*Fannius C. Verrem insimulat avaritiæ*: Fanio acusa de avaro á C. Verres.

El genitivo de estos verbos viene, en realidad, regido de los ablativos *crimine*, *pœna* ú otro equivalente, ablativo que muchas veces se halla expreso: v. gr.: *Absens invidiæ crimine accusatur*: Estando ausente es acusado del crimen de envidia.

Con los verbos de *acusar* y *absolver* suele hallarse el nombre del delito en ablativo con la preposición *de*; v. gr.: *Eos de veneficiis accusabant*: Acusábanles de envenenadores.—*De regni suspitione cónsulem absolvunt*: Absuelven al cónsul de la sospecha de aspirar á ser Rey.

Con los verbos *damno* y *condemno* se pone en acusativo con *ad* el nombre que designa el instrumento del suplicio; v. gr.: *Damnavit eum ad triremes*: Le condenó á galeras; *ad bestias*, á las fieras; *ad metalla*, á las minas.

II. Se construyen con acusativo de persona y genitivo de persona ó de cosa los verbos *miseret* y *miserescit*, compadecerse; *pœnitet*, arrepentirse; *piget*, tener pena; *pudet*, avergonzarse. Ejemplos: *Inópis nunc te miserescat mei*: compadécete ahora de este pobre.—*Pudeat te tuæ negligentia*: Averguénzate de tu indolencia.

Este genitivo viene regido de los nombres *miseria*, *pœnitentia*, *pudor*, *tædium*, que entran en la composición de los citados verbos.

Cuando la cosa de que nos arrepentimos, nos compadecemos, etc., está expresada por un verbo, se pone en infinitivo ó en subjuntivo con *quod*; v. gr.: *Tædet me vivere vel quod vivam*: Me fastidia el vivir.

Verbos transitivos con acusativo y dativo.

Todo verbo que expresa una acción puede llevar un dativo que signifique la persona ó cosa favorecida ó perjudicada con la acción; pero hay algunos verbos que *deben* llevar en pos de sí el dativo, porque, sin él, queda incompleto el sentido de la oración. Tales son los siguientes, que, además del dativo, llevan el acusativo que les corresponde por ser transitivos:

I. Los que significan *dar*, *deber*, *negar*, *juntar*, *quitar*, *comparar*, *encomendar*, *prometer*, *declarar*, *anteponer*, *posponer*, *enviar* y *escribir*; v. gr.: *Dii tibi divitias dederunt*: Los dioses te han dado riquezas.—*Rem magnópere tibi commendo*: Te recomiendo muy de veras el asunto.

Los verbos de *quitar* pueden sustituir el dativo con un ablativo precedido de *a* ó *ab*; los de *juntar*, por un ablativo con *cum*; los de *escribir* y *enviar*, con un acusativo precedido de *ad*. Ejemplos: *Aufero arma hosti vel ab hoste*: Quito las armas al enemigo.—*Comparo Cæsarem Alexandro vel cum Alexandro*: Comparo á Cesar con Alejandro.—*Dejotarus misit legatos cónsuli vel ad cónsulem*.

II. Rigen también acusativo y dativo los verbos transitivos compuestos de las preposiciones *ad*, *ante*, *cum*, *in*, *inter*, *ob*, *præ*, *sub*. Ejemplos: *Huic alteram legionem ad-junxit*: Agregó otra legión á ésta.—*Ante-pono amicitiam omnibus rebus*: Antepongo la amistad á todas las cosas.—*Cuivis in-jiciabat admirationem*: A cualquiera causaba admiración.

Algunos de estos verbos suelen cambiar el dativo por el caso propio de la preposición. Ejemplos: *Ingérere saxa in subeuntes*: Lanzar piedras contra los que llegan.—*In-cidere nomen tábula*: Grabar el nombre en madera.

Con acusativo y dos dativos.

Los verbos *do*, *dico*, *duco*, *mitto*, *puto*, *relinquo*, *tribuo*, *verto* y *habeo*, en significación de atribuir, imputar, se construyen con acusativo y dos dativos, uno de persona y otro de cosa; v. gr.: *Neque hoc illi quisquam tribuebat superbix*: Nadie le imputaba esto á soberbia.—*Illa persuasit ne id sibi vitio vértterent*: Pidió que no le atribuyeran esto á indignidad.

Verbos transitivos con dos acusativos.

I. Rigen dos acusativos, uno de persona y otro de cosa, los verbos *celo*, ocultar; *erudio*, instruir; *móneo* y *doceo* con sus compuestos y los que significan *ruego* y *petición*, como *oro*, *flágit*, *posco*, etc. Ejemplo: *Non te celavi sermonem Titi Ampii*: No te oculté las palabras de Tito Ampio.—*Catilina juventutem mala facinora edocebat*: Catilina instruía en maldades á la juventud. *Cæsar frumentum Aeduos flágitat*: Cesar pide grano á los Eduos.

De los dos acusativos que estos verbos llevan, el de persona es el paciente, siendo el de cosa un complemento indirecto regido de una preposición oculta. Por tanto, al volver por pasiva la oración, el acusativo de persona se coloca en nominativo y el de cosa se

quedar como en activa. Ejemplos: *Iuventus edocebatur á Catilina multa facinora.*

Doceo y *edoceo*, cuando significan informar, y *celo* pueden cambiar el acusativo de cosa en ablativo de *materia* con la preposición *de*; v. gr.: *De itinere hostium Senatum edocet*: Informa al Senado acerca del camino de los enemigos.—*Pater me de hoc nuntio celavit*: El padre me ocultó esta noticia.

Móneo y sus compuestos pueden mudar el acusativo de cosa en ablativo con *de*; v. gr.: *Móneo te consilium ó de consilio*: Te aviso de la resolución.

Los verbos de *ruego* y *petición* convierten frecuentemente el acusativo de cosa en ablativo de *procedencia* con las preposiciones *a*, *ab*, *e*, *ex* ó *de*. Ejemplo: *Nihil, nisi honestum, alter ab áltero postulavit*: No pidió el uno al otro cosa alguna que no fuese honesta.

II. Los verbos transitivos compuestos de las preposiciones *ad*, *circum*, *in*, *trans*, pueden también llevar dos acusativos, uno de los cuales está pendiente de la preposición que compone el verbo y el otro es el complemento directo; v. gr.: *Adigo servum jusjurandum*, es decir, *ad jusjurandum*: Obligo al esclavo á prestar juramento.—*Agesilaus Hellespontum copias trajecit*, que es decir, *trans Hellespontum*: Agesilao condujo las tropas al otro lado del Helesponto.

Verbos transitivos con acusativo y ablativo sin preposición.

Tienen un ablativo sin preposición expresa, además del complemento directo, todos aquellos verbos transitivos que, para la expresión cabal del pensamiento, necesitan un complemento de *materia*, *medio* ó *instrumento*, como son:

I. Los verbos que significan *adornar*, *alimentar*, *cargar*, *ceñir*, *librar*, *llenar*, *rodear*, *vestir* y sus contrarios. Ejemplos: *Implebant urbem rumoribus*: Llenaban la ciudad de novedades.—*Induo te veste*: Te visto.—*Exónero reum catenis*: Quito al reo las cadenas.

II. *Afficio*, *prosequor*, *múnero*, *impertio*, *dono* é *intercludo* rigen también acusativo y ablativo sin preposición. *Afficio* y *prosequor* toman la significación del ablativo que rigen. Ejemplos: *Afficere aliquem amore*: Amar á uno. *Prosequi aliquem laudibus*: Alabar á uno. *Múnero te veste*: Te regalo un vestido.

Los verbos *dono* é *intercludo* pueden convertir el acusativo en

dativo y el ablativo en acusativo; v. gr.: *Dono te civitate, ó tibi civitatem*: Te hago ciudadano.—*Intercludo milites áditu, ó militibus áditum*; Cierro la entrada á los soldados.

Verbos con acusativo y ablativo con preposición.

Asi como, según hemos visto, hay algunos verbos que piden un ablativo de materia, medio ó instrumento, hay otros que, para expresar completamente el pensamiento, quieren, además del acusativo paciente, un ablativo de *procedencia* acompañado de las preposiciones *a, ab, e, ex* ó *de*. Tales son:

I. Los verbos transitivos que significan *origen, procedencia, separación* ó *alejamiento*; v. gr.: *Bonum et verum á fóntibus haurire*: Sacar de sus fuentes el bien y la verdad.—*Dejecit se de muro*:—Se arrojó desde la muralla.—*Natura homines ab injuria arcere debet*: El instinto debe apartar á los hombres de la injusticia.

II. Los de *preguntar, oír, pedir, recibir, esperar, alcanzar, comprar* y *distinguir*. Ejemplos: *Athenienses auxilium á Lacedemoniis petiverunt*: Los Atenienses pidieron auxilio á los lacedemonios.—*Audivi ista de majóribus natu*: Oí estas cosas á los ancianos.—*Cicero á Cæsare victore veniam accepit*: Cicerón recibió de César vencedor el indulto.

Régimen del verbo intransitivo.

No pudiendo pasar á otro objeto como á su término la acción del verbo intransitivo, se sigue que éste no puede regir acusativo que sea complemento directo ó persona paciente. El acusativo que se halla con algunos verbos intransitivos, está formando un complemento circunstancial, como se ve en los verbos siguientes:

I. Los *afectivos*, que suelen llevar un acusativo mediante una preposición oculta; v. gr.: *Dóleo mortem Ciceronis*: Siento dolor por la muerte de Cicerón. El acusativo *mortem* está regido de las preposiciones *ob* ó *propter*, que, juntas con su caso, forman un complemento de causa.

II. Los verbos *lúdere*, jugar; *nocere*, dañar; *pugnare*, pelear; *somniare*, soñar; *vivere*, vivir; *ire*, ir, y algunos otros, llevan en pos de sí un acusativo, derivado del mismo verbo, ó de significación análoga á la de éste. Generalmente viene tal acusativo acompañado de un adjetivo, formando los dos una frase adverbial. Ejemplos:

Agricola vivit vitam beatam: El labrador vive *felizmente*.—*Dormivi somnium longum*: Dormí mucho.

III. También es un complemento circunstancial de lugar el acusativo que llevan los impersonales *áttinet*, *pértinet* y *spectat*. Tal acusativo viene con las preposiciones *ad* ó *in* expresas y algunas veces calladas. Ejemplos: *Quid istud ad me áttinet*: ¿Qué tiene que ver eso conmigo?—*Pértinet ad inferiorem partem Rheni*: Se extiende hasta la parte más baja del Rhin.—*Acarmania mare Siculum spectat*: La Alcarmania mira al mar de Sicilia.

Los verbos intransitivos no tienen, pues, acusativo paciente; pero pueden tener complementos indirectos y circunstanciales, y según el caso en que unos ú otros se colocan, hay cuatro clases de verbos intransitivos, á saber:

- 1.ª Verbos intransitivos con genitivo.
- 2.ª Con dativo.
- 3.ª Con ablativo sin preposición.
- 4.ª Con ablativo precedido de preposición.

Con genitivo.

I. Rigen genitivo los verbos *sátago*, afanarse; *misereor*, compadecerse, con los de *memoria* y *olvido*, como *mémini*, *meminiscor* y *recordor*, acordarse; *obliviscor*, olvidarse; v. gr.: *Sátagit rerum*: Se afana en los negocios.—*Misereatur súplicum*: Tenga compasión de los suplicantes.—*Animus in somno méminit præteritorum*: Durante el sueño se acuerda el alma de las cosas pasadas.—*Obliviscere cædis atque incendiorum*: Olvida la matanza y los incendios.

Mémini, *recordor* y *obliviscor* toman á veces el carácter de verbos transitivos y rigen acusativo; v. gr.: *Obliviscitur injurias*: Olvida las injurias. *Sátago* tiene más frecuentemente ablativo, y *misereor* se halla también con dativo.

II. Rigen también genitivo *interest* y *refert*, en significación de *importar*, *interesar*, cuando está expresada por un nombre la persona ó cosa á quien importa; v. gr.: *Intérerat cónsulis Rempúblicam deféndere*: Importaba al cónsul defender la República.—*Plúrimum refert compositionis*: Importa mucho á la composición. El nombre de cosa se halla con frecuencia en acusativo con *ad*: *Magni ad honorem nostrum interest*: Interesa mucho á nuestro honor.

Cuando la persona á quien toca ó importa está expresada por un pronombre, como á *mí*, á *tí*, á *él*, etc., en lugar del genitivo, se emplean los acusativos *mea*, *tua*, *sua*, etc.; v. gr.: *Id mea minime refert*: A mí nada me importa esto.—*Cæsar dicere solebat non tam sua quam Reipublicæ interesse*: Solía César decir que no le importaba tanto á él como á la República.

Con los posesivos *mea*, *tua*, *sua*, etc., pueden juntarse los genitivos *unius*, *solius*, *ipsius*, *illius*, *ipsorum*, etc., ó el genitivo de un nombre sustantivo. Ejemplos: *Interest mea magistri*: Importa á mí que soy maestro.—*Tua solius refert*: á tí sólo importa.

Estas locuciones «á los dos nos importa», «á entrambos os interesa» se corresponden en latín por *utriusque nostrum*, *utriusque vestrum interest*; y «á quien importa» se dice *cujus vel cuja interest*.

Con dativo

I. Se construyen con dativo los intransitivos que significan *adular*, *aprovechar*, *dañar*, *favorecer*, *obedecer*, *repugnar*, *agradar* y otros de análoga significación. Ejemplos: *Poténtibus blanditur*: Adula á los poderosos.—*Alii favebant partibus Syllanis, alii Cinanis*: Unos favorecían al partido de Sila, otros al de Cina.—*Mundus Deo paret*: El mundo obedece á Dios.

II. *Cónsulo*, mirar por; *hæreo*, estar adherido; *nubo*, casarse la mujer; *pateo*, estar patente; *persuadeo*, persuadir; *studeo*, estudiar, aplicarse á; *vacc*, dedicarse á, y *videor*, parecer. Ejemplos: *Reges publicæ tranquillitati, civiumque felicitati consulebant*: Los Reyes miraban por la tranquilidad pública y el bien de los ciudadanos.—*Venus nupsit Vulcano*: Venus casó con Vulcano.—*Studeo Gramaticæ*: Estudio Gramática;—*Vacare disciplinis liberálibus*: Dedicarse á las artes liberales.

III. Los unipersonales *accidit*, sucede; *contingit*, acontece; *expedit*, *cónducit*, importa; *licet*, es lícito; *liquet*, es claro. Ejemplos: *Accidit huic, quod céteris mortálibus*: Sucedióle lo que á todos los hombres.—*Omnibus bonis expedit Rempublicam esse salvam*: Importa á todos los hombres de bien que se salve la República.

IV. Por último, rigen dativo los compuestos de *sum* (menos *absum* y *possum*, que quieren ablativo) y los compuestos de las preposiciones *ad*, *cum*, *in*, *inter*, *ob*, *præ* y *sub*. Ejemplos: *Æque*

paupéribus prodest, l'ompletibus æque: Aprovecha igualmente á los pobres y á los ricos.—*Pauci vestris ad-navimus oris*: Pocos hemos llegado nadando á vuestras costas.—*Turris imminet urbi*: La torre amenaza á la ciudad.

Algunos de estos verbos suelen llevar, en lugar de dativo, el caso de la preposición componente.

Con ablativo sin preposición.

Tienen por complemento un ablativo con la preposición oculta:

I. Los intransitivos que denotan *abundancia* y *escasez*, como *abundo*, abundar, *affluo*, rebosar; *nudo*, privar; *égeo*, *indígeo*, necesitar; v. gr.: *Gallia rivis, fluminibusque abundat*: La Galia abunda en arroyos y ríos.—*Caret affectionibus animi*: Está libre de pasiones.

Egeo, *indígeo* y *careo* se hallan alguna vez con genitivo y hasta con acusativo: *Egeo opis*: Necesito ayuda.—*Id, quod amo, careo*: No tengo lo que deseo.

II. Rigen también un ablativo de *materia* ó de *medio*, *alo*, alimentar; *vivo*, vivir, y los deponentes *fruor*, disfrutar; *fungor*, desempeñar, cumplir con; *glorior*, gloriarse; *potior*, apoderarse de; *nitor*, apoyarse en; *utor*, usar; *abutor*, abusar; y *vescor*, comer. Ejemplos: *Interiores lacte et carne vivunt*: Los habitantes del interior se alimentan de leche y carne. *Qui pace frui volunt, belli exercitati esse debent*: Los que quieren disfrutar de la paz, deben estar ejercitados en la guerra.—*Nominibus véterum gloriantur*: Se glorían con los nombres de los antiguos.

Ablativo con preposición expresa.

Todos los intransitivos que expresan *procedencia*, *separación*, ó *alejamiento* pueden llevar un ablativo precedido de las preposiciones *a*, *ab*, *e*, *ex* ó *de*, para indicar el punto de partida; v. gr.: *Honestum óritur ex virtútibus*: La honestidad nace de las virtudes.—*Belluæ secernunt pestífera á salutáribus*: Los animales distinguen lo dañoso de lo provechoso.—*A molestiis abes*: Estás libre de molestias.

Muchas veces el ablativo de estos verbos tiene callada la preposición; v. gr.: *Ingrata es, ore quæ nostro caput incolume abstúleris*:

Eres una ingrata, tú que has sacado incólume de mi boca la cabeza.

Régimen del verbo pasivo.

I. La persona agente se pone con los verbos pasivos en ablativo precedido de las preposiciones *a* ó *ab*, cuando es nombre de persona ó cosa animada; v. gr.: *Roma á Rómulo condita est*: Roma fué fundada por Rómulo. Cuando el agente es nombre de cosa, se halla de ordinario en ablativo sin preposición: *Delatus fuit in Siciliam vi ventorum*: Fué arrastrado á Sicilia por el impetu de los vientos.

II. También se pone en dativo la persona agente del verbo pasivo principalmente con tiempos de obligación; v. gr.: *Mihi consilium jamdiu captum est*: Ha ya tiempo que he tomado mi partido.—*Virtus nobis colenda est*: Debemos cultivar la virtud.

III. Alguna vez se halla la persona agente en acusativo con *per*, indicando el *medio* de ser una acción ejecutada; v. gr.: *Jussit per præconem hæc recitari*: Mandó que estas palabras fuesen pronunciadas por el pregonero.

Régimen vario de algunos verbos.

I. Hay muchos verbos que pueden llevar un mismo nombre á diferentes casos; v. g.: *Illudere alicui, áliquem, in áliquen ó in áliquo*: Burlarse de alguno.—*Desperare paci, pacem ó de pace*: Perder la esperanza de conservar la paz.

II. Otros verbos varían de significación cuando varían de régimen; v. gr.: *Consúlere aliquem*: Consultar á alguno.—*Consúlere alicui*: Mirar por alguno.—*Consúlere in aliquem*: Tomar medidas contra alguno.—*Vacare alicui*: Dedicarse á alguna cosa.—*Vacare aliqua re*: Estar libre de alguna cosa.

ADICIONES.

USOS NOTABLES DEL VERBO LATINO.

Modos personales.

Modo indicativo y algunos de sus tiempos.—I. El modo indicativo, según dijimos en la *Primera Parte*, anuncia la acción del verbo como real y positiva y con independendencia completa de otra

acción. Por eso, cuando el verbo se halla en este modo, no suele depender de otro, y por la misma razón las oraciones principales llevan su verbo en indicativo.

II. En las narraciones históricas, para referir los hechos con mayor viveza, se emplea el presente en lugar del pretérito perfecto. Ejemplo: *Ubi id. Verres audivit, Diodorum ad se vocavit et pocula poposcit; Ille respondit se Lilybæi non habere, Militæ reliquisse. Tum iste continuo MITTIT hómines certos Melitam, SCRIBIT ad quosdam melitenses ut ea vasa perquirant*: Así que Verres oyó esto, llamó á Diodoro y le pidió los vasos. Respondió éste que no los tenía en Lilibéo, que los había dejado en Malta. El primero entonces *envía* á Malta inmediatamente hombres de confianza y *escribe* á algunos Maltenses para que busquen los vasos.

III. En el estilo epistolar se usa frecuentemente el pretérito imperfecto por el presente y el pluscuamperfecto por el pretérito perfecto, porque acostumbraba á referirse el que escribía, no al momento en que lo ejecutaba, sino al tiempo en que la carta habfa de ser recibida; v. gr.: *Nihil habebam quod ad te scriberem; neque enim quidquam novi audieram et ad omnes tuas rescripseram pridie*: Nada tengo que decirte, porque nada nuevo he oído, y ayer contesté á todas tus cartas.

Imperativo.—I. El imperativo latino encierra dos tiempos: presente y futuro. La forma del presente es *ama, mone, lege, audi*; la del futuro, *amato, moneto, légito, audito*. El presente manda ejecutar una acción en el acto, como *nunc abi*, vete ahora; el futuro manda que sea ejecutada la acción más tarde ó en tiempo indefinido; v. gr. *Cras pétito*: Pide mañana.

II. Solamente en las leyes y en la poesía está admitido emplear el imperativo precedido de negación; v. gr.: *Nocturna sacrificia ne sunt*: Que no haya sacrificios nocturnos.—*Abi, ne jura*: Vete, no lo jures. En los demás casos se usa el futuro imperfecto de indicativo, el presente ó pretérito perfecto de subjuntivo, ó se forma una perífrasis con el imperativo de *nolo, caveo* y el infinitivo del verbo que haya de expresar la acción. Ejemplos: *Non occides*: No matarás. *Ne cónferas in me culpam*: No me echés á mí la culpa.—*Hoc fácito, hoc ne féceris*: Haz esto, no hagas lo otro.—*Noli timere*: No temas.—*Cave verbum facias*: No digas una palabra.

Modo subjuntivo. El subjuntivo es el modo de la subordinación y dependencia, por lo cual se emplea siempre en oraciones que dependen de otras. No expresa la acción del verbo como real y positiva, sino como posible, deseada, concedida, dudosa y condicional, de donde viene el llamar, según su significación, al subjuntivo, *modo potencial, optativo, concesivo, dubitativo, y condicional.*

El subjuntivo potencial denota mera posibilidad de la acción; v. g.: *Dies deficiat*: Es posible que se acabe el día.

El subjuntivo optativo expresa deseo de que suceda ó deje de suceder una cosa: *Valeant cives mei, váleant*: Pásenlo bien mis conciudadanos, pásenlo bien. Algunas veces, para dar mayor fuerza á la expresión del deseo, se anteponen las partículas *ut, utinam*: *Utinam pópulus romanus unam cervicem haberet*: Ojalá que el pueblo romano tuviese una sola cabeza.

El subjuntivo concesivo indica que nos adherimos hasta cierto punto á la opinión de otro, ó que suponemos como real y positiva una cosa que, según nosotros creemos, no existe: *Ne sit summum malum dolor, malum certe est*: Concédote que el dolor no es el mal supremo, pero es verdaderamente un mal.

El dubitativo expresa la indecisión del que habla: *Quid agam, júdices?* ¿Qué he de hacer, oh jueces? Es decir, no sé qué hacer.

El subjuntivo condicional denota que es posible un hecho en ciertas y determinadas circunstancias: *Quæ, si fato facta putarem, ferrem facilius*: Yo sufriría con más resignación estas cosas, si creyese que eran obra del hado.

Modos impersonales,

Infinitivo.—El infinitivo latino es un verdadero nombre con la propiedad de regir los casos de su verbo. Como tal nombre se usa principalmente en el presente y pretérito, haciendo los oficios de sujeto, de predicado y de complemento. Ejemplos:

Infinitivo como sujeto y predicado. *Vivere est cogitare*: El vivir es pensar.

Infinitivo como complemento directo. *Musa dedit fidibus referre.....*: La musa concedió á los poetas líricos el cantar.....

Infinitivo como genitivo. *Sürgere jam tempus est*: Ya es tiempo de levantarse.

Como dativo: *Tibia aspirare et adesse choris erat utilis*: La flauta era útil para sostener los coros y acompañarlos.

Como ablativo: *Ego sum deffesus reperire*: Yo estoy cansado de buscar.

Gerundios.—I. El gerundio latino se corresponde con nuestro infinitivo castellano precedido de alguna preposición. Solamente el gerundio latino de ablativo, cuando designa modo, se traduce por el gerundio de nuestra lengua.

II. Rige el gerundio el caso propio de su verbo, y es él regido de diferentes partes de la oración, según se considere en genitivo, dativo, etc. En genitivo, es regido de los nombres y adjetivos que tienen este caso por complemento; en dativo, de los adjetivos y verbos que quieren dativo; en acusativo, viene acompañado de las preposiciones *ad, ante, in, inter, ob, circa, propter*; v. gr.: *Homo ad intelligendum et agendum natus est*: El hombre ha nacido para pensar y obrar.

El ablativo de gerundio designa las relaciones propias de este caso, y suele venir precedido de las preposiciones *a, ab, de, ex, in, cum* y *pro*; v. gr.: *Ex providendo est appellata prudentia*: De proveer se ha dicho prudencia. Cuando este gerundio de ablativo denota el modo ó medio de ejecutarse una acción, no lleva preposición alguna, y se traduce, según queda dicho, por el gerundio castellano: v. gr.: *Docendo discitur*: Enseñando se aprende.

Supinos.—I. El supino en *um* es activo, rige el caso de su verbo y es regido de los verbos de movimiento, para indicar el fin ú objeto de éste: *It salutatum amicis*: Se dirige á saludar á sus amigos.

II. El supino en *u* es un ablativo que expresa las relaciones propias de tal caso, y va regido, como ya hemos visto, de los adjetivos *dignus facilis difficilis*, etc., ó de los sustantivos indeclinables *fas, nefas*; v. gr.: *Nefas est dictu*: No puede decirse.

Participios.—I. Los participios activos (el de presente y el de futuro en *rus*) rigen los casos de sus verbos: *Serviens Deo*: El que sirve á Dios.—*Egens omnibus rebus*: necesitado de todas las cosas.—*Imitaturus patrem*: El que ha de imitar al padre.

El participio de presente pierde con frecuencia su carácter de tal, deja de expresar tiempo, queda reducido á un adjetivo y

rige genitivo; v. gr.: *Diligens veritatis*: Amante de la verdad.—
Áppetens alieni: Apetecedor de lo ajeno.

II. Los participios de pretérito y de futuro en *ndus*, como son pasivos, rigen ablativo con *a* ó *ab*, y también alguna vez se usa como mero adjetivo el participio de pretérito: *Profusus sui*: Disipador de lo suyo.

Los participios de pretérito *exosus*, *perosus* y *pertæsus* son activos por su significación y rigen acusativo; v. gr.: *Exosus laborem*, el que aborrece el trabajo.

Cænatus significa cenado y el que ha cenado; *pransus*, comido y el que ha comido. *Cænato mihi et jam dormitanti epistola est illa reddita*: Devolviéronme aquella carta después que hube cenado y cuando ya dormitaba.

§ V.

Régimen del adverbio.

Así como hay adjetivos que no exigen en pos de sí complemento alguno de régimen propio, como *albus*, *altus*, etc. y otros, como *similis*, *idoneus*, que quieren un caso que complete su significación; así también hay unos adverbios que no piden complemento, y otros que le necesitan por su significación. Entre éstos se hallan los siguientes, que rigen genitivo:

I. Los adverbios de cantidad *abunde*, *affatim* *sat*, *satis*, *nimis* y *parum*. Ejemplos: *Satis copiarum habes*: Tienes bastantes tropas.—*Parum prudentiæ*: Poca prudencia.

II. El adverbio de comparación *instar*, como, y *ergo*, por causa; v. gr.: *Epistolam volúminis instar tibi scripsi*: Te escribí una carta como un libro.—*Victoriæ ergo*: Por causa de la victoria.

III. Los adverbios de lugar *quo*, *eo*, *huc*, *ubi*, *úbinam*, *longe*, *nusquam*, se juntan con los genitivos, *loci*, *locorum*, *terrarum*, *gentium*; v. gr.: *Eo loci ire*: Ir á aquel lugar.—*Ubinam gentium sumus?* ¿En qué país estamos? *Longe gentium*: En país remoto.

IV. Los adverbios de tiempo *pridie* y *postridie* se juntan con el genitivo *ejus diei*: *Pridie ejus diei Romam pervenit*. Con los demás nombres, quieren estos adverbios un acusativo, regido de la preposición *ante*, que de ordinario se calla; v. gr.: *Pridie calendas*, el

día antes de las calendas; *postridie nonas*, el día después de las nonas.

Tunc é interea se juntan con los genitivos *temporis* y *loci*: *Tunc témporis*, en aquel tiempo.—*Interea loci*, entre tanto.

En, ecce.

Los adverbios *en, ecce*, he aquí, he ahí, se hallan juntos con nominativo ó acusativo; pero ni uno ni otro caso son regidos de los adverbios. Cuando se juntan á un nominativo, este caso es el sujeto del verbo *adest* que se calla; v. gr.: *En, ecce lupus (adest)*: He aquí, he ahí el lobo. Cuando les sigue un acusativo, es el complemento directo de los verbos *vide* ó *aspice*, también callados v. gr.: *En, ecce (vide) lupum*: He aquí, he ahí el lobo.

Adverbios derivados.

Los adverbios derivados de adjetivos rigen el mismo caso que la palabra de donde nacen: *Convenienter naturæ vivere debemus*: Debemos vivir en conformidad con la naturaleza.—*Obviam hosti procedit*: Sale al encuentro del enemigo.

Uso de los adverbios de negación.

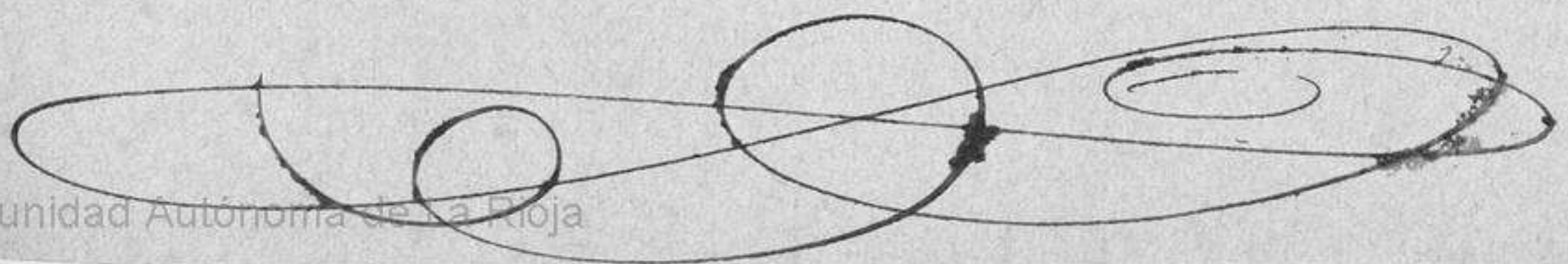
Los adverbios de negación más usados en la lengua latina son: *non, ne, haud*.

I. *Non* acompaña generalmente al verbo en el modo indicativo y en los modos impersonales: *Non furtum facies*: No hurtarás.—*Non cavere sibi*: El no ser cauto para sí.

Ne se junta al verbo en imperativo y subjuntivo, sirviendo con este último de conjunción: *Hóminem mortuum in urbe ne sepelito*: No sepultes en la ciudad el cadáver de un hombre.—*Alteri ne féceris quod tibi fieri non vis*: No hagas á otro lo que no quieres que hagan contigo.

Haud expresa la negación con igual fuerza que *non*; pero se junta ordinariamente con adverbios y adjetivos, y pocas veces con verbos: *Haud sane*: No en verdad.—*Haud mediocris*: No vulgar.—*Haud scio*: No lo sé.

II. En castellano niegan dos negaciones con más fuerza que una sola: *No lo haré de ningún modo: no lo haré nunca*. En latín, dos negaciones afirman, aunque de distinto modo según el lugar



que ocupe una respecto de otra. Si el adverbio de negación está antepuesto al nombre ó artículo negativo, resulta una afirmación que se expresa por medio de un artículo indefinido; v. gr.: *Non nihil*, algo; *non nullus*, alguno; *non nunquam*, alguna vez. Pero si el nombre ó artículo negativo se hallan antepuestos al adverbio, la afirmación es general y terminante: *Nihil non*, todo; *nullus non*, todos; *nunquam non*, siempre.

§ VI.

La interjección en el régimen.

La interjección, como vimos en la *Analogía*, no es parte de la oración. Por tanto no es regente ni regida. Hállanse algunas con ciertos y determinados casos, pero estos dependen de alguna palabra oculta.

Las interjecciones *ah!* ó *heu!* y *proh!* se juntan con nominativo, acusativo y vocativo. Ejemplos: *Ah ferus hostis!* ¡Ah cruel enemigo! *O ducem præclarum!* ¡Oh esclarecido capitán! *Heu miserande puer!* ¡Oh niño digno de compasión! *Proh hóminum fidem!* ¡Por la fé de los hombres!

Hei y *væ* solamente se juntan con dativo: *Hei misero mihi.* ¡Ay desdichado de mí! *Væ tibi!* ¡Ay de tí!

Heus! *io!* *eja!* *euge!* *ahe!* y *eho!* se hallan solamente con vocativo.

ARTÍCULO II.

Régimen común.

Todo verbo expresa existencia ó acción. La existencia y la acción de una cosa tienen su *causa*, su *modo* de ser ó de obrar y existen ú obran en *lugar* y *tiempo* determinados. Las palabras que expresan estas circunstancias de *causa*, *modo*, *lugar* y *tiempo*, se denominan complementos *circunstanciales* y casos de régimen común, porque pueden acompañar á todos los verbos.

§ I.

Causa.

El nombre que designa la causa de un hecho se pone en ablativo; v. gr.: *Periit fame:* Murió de hambre.

Cuando la causa es impedimento para hacer alguna cosa, se

pone también en ablativo con la preposición *præ* v. gr.: *Præ lacrimis loqui non possum*: Las lágrimas me impiden hablar.

También se puede poner el nombre de la causa en acusativo con *ob* ó *propter*: *In oppidum propter timorem se recipiunt*: Se retiran por temor á la ciudad.

§ II.

Modo.

El complemento de modo responde á esta pregunta: ¿cómo es ó se verifica un hecho?

Pueden considerarse como complementos de *modo*, además del *modo*, propiamente dicho, el *medio*, el *instrumento*, la *parte*, *compañía*, el *precio*, la *medida* y la *distancia*.

I. *Modo, instrumento y medio*.—El modo de hacer una cosa, el instrumento con que se hace y el medio por donde se consigue un fin se expresan con ablativo. Ejemplos: *Máxima vi certatur*: Se pelea con encarnizamiento.—*Dente lupus, cornu taurus petit*: El lobo acomete con los dientes, el toro, con las astas.—*Levius fit patientia quidquid corrigere est nefas*: Por medio de la paciencia se hace más llevadero lo que no puede corregirse.

Cuando el nombre que expresa el medio es de persona, se pone en acusativo con *per*: *Per legatos eum certiore fecit*: Le hizo sabedor por medio de embajadores.

II. *Parte*. El nombre que designa la porción de un objeto que se toma ó se enuncia, se halla en ablativo sin preposición; v. gr.: *Teneo lupum auribus*: Agarro el lobo por las orejas.—*Æger pedibus*: Enfermo de los pies.

En los poetas se encuentra frecuentemente en acusativo el nombre que designa la parte; v. gr.: *Os humerosque Deo similis*: Semejante á un Dios en el semblante y la postura.—*Mulier flava comas*: Mujer de rubios cabellos.

III. *Compañía*. Se expresa por un ablativo con *cum*; v. gr.: *Nunquam est fidelis cum potente societas*: La sociedad con el poderoso nunca es fiel.

IV. *Precio*.—El precio ó valor de una cosa se expresa por un ablativo con la preposición *pro*, callada generalmente; v. gr.: *Modius frumenti in Sicilia binis sestertiis erat*: El modio de trigo va-

lía en Sicilia dos sestercios.— *Victoria Pænis multo sanguine stetit:* La victoria costó mucha sangre á los cartagineses.

Cuando es indeterminado el precio, se expresa con los ablativos *magno, permagno, parvo, mínimo, máximo, plúrimo*, los cuales están concordando con el nombre oculto *pretio*: *Vivere parvo*: Vivir á poca costa.—*Ædificare magno*: Edificar con mucho gasto. También suele expresarse el precio indetermínado por los genitivos *magni, permagni*, etc., y entonces se calla *pretio aeris*; v. gr.: *Opera ejus fuit magni in eo bello*: Su esfuerzo valió mucho en aquella guerra.

V. *Medida y distancia*. El nombre que designa la medida ó la extensión de un objeto, se pone en acusativo sin preposición; v. gr.: *Hasta longa sex pedes*: Lanza de seis pies de larga.

II. El espacio que media entre dos puntos se expresa con un nombre en acusativo ó ablativo; v. gr.: *Cæsar millia passuum tria ab Helvetiorum castris castra posuit*: Puso César su campamento á tres mil pasos del campamento de los Helvecios.—*Æsculapii templum quinque millibus passuum ab Epidauro distat*: El templo de Esculapio dista cinco mil pasos de Epidauro.

Cuando se expresa la distancia con la palabra *lapis* (piedra miliaria) se pone en acusativo con *ad* y el número ordinal, v. gr.: *Ad quintum ab urbe lapidem sepultus est*: Fué sepultado á cinco millas de Roma.

§ III.

Relaciones de lugar.

Las relaciones de lugar responden á los siguientes adverbios:

Ubi?—¿En dónde?

Quo?—¿Adónde?

Unde?—¿De dónde?

Quorsum?—¿Hacia dónde?

Qua?—¿Por dónde?

Quousque?—¿Hasta dónde?

Los nombres de lugar son, unos propios, como Europa, España, Logroño; otros, apelativos, como región, reino, estado, provincia, etc. Los propios se clasifican en propios de lugar mayor, que son los que designan el conjunto de varios pueblos, como Europa, España, y propios de lugar menor, que significan un solo pueblo, ciudad, aldea, etc., como Logroño.

Ubi? —¿En dónde?

I. El nombre que designa el lugar en que se verifica un hecho, se pone en ablativo con la preposición *in*, cuando es nombre apelativo ó propio de lugar mayor; v. gr.: *Ambulo in horto*: Paseo en el jardín.—*Pugnabatur in Italia*: Se peleaba en Italia.]

Suele omitirse la preposición con *mare*, *terra* y los demás apelativos acompañados de *totus*; v. gr.: *Mari res magnas gessit*: Hizo grandes hazañas en el mar.—*Id toto orbe notum est*: Esto es conocido en todo el mundo.

II. Los nombres propios de lugar menor se ponen en ablativo sin preposición; pero, si se declinaren por el singular de la primera ó segunda declinación, se pondrán en genitivo (1); v. gr.: *Thebis nutritus an Argis*: Criado en Tebas ó en Argos.—*Habitat Romæ*: Habita en Roma.—*Éphesi templum Dianæ erat*: En Éfeso estaba el templo de Diana.

III. Siguen la regla de los nombres propios de lugar menor, declinados por el singular de la 1.^a ó 2.^a declinación, los apelativos *domi*, en casa ó en la paz; *humi*, en la tierra; *belli*, *militiæque*, en la guerra. Ejemplo: *Cæsarís virtus domi militiæque cõgnita est*: El valor de César fué conocido en la paz y en la guerra.]

Si viniere alguno de estos cuatro apelativos acompañados de un adjetivo ó rigiendo un genitivo, no podrán estar en genitivo, sino en ablativo con la preposición *in*: solamente á *domi* se le pueden juntar los posesivos *meæ*, *tuæ*, *sucæ*, *nostræ*, *vestræ*, *alincæ*. Ejemplos: *In domo patris*: En casa del padre.—*Domi tuæ cænabo*: Cenaré en tu casa.

IV. El nombre de la persona en cuya casa estamos y el del autor en que leemos algo, se ponen ordinariamente en acusativo con *apud*; v. gr.: *Apud Lecam cænabam*. Estaba cenando en casa de Leca.—*Apud Platonem*, en los escritos de Platón.

Unde? ¿De dónde?

I. El nombre que designa el lugar de donde uno sale se pone en ablativo con las preposiciones *a*, *ab*, *e* ó *ex* y alguna vez con *de*;

(1) Este caso de lugar no es tal genitivo, sino un locativo. Lo mismo puede decirse de *humi*, *domi*, *belli*, *militiæ*.

v. gr.: *A Germania redeo*: Vuelvo de Alemania.—*Eggrédere ex urbe, Catilina*: Sal de la ciudad, Catilina.]

II. Con los nombres propios de lugar menor y con los apelativos *domus, humus, rus*, se callan las preposiciones: *Cæsar Tarracone discesit*: César se retiró de Tarragona.—*Domo exire*: Salir de casa.—*Rure huc advenit*: Del campo ha venido aquí.

III. En castellano decimos «vuelvo de pasear», «vengo de leer», etcétera. Estos infinitivos se traducen al latín por el gerundio de ablativo con las preposiciones *à* ó *ab*: Vuelvo de pasear: *Redeo ab ambulando*.]

Qua? ¿Por dónde?

I. El nombre del lugar por donde uno pasa se pone en acusativo con *per*; v. gr.: *Iter fecit per Galliam*: Pasó por la Galia.—*Elephantibus per arctas vias agebantur*: Los elefantes eran conducidos por los desfiladeros.

II. Los nombres propios de lugar menor, los apelativos *mare, cælum, terra, via* y los que designan un puente, una calle ó una puerta, se ponen en ablativo sin preposición. Ejemplos: *Transiit Arimino*: Pasó por Rimini.—*Catilina via Aurelia profectus est*: Catilina marchó por la vía Aurelia.]

Quo? ¿A dónde?

I. El lugar adonde uno se dirige se expresa por un acusativo con las preposiciones *ad* ó *in*: *in*, para designar que vamos á entrar en el lugar; *ad*, para indicar que no entramos; v. gr.: *Profectus est in Hispaniam*: Marchó á España.—*Ad rivum eundem vénerant lupus et agnus*: Un lobo y un cordero habían llegado á un mismo arroyo.]

II. Con los nombres propios de lugar menor y con los apelativos *domus* y *rus* se hallan de ordinario calladas las preposiciones: *Consul Romam venit*: El Cónsul llegó á Roma.—*Recta domum sumus profecti*: Marchamos directamente á casa.

Quorsum? ¿Hacia dónde? Quousque? ¿Hasta dónde?

I. El lugar hacia donde uno se dirige se pone en acusativo con la preposición *versus* pospuesta: *Germaniam versus*: Hacia Alemania.

II. El nombre del lugar hasta donde se llega se pone en acusativo con *usque ad*: *Usque ad castra pervenit*: Llegó hasta los reales.

Adiciones.

A veces sucede que se juntan dos nombres, uno apelativo y otro propio, designando el mismo lugar. La construcción de estos nombres está, en general, sujeta á las siguientes reglas:

I. Si los nombres apelativos *urbs*, *oppidum*, etc, vienen delante de un nombre propio, se ponen aquéllos en el caso que les corresponda y éstos en aposición con ellos; v. gr.: *Ibo in urbem Romam*: Iré á la ciudad de Roma.—*Hábitat in urbe Roma*: Habita en la ciudad de Roma.

II. Cuando vienen los primeros los nombres propios, estos y los apelativos se ponen en el caso que les corresponda, pero los segundos llevan expresa la preposición; v. gr.: *Constiterunt Corinthi, in loco nobili*: Se detuvieron en Corinto, lugar célebre.—*Eo Romam, in urbem Italiae*: Voy á Roma, ciudad de Italia.

§ IV.

Relaciones de tiempo.

Las circunstancias de tiempo que pueden acompañar á una acción responden á las preguntas siguientes:

Quando? ¿Cuándo ó en qué tiempo?

Ex quo tempore? ¿Desde cuando?

Quandiu? ¿Cuanto tiempo dura?

Quandudum? ¿Cuanto tiempo ha?

Quando? ¿Quando ó en qué tiempo?

I. El nombre que designa el tiempo en que se verifica un hecho se pone en ablativo con la preposición *in* expresa ó tácita y, si hubiere artículos numerales, se emplearán los ordinales; v. gr.: *Pyrri temporibus jam Apollo versus facere desierat*: En tiempo de Pirro había ya dejado de hacer versos Apolo.—*Hoc in tempore nulla civitas fuit auxiliis Atheniensibus*: En este tiempo ninguna ciudad auxilió á los Atenienses.

II. Cuando se quiere designar un periodo de tiempo al cabo del cual se repite la acción, al nombre del periodo se juntan el numeral ordinal y el ablativo de *quisque*. Ejemplo: *Quinto quoque anno Sici-*

lia censebatur: De cinco en cinco años se hacía el empadronamiento en Sicilia.

Ex quo tēmpore? ¿Desde cuando?

El punto desde donde empieza una época ó un hecho se expresa con ablativo y las preposiciones *a* ó *ab*; v. gr.: *Ab intéritu Clodii*: Desde la muerte de Clodio.—*Ab urbe cóndita*: Desde la fundación de Roma.

Quamdiu? ¿Cuánto tiempo dura una acción?

I. El nombre que designa la duración de un hecho se pone en acusativo ó ablativo sin preposición, haciendo uso de los numerales cardinales; v. gr.: *Regnavit tres annos* ó *tribus annis*: Reinó tres años.

II. Cuando se quiere indicar que el tiempo de la duración ha sido continuo, sin interrupción, el nombre del tiempo se pone en acusativo con *per*: *Ludi per decem dies facti sunt*: Se celebraron juegos durante diez días seguidos.

III. El nombre del plazo invertido en hacer alguna cosa, ó sea «en cuanto tiempo» se pone en ablativo sin preposición ó en acusativo con *intra*; v. gr.: *Opus póterit pérfici octo diebus*: Podrá quedar terminada la obra en ocho días.—*Cincinnatus intra vicéssimum diem dictatura se abdicavit*: Cincinato abdicó la dictatura en el término de veinte días.

IV. Para expresar la edad, se emplea el participio *natus* y se pone en acusativo el número de años, meses, etc., que son la medida de la edad; v. gr.: *Triginta annos natus*, de treinta años de edad.

Quamdudum? ¿Cuánto tiempo ha?

Quamdudum, cuanto tiempo ha, puede emplearse para preguntar cuanto tiempo hace que empezó una acción que duraba al tiempo de hablar, y puede emplearse también para preguntar cuanto tiempo hace que pasó una acción. En el primer caso, cuando preguntamos cuanto tiempo hace que empezó la acción que aún dura, el nombre que designa el tiempo se pone en acusativo sin preposición, haciendo uso de los numerales ordinales; v. gr.: *Mithridates annum jam tertium et vigéssimum regnat*: Mithridates reina hace ya veintitres años.

Cuando preguntamos cuanto tiempo hace que ocurrió un hecho, á contar desde el momento presente, se pone el nombre del tiempo en acusativo ó ablativo con *abhinc* y los numerales cardinales, ó se emplea la preposición *ante* con el demostrativo *hic, hæc, hoc*: *Abhinc tres annos* ó *tribus annis mortuus est*: Murió hace tres años.—*Ante hos sex menses maledixisti mihi*: Hace seis meses estuviste hablando mal de mí.

Por fin, el nombre que indica el término de la duración, ó sea, hasta cuando dura una acción, se pone en acusativo con *ad* ó *in*; v. gr.: *Sophocles ad summam senectutem tragædias fecit*: Sófocles compuso tragedias hasta una edad muy avanzada.

CAPÍTULO III.

Oficios de las preposiciones en el régimen.

La preposición y su caso forman un complemento circunstancial, que á manera de adverbio, modifica la significación de otra palabra, expresando alguna relación de tiempo, lugar, modo ó causa.

El uso ha dado á una misma preposición significaciones muy diversas según los nombres con que se junte, como veremos estudiando las preposiciones más notables.

§ I.

Preposiciones de acusativo.

Ad. Expresa la dirección hacia un lugar, la aproximación de una época y la de un número. Ejemplos: *Eo ad urbem*: Voy á la ciudad.—*Ad primam auroram*: Al despuntar el alba.—*Ad triginta millia cæsa sunt*: Fueron heridos unos treinta mil.

Inter. Equivale á *entre* y á *durante*: *Inter corylos*: Entre los avellanos.—*Inter cœnam*: Durante la cena.

Per. Indica el agente de una acción, la época en que se hace alguna cosa, y se usa en las fórmulas de juramento; v. gr.: *Jupiter, per quem vivimus.....*: Júpiter, por quien vivimos.—*Per noctem factum est*: Sucedió durante la noche.—*Per Deos inmortales!*—¡Por los Dioses inmortales!

Secundum. Tiene las significaciones que se expresan en los ejemplos siguientes: *Secundum flumen*: A lo largo del río.—Se-

cundum prælium: Inmediatamente después de la batalla.—*Secundum naturam*: En conformidad con la naturaleza.

§ II.

Preposiciones de ablativo.

A ó *ab*. Indica generalmente el punto de partida, aunque también tiene otras significaciones: *Confestim a prælio*: Inmediatamente después de la batalla.—*A prima ætate*: Desde la más tierna edad.—*Doleo à pédibus*: Padezco de los pies.—*Esse a Platone*: Ser de la escuela de Platón.

De, e, ex. Estas preposiciones denotan origen: *De nocte*: Desde el principio de la noche.—*Somnus de prandio*: La siesta (el sueño que tiene su origen en la comida).—*Ex légibus*: Según las leyes.

Præ.—Significa *delante de* y *á causa de*. *Præ se ferre*: Llevar alguna cosa delante de sí, hacer alarde de alguna cosa.—*Præ mœrore loqui non possum*: No puedo hablar á causa de la tristeza.

Pro. Significa delante de: *Pro castris*: Delante de los campamentos; expresa la causa: *Pro patria mori*: Morir en defensa de la patria; la sustitución de una cosa por otra: *Pro virtute, avaritia*: En lugar del valor, la avaricia; y equivale á *secundum*: *Pro mea consuetudine*: Según mi costumbre.

§ III.

Preposiciones de acusativo y ablativo.

In. Se junta con acusativo cuando denota el punto adonde se dirige un movimiento, cuando denota división, tiempo futuro y cuando equivale á *contra* y *erga*: *In Italiam profectus est*: Marchó á Italia.—*Gallia est omnis divisa in partes tres*: Toda la Galia está dividida en tres partes.—*Dormire in lucem*: Dormir hasta que venga el día.—*Ibat in Euryalum*: Se dirigía contra Eurialo.—*Frater in fratres animi paterni*: Hermano que profesa á sus hermanos cariño paternal.

Se construye *in* con ablativo para denotar quietud, lugar en que se hace alguna cosa, y cuando es equivalente á *inter* y á *ante*: *Frumenta matura in agris*: Granos maduros en los campos.—*Verres coronam habebat in cápite*: Verres tenía en la cabeza una

corona.—*In omnibus gentibus*: Entre todas las gentes.—*In oculis*: A la vista.

Sub. Quiere acusativo cuando expresa movimiento en sentido propio ó figurado, y ablativo, cuando expresa quietud: *Sub jugum misit juvenem*: Hizo pasar al joven por debajo de un yugo.—*Sub ortum lucis*: Al venir el día. —*Si essent qui sub terra semper habitassent....*: Si hubiese hombres que siempre hubieran habitado bajo la tierra....

Subter. Se junta con acusativo: *Grues dormiunt capite subter alam condito*: Las grullas duermen con la cabeza escondida debajo del ala. Solamente en los poetas se encuentra alguna vez con ablativo.

Super. Se construye con ablativo cuando significa *acerca de* ó *tocante á* y cuando se junta con verbos de quietud; en los demás casos, quiere acusativo: *Hac super re scribam*: Escribiré sobre este asunto.—*Fronde super viridi requiescere*: Descansar sobre la verde yerba.—*Ruentes super alios alii*: Rodando unos sobre otros.

SECCIÓN SEGUNDA.

Unión de las oraciones.

Así como, mediante la concordancia y el régimen, se enlazan las palabras para formar la oración, así también las oraciones se enlazan unas con otras mediante la yuxtaposición, las conjunciones y los modos del verbo.

En el modo de unirse unas oraciones con otras influye primera y principalmente la importancia del pensamiento que cada una encierra, y por eso conviene hacer aquí una clasificación lógica de las oraciones.

Atendida la importancia del pensamiento que éstas expresan, pueden ser de dos clases: *principales* y *accesorias*.

Es oración principal aquélla que, por sí sola, tiene sentido completo.

Ejem. *Multos numerabis amicos*: Tú contarás muchos amigos.

La oración accesoria es una parte integrante de otra oración, de tal manera que, por sí sola, no forma sentido completo.

Ejem. *Dum fueris felix*: Mientras fueres feliz.

Esta última oración no tiene sentido completo, y para que le tenga, ha de estar unida á la primera:

Ejem. *Multos numerabis amicos, dum felix fueris*: Contarás muchos amigos, mientras fueres feliz.

La oración principal y la accesoria forman juntas una oración compuesta, que, según tenemos dicho, es la formada de dos verbos que necesitan uno de otro para la expresión cabal del pensamiento.

Las oraciones de una misma clase, es decir, las principales con otras principales y las accesorias con otras accesorias del mismo orden, se unen por medio de *coordinación*, equivalente á la concordancia entre las palabras; pero las principales con las accesorias se enlazan mediante la *subordinación*, que viene á correspon-

der al régimen entre las palabras. De manera que, atendido el modo de unirse unas oraciones con otras, tenemos dos clases: *coordinadas* y *subordinadas*.

CAPÍTULO PRIMERO

Oraciones coordinadas.

Las oraciones coordinadas se enlazan entre sí de dos modos:

1.º Por inmediata colocación de unas tras otras, ó sea, por yuxtaposición.

Ejem. *Veni, vidi, vici*: Llegué, ví, vencí.

Adsunt, queruntur siculi universi: Se presentan, se quejan todos los sicilianos.

2.º Por medio de las conjunciones *copulativas*, *disyuntivas*, *adversativas*, *ilativas* y algunas *causales*, llamadas todas conjunciones de coordinación.

Ejem. *Gyges a nullo videbatur, ipse autem omnia videbat*: De nadie era visto Giges; pero él los veía á todos.

Vitium fugiamus, nam turpe est: Huyamos del vicio, pues es cosa torpe.

CAPÍTULO II

Oraciones subordinadas.

Según se ha visto, las oraciones subordinadas están siempre dependiendo de otra principal, y pueden ser de tres clases, á saber: *completivas*, *modificativas* é *incidentales*.

Las oraciones *completivas* equivalen á un nombre sustantivo, que la mayor parte de las veces puede considerarse como el complemento directo ó acusativo paciente con respecto al verbo de la principal.

Ejem. *Ego audivi vocem*: Yo oí una voz.

En este ejemplo el acusativo *vocem* completa el sentido del verbo *audivi*. En lugar de este acusativo, podemos poner una oración subordinada, que será completiva.

Ejem. *Ego audivi Petrum nominari*: Yo oí que se nombraba á Pedro.

Otras veces la oración completiva no equivale á un acusativo, pero equivale á otro caso.

Las oraciones *modificativas* expresan alguna circunstancia, de tiempo, lugar, modo, etc, de la oración principal, á manera de complementos circunstanciales.

Ejem. *Darius autem classem quingentarum navium comparavit*: Darío aprestó una escuadra de quinientos barcos.—En qué tiempo?

Cum ex Europa in Asiam redisset: Después de haber vuelto de Europa á Asia.

Esta segunda oración expresa una circunstancia de tiempo de la primera.

Las incidentales amplían ó aclaran, no el sentido de toda la oración principal, sino solamente el de uno de los términos, que no sea el verbo.

Ejem. *Cæsar misit legatos, qui hoc dixerunt*: César envió unos embajadores *que dijeron esto*. La oración, «*que dijeron esto*», sólo se refiere al término embajadores.

ARTÍCULO I.

ORACIONES SUBORDINADAS COMPLETIVAS.

Cuatro clases hay de oraciones completivas, á saber:

- 1.ª Las llamadas oraciones de infinitivo.
- 2.ª Las de interrogación indirecta.
- 3.ª Las comparativas.
- 4.ª Las consecutivas.

§ I.

Oraciones de infinitivo

Las llamadas oraciones de infinitivo, cuya estructura ya conocemos, tienen el verbo determinado, ó sea el de la completiva, unas veces en el modo infinitivo, otras en el subjuntivo, según sea la naturaleza y significación del verbo determinante, que es el verbo de la oración principal.

Verbos que determinan á infinitivo.

I. Quieren el verbo determinado en infinitivo los verbos llamados de *lengua*, como *decir, contar, referir, prometer, jurar*, etc. y las locuciones de igual significación, como *fama est, se cuenta; eo inficias, niego*.

Ejem. *Legati dicebant milites irrupisse castra*: Los embajadores afirmaban que los soldados habían acometido el campamento.

Fama erat imperatorem in Hispaniam proficisci: Corría la voz de que el general marchaba á España.

Observaciones.—A. El presente de infinitivo castellano se traduce al latín por el futuro imperfecto del mismo modo después de los verbos *esperar*, *jurar*, *amenazar* y *prometer*.

Ejem. Prometió venir: *Promisit se venturum esse*.

Espero verle: *Spero me eum visurum esse*.

B. Alguna vez determinan los verbos de lengua á subjuntivo con *ut*, pero entonces están tomados en la significación de *mandar*.

Ejem. *Dicam tuis libertis ut librum meum mittant*: Diré (mandaré) á tus libertos que traigan mi libro.

II. Los verbos de *sentido* y *entendimiento*, ó sea, los que expresan operaciones propias de los sentidos y de la inteligencia, como *ver*, *oir*, *pensar*, *saber*, *sospechar*, etc. y las expresiones *est mihi in ánimo*, tengo pensado; *venit mihi in opinionem*, estoy en la creencia.

Ejem. *Audiverat non multum superesse munitiois*: Había oído que no faltaba mucho de la fortificación.

Sciebam tabellarium non esse venturum: Sabía que no había de llegar el cartero.

Con los determinantes *video* y *audio* se puede usar, en lugar del presente de infinitivo, el participio de presente concertado con el sujeto del verbo determinado.

Ejem. Veo que los niños juegan: *Video pueros ludere*, ó *video pueros ludentes*.

Oigo que tú hablas: *Audio te loqui*, ó *audio te loquentem*.

III. Los unipersonales *cóvenit*, conviene; *expedit*, importa; *licet*, es lícito; *interest* y *refert*, importa, y algunas expresiones formadas con el verbo *sum* y un adjetivo, como *justum est*, es justo; *necesse est*, es necesario; *opus est*, hay necesidad, etc.

Ejem. *Omnibus bonis expedit Rempúblicam esse salvam*: Conviene á todos los hombres de bien que se salve la República.

Pati necesse est multa mortalem mala: Es necesario que el hombre sufra muchos males.

Adiciones.

I. En la *Primera Parte* dijimos que el futuro imperfecto de infinitivo de pasiva tiene dos formas: *amatum iri* y *amandum esse*. La primera no expresa más que tiempo futuro; la segunda expresa la idea de obligación ó necesidad. Si en castellano decimos: creo que el alumno perezoso será castigado, traduciremos: *Credo pigrum discipulum punitum iri*; pero si dijéremos, creo que el alumno perezoso debe ser castigado, traduciremos: *Credo pigrum discipulum puniendum esse*.

II. En lugar de poner el verbo determinado en uno de los futuros de infinitivo, puede ponerse en subjuntivo precedido de la perífrasis *fore* ó *futurum esse ut*, para el futuro imperfecto, y *futurum fuisse ut*, para el perfecto.

Úsase esta perífrasis en dos casos principalmente: primero, cuando el verbo determinado está en pasiva. Ejem. Creo que la ciudad será tomada: *Credo fore ut oppidum capiatur*; segundo, cuando el verbo determinado carezca de las formas de futuro de infinitivo. Ejem. Espero que jamás me arrepentiré: *Spero fore ut nunquam me peniteat*.

III. En las oraciones de infinitivo que no sean concertadas, el predicado del determinado *sum, es, fui*, se pone acusativo, en concordancia con el sujeto; mas si el verbo determinante tuviere un complemento en dativo, puede también estar en dativo, por atracción, el predicado.

Ejem. *Di non concessere poetis esse mediocribus*: Los Dioses no permitieron á los poetas ser medianos.

Verbos que determinan á subjuntivo.

Cuando el verbo determinado haya de estar en subjuntivo, por exigirlo la significación del determinante, media entre uno y otro verbo alguna de las conjunciones *ut, ne, quod, quominus, quin, an, utrum, num*, por lo cual han dado algunos gramáticos á estas oraciones el nombre de oraciones de partículas. Todas estas partículas se traducen al castellano por la conjunción *que*, sola ó precedida de alguna preposición.

Tanto en estas oraciones de partículas, como en todas las subordinadas, el tiempo del verbo determinante influye en el del verbo determinado, siendo de aplicación general en este punto las siguientes observaciones.

Primera. Si habiendo de hacer la oración por infinitivo, el verbo determinado, hubiere de estar en presente, haciéndola por subjuntivo, estará en presente ó en pretérito imperfecto: en presente, cuando el determinante sea presente ó futuro imperfecto; en pretérito imperfecto, en todos los demás casos.

Ejem. Procuro ó procuraré que estés bueno: *Curo ó curabo ut valeas.*

Procuraba, procuré, había procurado, que estuvieses bueno: *Curabam, curavi, curáveram ut valeres.*

Segunda. Si haciendo la oración por infinitivo, hubiere de estar el verbo determinado en pretérito, haciéndola por subjuntivo, estará en pretérito perfecto ó pluscuamperfecto, según el tiempo del determinante.

Ejem. Pregunto, preguntaré qué has hecho: *Quæro, quæram quid féceris.*

Preguntaba, pregunté, había preguntado qué habías hecho: *Quærebam, quæsi, quæsiveram quid fecisses.*

Tercera. Cuando en la oración de infinitivo el verbo determinado hubiese de estar en futuro imperfecto, en la de subjuntivo estará en el presente ó pretérito imperfecto de la conjugación perifrástica, solamente en activa.

Ejem. No sé cuando veré á mi maestro: *Nescio quando magistrum visurus sim.*

No sabía yo cuando había de venir mi padre: *Nesciebam quando pater venturus esset.*

Cuarta. Si el verbo determinado hubiese de estar, en la oración de infinitivo, en futuro perfecto, se hará uso de la perífrasis *futurum sit* ó *futurum esset* y pretérito perfecto ó pluscuamperfecto de subjuntivo, según el tiempo del determinante.

Ejemplo. No dudo que mañana habrá llegado tu padre: *Non dubito quin cras futurum sit ut pater tuus vénerit.*

No dudaba que mañana habría llegado tu padre: *Non dubitabam quin cras futurum esset ut pater tuus venisset.*

Verbos que determinan á subjuntivo con ut ó ne.

I. Determinan á subjuntivo con *ut* ó con *ne*, si hubiera negación, los verbos de acontecimiento, como *accidit*, *contingit*, *fit*, sucede, y las locuciones *prope est*, *est in eo*, está á punto de; *primum est*, es lo primero; *reliquum est*, resta.

Ejem. *Accidit ut in urbe essem*: Sucedió que me hallaba en la ciudad.

Cum jam esset in eo ut oppido potiretur: Estando ya á punto de apoderarse de la ciudad.

II. Los verbos *facio*, *efficio* y *perficio*, hacer; *consequor*, conseguir; *adipiscor*, alcanzar; *consuetudo fert*, pide la costumbre.

Ejem. *Fac ut labrum sit in balneo*; Haz que la pila esté en el baño.

Sol efficit ut omnia floreant: El sol hace florecer todas las cosas.

Vos adepti estis ne quem civem timeretis: Habéis alcanzado no temer á ningún ciudadano.

Verbos que determinan á infinitivo ó subjuntivo con alguna conjunción.

I. Quieren el verbo determinado en infinitivo ó subjuntivo con *ut*, ó con *ne*, si hubiere negación, los verbos que expresan un acto de la voluntad, como *querer*, *no querer*, *desear*, *pedir*, *rogar*, *procurar*, *aconsejar*, *exhortar*, *mandar*, *determinar*, *decretar* y los impersonales *superest* y *séquitur*.

Ejem. *Majores corpora juvenum firmari labore voluerunt*: Los antiguos quisieron que los jóvenes se robusteciesen con el trabajo.

Valetudinem tuam velim (ut) cures diligentissime: Quisiera que cuidares de tu salud con toda diligencia.

Nec verbum verbo curabis reddere: Ni procurarás traducir palabra por palabra.

Cura ut valeas: Procura mantenerte bueno.

Observaciones.—A. Con los determinantes *volo nolo*, *malo* y *cupio*, cuando el determinado sea presente de infinitivo y tenga persona paciente, puede usarse del participio de pretérito concertado con ésta.

Ejem. *Legati volebant Roscii famam conservari*, ó *Roscii fa-*

mam conservatam: Los embajadores querían conservar la fama de Roscio.

Patriam extinctam cupit: Desea destruir la patria.

B. Cuando el determinante es *curo*, *decerno*, *statuo* ó *constituo*, y el determinado tiene persona paciente, puede hacerse la oración por el participio de futuro en *ndus* concertado con la persona paciente.

Ejem. *Cæsar curabat copias conservare*, ó *copias conservandas*.

C. Con *hortor* y sus compuestos puede variarse la oración del verbo determinado por el gerundio de acusativo con *ad*.

Ejem. *Omnes hortabatur ad dimicandum*. Exhortaba á todos á pelear.

II. Los verbos de temor y recelo, como son *timeo*, *metuo*, *vereor*, *temer*, *caveo*, guardarse, y los demás de análoga significación pueden llevar el verbo determinado á infinitivo.

Ejem. *Nil metuunt jurare*: No temen jurar.—*Ne ille mox vereatur introire in alienam domum*: Para que no tema después entrar en casa ajena.

Pero de ordinario estos verbos determinan á subjuntivo con *ut* ó *ne non*, cuando se teme una cosa que se desea, y con *ne*, si no se desea.

Ejem. *Timeo ut præceptor veniat*, ó *ne non præceptor veniat*: Temo que no venga el maestro (lo deseo).

Timeo ne præceptor veniat: Temo que venga el maestro (lo deseo).

Como se ve en estos ejemplos, con los verbos de *temor* y *recolo* las conjunciones *ut* y *ne non* se traducen por «que no», y *ne*, por «que».

III. Los verbos que significan *impedir*, *estorbar* y *prohibir*, como *recuso*, *impedio*, *prohibeo*, *veto*, etc., determinan alguna vez á infinitivo.

Ejem. *Cæsar prohibuit milites arma cåpere*: César prohibió á los soldados tomar las armas.

In urbe sepeliri lex vetat: La ley prohíbe enterrar en la ciudad.

Sin embargo, lo más frecuente es que el verbo determinado esté en subjuntivo con la conjuncion *quóminus*, cuando haya en el verbo determinante negación, y cuando no, con *ne*.

Ejem. *Non recusabo, quóminus omnes mea scripta legant*: No me opondré á que todo el mundo lea mis escritos.

Pythagoreis interdictum erat ne faba vescerentur: Estaba prohibido á los Pitágoricos comer habas.

IV. Los verbos y frases de dudar, cuando tienen interrogación ó negación, determinan á infinitivo ó subjuntivo con *quin*, y cuando no tienen interrogación ni negación, á subjuntivo con las conjunciones *an*, *num* ó *utrum*, antepuestas al verbo determinado ó con *ne* pospuesta, traduciéndose por *necne* la conjunción y el adverbio castellano «ó no».

Ejem. *Non dúbito fore plerosque*: No dudo que habrá muchos.

Quis dúbitat quin in virtute divitiæ sint? ¿Quién duda que en la virtud hay un tesoro?

Dubitabam an, num, utrum tu venires ó tu veniresne: Dudaba que vinieras.

V. La locución *non possum non*, no puedo menos de, no puedo dejar de, quiere el verbo determinado en infinitivo, que puede ser sustituido por el subjuntivo, cambiando el segundo *non* por *quim*.

Ejem. *Tuum consilium nemo potest non laudare*: Nadie puede dejar de alabar tu determinación.

Non possum quin quotidie ad te litteras mittam: No puedo menos de escribirte todos los días.

VI. Las expresiones *dignus est*, es digno, *indignus est*, es indigno, llevan el verbo determinado á subjuntivo con *ut*.

Ejem. *Dignus est Antonius ut vivat*: Antonio es digno de vivir.

En lugar de la conjunción *ut*, puede emplearse el relativo *qui*, *quæ*, *quod*, en el caso que les corresponda, cuando en la segunda oración hay un artículo ó pronombre que se refieran al sujeto del primer verbo.

Ejem. Antonio es digno de vivir (*ut ille vivat*): *Antonius est dignus qui vivat*.

Antonio es digno de que yo le honre: *Antonius est dignus quem colam*.

Antonio es digno de que yo le favorezca: *Antonius est dignus cui faveam*.

También pueden hacerse estas oraciones por infinitivo, y cuando el determinado está en pasiva, pueden variarse por el participio

de futuro en *ndus*, por un verbal en *bilis*, por un nombre verbal en genitivo ó ablativo y por el supino en *u*, si no hubiese ablativo agente.

Ejem. Dios es digno de ser alabado (de que El sea alabado): *Deus est dignus ut vel qui laudetur; Deus est dignus laudari; Deus est laudandus, laudábilis; Deus est dignus laudis vel laude, laudatu.*

Verbos que determinan á infinitivo, subjuntivo ó indicativo.

Los verbos que expresan los afectos del ánimo como *alegría, tristeza, dolor, indignación*, llevan el verbo determinado á infinitivo, subjuntivo con *quod* ó indicativo con *quod, quia* ó *quoniam*.

Ejem. *Doleo máxime te filiumque tuum meas litteras exspectare*: Duéleme mucho que tú y tu hijo estéis esperando mis cartas.

Scipio querebatur quod omnibus in rebus hómines diligentiores essent quam amicitiiis comparandis: Quejábase Escipión de que los hombres pusiesen en todas las cosas más cuidado que en procurarse amistades.

Gaudeo quod te interpelavi: Me alegro de haberte interrumpido.

Milites gavisí sunt quia imperator copias in Asiam transportáverat: Alegráronse los soldados de que el general hubiese transportado al Asia las tropas.

§ II.

Oraciones interrogativas.

Llámanse oraciones interrogativas aquéllas en que formulamos una pregunta, y son de dos clases: unas de interrogación directa y otras de interrogación indirecta.

Las de interrogación directa no dependen de otra oración, llevando su verbo en el modo indicativo.

Ejem. *Quis venit?* ¿Quién viene?

Las de interrogación indirecta dependen de otra oración cuyo sentido completan y tienen siempre el verbo en el modo subjuntivo.

Ejem. *Dic mihi quota hora sit*: Dime qué hora es.

El verbo determinante de estas oraciones es siempre alguno de los llamados de *sentido, entendimiento y lengua*, y se unen con el

verbo determinado mediante los artículos interrogativos, los adverbios *ubi, unde, quo, qua* y *ne, num, nonne, utrum* y *an*. Como el uso de estos cinco últimos es el más general á la vez que el más vario, vamos á hacer sobre él algunas observaciones.

Ne, num, nonne, utrum, an.

I. En castellano indicamos la interrogación indirecta por medio de la conjunción *si* colocada entre dos verbos.

Ejem. Pregunto si ha venido Pedro..... Esta conjunción *si* es en latín *num* ó *ne* cuando tenga la interrogación un solo miembro, y así traduciremos la oración anterior: *Quæro num Petrus vénerit, ó quæro Petrus veneritne*.

Cuando *si* venga acompañada de *no*, se traduce por *nonne*.

Ejem. Preguntaba si no había venido Pedro: *Quærebam nonne Petrus venisset*.

II. Cuando la oración interrogativa está formada de dos miembros contrapuestos, el primero va en castellano precedido de *si*, que en latín es *utrum* ó *ne*, y el segundo, de *o* que se corresponde por *an* en latín.

Ejem. Os pregunto si vengáis vuestras injurias privadas ó las de la República: *Quæro utrum vestras injurias an Reipublicæ persequámini*.

¿Quién puede saber si hay un mundo ó varios? *Quis scire potest unusne mundus sit an plures?*

§ III.

Oraciones comparativas.

Damos aquí el nombre de oración comparativa á la formada de dos oraciones unidas entre sí por alguna relación de semejanza igualdad, superioridad ó inferioridad. La segunda de estas oraciones completa el sentido de la primera y tiene su verbo en indicativo, cuando expresa un hecho real y positivo, y en subjuntivo, cuando expresa un hecho hipotético.

Ejem. *Non habet tantam pecuniam quantum sumptum facit*: Gasta más de lo que tiene.

Ita concurrunt tamquam de regno disputaretur: Luchan como si se tratase de conquistar un reino.

Relaciones de semejanza y desemejanza.

I. La relación de semejanza se expresa por medio de los adverbios *sic, ita, item, itidem*, en la oración principal, y *ut, sicut, velut, tamquam*, en la completiva.

Ejem. *Ut sementem féceris, ita metes*: Según hubieres sembrado, recogerás.

II. Se expresan las relaciones de semejanza ó desemejanza con las conjunciones *ac, atque, et* y *que* en la oración completiva, cuando en la principal entra alguno de los adjetivos ó adverbios *par, páriter, similis, similiter, alius, áliter, æque, perinde, contra* ó *secus*.

Ejem. *Cæsar páriter ac si hostes adessent incédere cæpit*: César comenzó á marchar como si los enemigos estuviesen encima.

Non dixi secus ac sentiebam: No dije lo contrario de lo que sentía.

Relaciones de igualdad, superioridad é inferioridad.

I. La relación de igualdad entre los pensamientos de dos oraciones se expresa por medio de los correlativos *tam, quam; tantum, quantum; tamdiu, quândiu; tot, quot*.

Ejem. *Tam prudens est, quam qui máxime*: Es tan prudente como el que más.

Quantum doctrinæ inerat adolescenti, tantum modestiæ: Era un joven tan sabio como modesto.

II. La relación de superioridad se expresa por medio de los adverbios *magis quam*, por medio de los adjetivos y adverbios comparativos y por algunos verbos que expresan la idea de superioridad como *malo* y *præsto*.

Ejem. *Romani bella quædam fortius gesserunt quam felicius (gesserunt)*: Los Romanos hicieron algunas guerras con más valor que fortuna.

Accipere quam fácere præstat injuriam: Más vale recibir una injuria que hacerla.

III. La relación de inferioridad se expresa con los adverbios *minus quam*.

Ejem. *Quem cum moveret minus quam vellet*: Y como moviese á éste menos de lo que quería.

§ IV. Oraciones consecutivas.

Son oraciones consecutivas aquéllas en que lo que afirma ó niega la subordinada es una consecuencia de lo que dice la principal.

Ejem. *Ea est enim eloquentiæ vis, ut vel dolore vel lætitia nos afficiat*: Tal es la virtud de la elocuencia, que nos entristece ó nos alegra.

La oración subordinada tiene siempre su verbo en el modo subjuntivo, precedido de la conjunción *ut*, entrando en la principal alguna de las partículas *sic, adeo, ita, tam*, los artículos *is, tantus, talis*, ó los ablativos *eo pacto, ea lege*.

Ejem. *Hic ita vixit, ut universis Atheniensibus esset carissimus*: De tal manera vivió, que era muy querido de todos los Atenienses.

Tanta bonitas est aquæ, voluptas ut mea satiari non possit: Tan buena es el agua, que no me hartó de beber.

ARTÍCULO II

ORACIONES SUBORDINADAS MODIFICATIVAS.

Según la circunstancia que estas oraciones expresan con relación á la oración principal, se dividen en *causales, condicionales, concesivas, consecutivas, finales y temporales*.

§ I. Oraciones causales.

I. Las oraciones causales explican la causa, razón ó motivo de lo que se dice en la oración principal.

Ejem. *Primam tollo quia nómior leo*: Me llevo la primera parte, porque me llamo león.

II. Únense en castellano la causal y su principal mediante la conjunción *porque* ó *por* con presente ó pretérito de infinitivo.

Ejem. *Por catar, por haber catado la miel, sufrió la pena del aguijón*.

III. En latín se enlazan estas oraciones por medio de las conjunciones *quod, quia, quoniam, quando* y *siquidem*, seguidas del verbo de la causal en indicativo ó subjuntivo: en indicativo, cuando la causal expresa el motivo de la acción, á juicio del que habla; en subjuntivo, cuando expresa tal motivo á juicio de otro.

Ejem. *Bis peccat: primum, quoniam indignos ádjurat; impune deinde abire quia jam non potest.*

Sócrates domnatus est, quod corrúmperet juventutem: Sócrates fué condenado, porque corrompía la juventud.

No la corrompía á juicio de Cicerón, que es quien habla, sino á juicio del tribunal que condenó á Sócrates.

II. La oración causal, cuando tiene el mismo sujeto que la principal y equivale á una oración de gerundio en castellano, puede variarse por participio de presente.

Ejem. *Dionysius tyrannus, quia metuebat cultros tonsorios, candente carbone sibi adurebat capillum:* El tirano Dionisio, porque temía, ó temiendo á las navajas de afeitar, se quemaba el cabello con un carbón encendido. Por participio: *Dionysius tyrannus, metuens cultras tonsorios candente carbone sibi adurebat capillum.*

III. Cuando el tiempo de la oración causal sea pretérito perfecto ó pluscuamperfecto y la persona paciente no entre en la principal, puede hacerse por participio de pretérito en ablativo, concertado con la persona paciente, ó en acusativo con *ob* ó *propter*.

Ejem. *Quia delictum commiseras, punitus fuisti:* Por haber cometido el delito, fuiste castigado. Por participio: *Punitus fuisti delicto commisso vel ob delictum commissum vel propter delictum commissum.*

§ II.

Oraciones condicionales.

En estas oraciones la subordinada manifiesta la condición precisa para que suceda ó deje de suceder lo que dice la principal.

Ejem. *Memoria augetur, si eam exerceas:* La memoria se desarrolla, si la ejercitas.

Únense la oración subordinada y la principal por medio de las conjunciones *si, modo, dum, dúmmodo*, equivalentes á las castellanas *si, con tal que, dado que, supuesto que*, ó á un infinitivo precedido de la preposición *á*, como *á decir verdad, á creer, á juzgar, etc.*

I. La conjunción latina *si* pide el verbo de la condicional en el modo indicativo, cuando ésta expresa un hecho real y positivo, y

subjuntivo, cuando expresa un hecho dudoso, ó que sólo se considera posible.

Ejem. *Si vis me flere, dolendum est primum ipsi tibi*: Si quieres que yo lllore, has de llorar tú primero. Quiere, en efecto, el orador que lllore el auditorio.

Augetur memoria, si eam exerceas: Se desarrolla la memoria, si la ejercitas.

Dice *exerceas*, en subjuntivo, porque no sabemos si la ejercitarás ó no.

Cuando el verbo de la oración principal sea futuro imperfecto, el de la condicional suele hallarse en el mismo tiempo.

Ejem. *Hunc librum si leges, lætabor*: Si lees este libro, me alegraré.

Cuando las dos oraciones expresan hechos futuros que han de suceder al mismo tiempo, suelen ponerse los verbos de las dos en el futuro perfecto de indicativo.

Benefeceris, si eum id monueris: Obrarás bien, si le adviertes esto.

II. Con las conjunciones *modo, dum, dummmodo* está siempre el verbo de la condicional en subjuntivo.

Ejem. *Manent ingenia sénibus, modo permaneat studium*: Conservan los ancianos el ingenio, si conservan la afición al estudio.

Gallia omnes belli pátitur injurias, dummmodo repellat periculum servitutis: La Gاليا sufre todas las injurias de la guerra con tal de no caer en la esclavitud.

III. Cuando la conjunción condicional vaya acompañada de negación, es *nisi, ni, si non, si minus*; pero no es indiferente el uso de una ú otra. Se emplearán *nisi* ó *ni*, cuando entre la oración principal y la subordinada no haya otra relación que la condicional.

Ejem. *Parvi sunt foris arma, nisi est consilium domi*: Poco pueden en el exterior las armas, si en el interior no hay prudencia.

Pero cuando entre la oración principal y la subordinada hay cierta oposición, indicada por las conjunciones *at, tamen, saltem, certe*, etcétera, se usan *si non, sin minus*.

Ejem. *Si non homines, at certe Deum time*: Si no temes á los hombres, teme por lo menos á Dios.

Si minus te sequi pótero, saltem tentabo: Si no puedo seguirte, por lo menos lo intentaré.

IV. «Pero sí» se dice en latín *sin*; «si por el contrario» «si de otro modo» *sin minus*, *sin áliter*.

Ejem. *Si á nobis déficis, moleste fero; sin Pansæ assentari cómmodum est, ignosco*: Si nos abandonas, lo siento; pero sí solo intentas adular á Pansa, te perdono.

Si ita erit, omnia inveniet faciliora; sin áliter, magnum habebit negotium.—Si es así, todo se le presentará fácil; pero de otro modo, tendrá grandes dificultades.

V. Cuando el tiempo de la condicional sea presente ó pretérito imperfecto y tengan las dos oraciones el mismo sujeto, la condicional puede hacerse por participio de presente.

Ejem. *Non potestis retinere virtutem, si omnia voluptate dirigitis*: No podeis conservar la virtud, si en todo os guiais por el capricho. Por participio: *Non potestis retinere virtutem, omnia voluptate dirigentes*.

§ III.

Oraciones concesivas.

La dependencia entre la oración principal y la concesiva se expresa por medio de las conjunciones *quamquam*, *quamvis*, *etsi*, *tametsi*, *etiamsi*, *licet* y *ut*.

Quamquam lleva el verbo en indicativo generalmente; *quamvis*, en indicativo en el verso, y en subjuntivo en la prosa.

Ejem. *Romani, quamquam itinere fessi erant, tamen Metello obviam procedunt*: Los Romanos, aunque estaban cansados del camino, salen, sin embargo, al encuentro de Metelo.

Pollio amat nostram, quamvis est rústica, musam: Polión estima mis versos, aunque son rústicos.

Quamvis prudens sis, tamen non vides....: Aunque eres prudente, no ves.....

Etsi, etiamsi, tametsi quieren indicativo cuando la concesiva expresa un hecho real y positivo, y subjuntivo, cuando el hecho es hipotético.

Ejem. *Eloquentiæ studendum est, etsi ea quidam perverse abutuntur*: Debemos aplicarnos al estudio de la elocuencia, aunque haya algunos que abusan indignamente de ella.

Retinenda est gravitas, etiamsi nobis indigna audiamus: Debemos conservar nuestra dignidad, aunque oigamos cosas indignas de nosotros.

Ut y *licet* piden siempre el verbo en subjuntivo: *Ut desint vires, tamen est laudanda voluntas*: Aunque las fuerzas falten, la voluntad, sin embargo, ha de ser alabada.

§ IV.

Oraciones finales.

I. En las oraciones finales la subordinada expresa el fin de lo que dice la principal.

Ejem. *Edo, ut vivam*: Cómo para vivir.

Únense en castellano estas dos oraciones mediante *á, para, para que, á fin de que*. En latín está siempre en subjuntivo el verbo de la oración subordinada, precedido de las conjunciones *ut* ó *quo*, y, si hubiere negación, de *ne*.

Ejem : *Athenienses dederunt copias Miltiadi ut bellum géreret*: Los atenienses dieron tropas á Milciades para que hiciese la guerra.—*Themistocles exercitum paravit, quo facilius ab hoste se defendere posset*: Temístocles preparó su ejército para poder defenderse más fácilmente del enemigo.

Angustias Themistocles quærebat ne multitúdine circumiretur: Buscaba Temístocles las angosturas á fin de no verse rodeado de la muchedumbre.

II. Cuando es una misma la persona agente de las dos oraciones, puede variarse la final por el relativo *qui, quæ, quod*, participio de futuro, gerundio de acusativo con *ad*, de genitivo regido de *causa, gratia* ó *ergo* pospuesto, y por supino, si el verbo de la principal denota movimiento.

Ejem. *Legati venerunt ut rogarent pacem, qui rogarent pacem, rogaturi pacem, ad pacem rogandam, causa ó gratia rogandi pacem ó pacis rogandæ, rogatum pacem*: Vinieron unos embajadores á pedir la paz.

Oraciones temporales.

La relación de tiempo que media entre la oración principal y la subordinada se expresa con las conjunciones *cum*, como, cuando; *dum*, mientras; *donec*, mientras que, hasta que; *simul*, al mismo tiempo que; *antequam* y *priusquam*, antes que; *postquam*, después que; *ut ubi*, luego que; *quoad*, hasta que.

Cum, como, cuando.

Cum es la principal de las conjunciones temporales y va seguida del verbo en indicativo unas veces y en subjuntivo otras. Quiere indicativo en los casos siguientes:

1.º Cuando las oraciones que enlaza expresan hechos que suceden al mismo tiempo, traduciéndose entonces por *cuando*.

Ejem. *Jam ver appettebat cum Hannibal ex hibernis movit*: Acercábase ya la primavera cuando Aníbal dejó los cuarteles de invierno.

2.º Cuando significa *en cuanto que, por cuanto*, indicando que la oración subordinada declara el pensamiento de la principal.

Ejem. *Præclare facis, cum Luculli memoriam tenes*: Haces muy bien en conservar, es decir, en cuanto conservas, por cuanto conservas, la memoria de Lúculo.

Se construye cum con subjuntivo:

1.º Casi siempre que las dos oraciones expresan hechos pasados que no sucedieron al mismo tiempo.

Ejem. *Darius autem cum ex Europa in Asiam redisset, clasem quingentarum navium comparavit*.

2.º Cuando la conjunción *cum* tiene el valor de una causal ó de una concesiva.

Ejem. *Cum in communibus suggestis consistere non auderet, concionari in turri alta solebat*: Como no se atreviese, porque no se atrevía, á presentarse en la tribuna común, solía arengar al pueblo desde una elevada torre.

Cum omnia gymnasia philosophi teneant, auditores discum audire quam philosophum malunt: Aunque los filósofos ocupan todos los

gimnasios, los concurrentes á estos prefieren el ruido del disco á las explicaciones de filósofo.

3.º Se construye de ordinario con subjuntivo la conjunción *cum*, cuando se corresponde con *tum* para expresar la relación entre un hecho general y otro particular.

Ejem. *Cum multæ res in Philosophia nequaquam adhuc explicatæ sint, tum peroscura est quæstio de natura Deorum*: Habiendo en la Filosofía muchas cosas que no han sido suficientemente explicadas, la más oscura de todas es la relativa á la naturaleza de los Dioses.

Dum, donec, quoad.

I. Van seguidas de indicativo estas conjunciones, cuando significan *mientras, mientras que, en tanto que*.

Ejem. *Gaudio afficior dum lego*: Estoy lleno de gozo mientras leo.

Donec eris felix, multos numerabis amicos.

Cato, quoad vixit, crevit laude virtutum.

II. Cuando *dum, donec* y *quoad* significan *hasta que*, quieren subjuntivo.

Ejem. *Sedens is opperitur dum Paulus veniat*: Espera éste sentado hasta que llegue Paulo.

Irati differant ultionem donec ira defervescat: Difieran los airados la venganza hasta que se calme la ira.

Ut, ubi, simul, etc.

Las conjunciones *ut, ubi, simul, simul ac, antequam, priusquam* y *postquam* llevan generalmente el verbo en indicativo.

Ejem. *Ut Cæsar hæc audivit, castra movit*: Luego que César oyó esto, levantó el campamento.

Antequam ad sententiam redeo, de me pauca dicam: Antes de volver á hablar acerca del dictamen, diré algo de mi persona.

Postquam inter nos est, plus feritatis habet: Desde que está entre nosotros tiene más fiereza.

APÉNDICE

Con los gerundios castellanos se forman oraciones modificativas equivalentes á varias de las explicadas. Así «entrando en cáte-

drá ví á Pedro» es una oración temporal, que equivale á «cuando entraba en cátedra, ví á Pedro». «Estudiando aprenderás», es una oración condicional, que vale tanto como «si estudias, dado que estudies, como estudies, aprenderás», etc.

Estas oraciones de gerundio castellano solamente cuando expresan el modo se corresponden con el gerundio latino, resolviéndose en los demás casos en la forma que se dice á continuación.

§ I.

Oraciones de gerundio de presente.

Fórmanse estas oraciones con los gerundios en *ando*, *endo*, como *amando*, *leyendo*, ó con el auxiliar *estando* junto con el gerundio de otro verbo, como *estando amando*, *estando leyendo*, y se resuelven en latín por la conjunción *cum* y presente ó pretérito imperfecto de subjuntivo: por presente, cuando el tiempo de la oración principal sea presente ó futuro imperfecto, y por pretérito imperfecto en los demás casos.

Ejem. Paseando el padre, vió al hijo: *Cum pater deambularet, vidit filium.*

Estando el maestro explicando, los discipulos atendían: *Cum magister explicaret, discipuli attendebant.*

Pueden variarse también por indicativo estas oraciones con las conjunciones *cum*, *dum*, *ubi*, *quando*, siempre que la oración subordinada sea meramente temporal.

Ejem. *Cum, dum, ubi, quando pater deambulabat, vidit filium.*

Hácense estas oraciones por participio de presente cuando el sujeto agente de la oración subordinada entra en la oración principal, y se hacen suprimiendo la conjunción, sacando el participio de presente del verbo de la subordinada y concertándole con la persona agente en género, número y en el caso que tenga en la oración principal.

Ejem. *Pater deambulans vidit filium.*

Si la persona agente de la oración subordinada no entrase en la principal, puede hacerse la primera por *ablativo oracional* ó *absoluto*, formado con el ablativo de la persona agente y participio de presente concertado con él. Así, la oración *cum magister explica-*

ret, discipuli attendebant, podrá variarse del siguiente modo: *Magistro explicante, discipuli attendebant*.

Cuando el verbo de la subordinada fuere *sum, es fui*, y su sujeto no entrase en la oración principal, se hará la primera á manera de *ablativo absoluto*, poniendo el sujeto en ablativo y concertado con él, el predicado.

Ejem. Siendo Augusto emperador, nació Cristo: *Cum Augustus esset imperator, Christus natus est*. A manera de *ablativo absoluto*: *Augusto imperatore, Christus natus est*.

§ II.

Oraciones de gerundio de pretérito.

Fórmase la subordinada en esta clase de oraciones con el gerundio *habiendo* y un participio de pretérito, como *habiendo amado, habiendo leído*. En latín se resuelve por la conjunción *cum* y pretérito perfecto de subjuntivo, cuando el verbo de la oración principal está en presente ó futuro imperfecto, y por pretérito pluscuamperfecto en los demás casos.

Ejem. Habiendo el enemigo tomado la ciudad, la destruyó: *Cum hostis cepisset urbem, delevit eam*.

Habiendo César conquistado la Galia, hizo la guerra á los romanos: *Cum Cæsar devicisset Galliam, bellum romanis intulit*.

También se hacen por indicativo estas oraciones con las conjunciones *cum, ubi, postquam* y *posteaquam, simul ac, simul atque*, siempre que la oración subordinada tiene carácter de temporal.

Ejem. *Cum, ubi, postquam, posteaquam, simul ac, simul atque hostis céperat urbem, delevit eam*.

Pueden hacerse estas oraciones por participio siempre que la persona paciente de la oración subordinada entre en la principal, y para hacerlas, se suprime la conjunción, se repite la oración principal hasta la persona paciente inclusive, y si estuviere representada en la oración principal por un pronombre, suprímese éste, poniendo en su lugar el nombre de dicha persona paciente y se concierta con él el participio de pretérito del verbo de la subordinada. La persona agente, ó el pronombre que la represente, se pone en ablativo con *a* ó *ab*.

Ejem. *Cum hostis cepisset urbem, delevit eam.* Por participio: *Hostis delevit urbem captam á se.*

Si la persona paciente de la subordinada no entrase en la principal, podrá hacerse aquella oración por *ablativo absoluto*, para lo cual se pone en ablativo la persona paciente de la oración subordinada y concertado con ella el participio de pretérito.

Ejem. *Cum Cæsar devicisset Galliam, bellum romanis intulit.* Por participio: *Cæsar, devicta Gallia, bellum romanis intulit.*

Cuando el verbo de la oración de *habiendo* sea deponente y la persona que hace entre en la oración principal, se puede hacer la oración por participio de pretérito concertado con la persona que hace.

Ejem. Habiendo despreciado Jerjes el número de los enemigos, no quiso trabar el combate: *Cum Xerxes aspernatus esset numerum hostium, committere prælium noluit.* Por participio: *Xerxes aspernatus numerum hostium, committere prælium noluit.*

§ III.

Oraciones de gerundio de futuro imperfecto.

Traen estas oraciones los romances *estando para, habiendo de ó debiendo de* y se hacen como las de gerundio de presente, pero en activa por el participio de futuro en *rus* y en pasiva con el de futuro en *ndus*, acompañados de los tiempos de *sum, es, fui.*

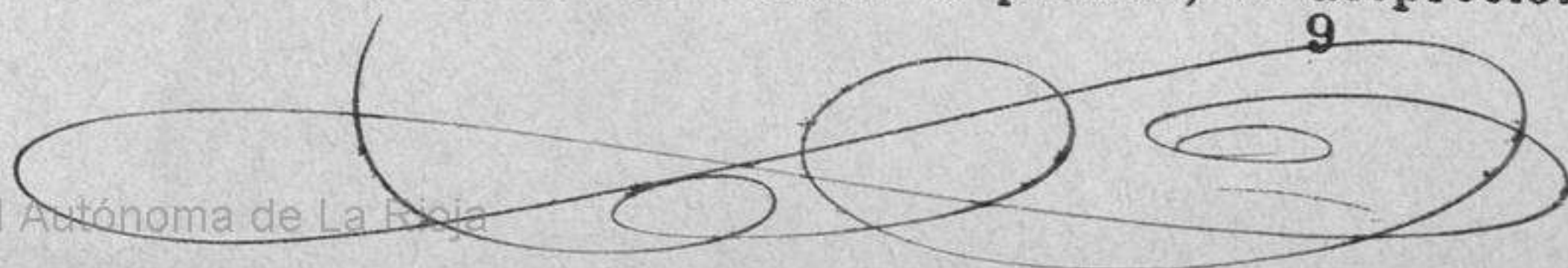
Ejem. Estando el general para dar la batalla, animaba á los soldados: *Cum imperator commissurus esset prælium, excitabat milites.* Pasiva: *Cum prælium committendum esset ab imperatore, milites excitabantur ab eo.*

Cuando la persona agente de la subordinada entra en la oración principal, puede variarse la oración por el participio de futuro en *rus.*

Ejem. *Imperator commissurus prælium, excitabat milites.*

Si entra la persona paciente de la oración subordinada en la principal, puede hacerse aquélla por el participio de futuro en *ndus*, para lo cual se repite la oración principal hasta la persona paciente y se concierta con ella el participio de futuro en *ndus.*

Ejem. Habiendo el artífice de recibir el premio, le despreció:



Cum artifex accepturus esset præmium, sprexit id. Por participio de futuro *ndus*: *Artifex sprexit præmium accipiendum a se.*

§ IV.

Oraciones de gerundio de futuro perfecto.

Tienen estas oraciones el romance *habiendo de haber*, y se hacen como las de *habiendo*, aunque con el participio de futuro en *rus* en activa y con el de futuro en *ndus* en pasiva.

Ejem. ¿Habiendo tú de haber escrito la carta, estás aún en la cama?—*Cum scripturus fueris epistolam, adhuc in lecto jaces?*

ARTÍCULO III.

§ I.

ORACIONES INCIDENTALES.

Son oraciones incidentales aquellas que se unen á la principal para determinar, ampliar ó aclarar alguno de los términos de ésta, que no sea el verbo.

Ejem. *Cares, qui tunc Lemnum incolebant, ex insula demigrarunt*: Los Carios, que habitaban entonces en Lemnos, emigraron de la isla. La oración «que habitaban entonces en Lemnos» es una incidental que explica una circunstancia de los Carios.

Únese la oración incidental con la principal en castellano por medio de los relativos *que, cual, quien, cuyo*, y en latín por *qui, quæ, quod*, de donde les ha venido á estas oraciones el nombre de oraciones de relativo.

La oración principal es llamada generalmente oración de *antecedente*, porque en ella se encuentra el nombre ó pronombre á que se refiere el relativo, así como se llama de relativo propiamente dicha la incidental por hallarse en ella el artículo relativo. En el ejemplo: *Cares, qui tunc Lemmun incolebant, ex insula demigrarunt*, la oración de antecedente es: *Cares ex insula demigrarunt*; y la de relativo propiamente dicha es: *qui tunc Lemnum incolebant*.

Están, pues, las oraciones de relativo compuestas de otras dos, cada una de las cuales tendrá los términos correspondientes á la clase á que pertenezca (serán de verbo sustantivo, de activa, etc.,

Para verter al latín las oraciones de relativo castellanas, es necesario:

1.º Recordar las reglas de la concordancia entre relativo y antecedente y la doctrina acerca de los oficios que el relativo puede tener en su oración:

2.º Que la palabra castellana *que*, será relativo cuando venga detrás de un nombre ó pronombre y no haya hiperbatón; en otro caso, será conjunción.

Ejemplos.

Activa. El Rey, que oye el consejo, es bueno: *Res qui audit consilium, est bonus.*

Pasiva. El Rey por quien el consejo es oído es bueno: *Rex, á quo consilium auditur, est bonus.*

Dios á quien servimos, gobierna todas las cosas: *Deus, cui servimus, omnia regit.*

Activa. Yo compré los libros que Pedro vendió: *Ego emi libros quos Petrus vendidit.*

Pasiva. Los libros, que fueron vendidos por Pedro, fueron comprados por mí: *Libri, qui venditi sunt á Petro, empti fuerunt, a me.*

§ II.

Oraciones incidentales por participio.

Ciertas oraciones de relativo pueden resolverse por alguno de los cuatro participios. Para esto, se suprime el relativo, y el participio del verbo que entre en la oración incidental se pone en concordancia con el antecedente.

Participio de presente. Puede variarse la oración de relativo por este participio, cuando el relativo es persona agente y el tiempo del verbo, presente ó pretérito imperfecto.

Ejem. *Passer objurgabat leporem qui edebat fletus graves:* Un pájaro insultaba á una liebre que se quejaba amargamente. Por participio: *Passer objurgabat leporem edentem fletus graves.*

Participio de pretérito. Para hacer estas oraciones por participio de pretérito, se requiere que el relativo sea persona paciente y el tiempo pretérito perfecto ó pluscuamperfecto.

Ejem: Yo compré los libros que Pedro vendió: *Ego emi libros, quos Petrus véndidit.*

Por participio: *Ego emi libros vénditos à Petro.* J

Si el verbo fuere deponente, el relativo deberá ser persona agente.

Ejem. *Ego, qui profectus sum:* Yo, que he marchado.

Por participio: *Ego profectus.*

Participios de futuro en rus y en ndus. Resuélvense por el participio de futuro en *rus*, cuando el relativo es persona agente y el tiempo es presente ó pretérito imperfecto de la conjugación perifrástica, ó futuro imperfecto llano.

Ejem. *Ille, qui imperaturus est ómnibus, éligi debet ab ómnibus:* Aquel que ha de mandar á todos, ha de ser elegido por todos.

Participio: *Ille imperaturus ómnibus, éligi debet ab ómnibus.*

Para variarla por participio de futuro en *ndus*, el relativo ha de ser paciente y el tiempo como en el anterior.

Ejem. *Vidi heri equum, quem tu empturus es:* Vi ayer el caballo que tu has de comprar.

Participio: *Vidi heri equum emendum á te.*

CAPÍTULO III.

Lenguaje directo é indirecto.

Las oraciones tendrán sus verbos en un modo ó en otro, según la clase á que pertenezcan; pero la circunstancia de ser el lenguaje *directo* ó *indirecto* puede hacer que dichos modos cambien, por lo cual conviene hacer notar aquí las diferencias entre uno y otro lenguaje.

Es directo el lenguaje cuando se citan las mismas palabras que otro dijo, sin añadir ni quitar nada, y es indirecto, cuando exponemos pensamientos ajenos, añadiendo «Fulano pensó, juzgó, dijo, escribió, etc.

Ejemp. *Magna est vis conscientiae:* Grande es la fuerza de la conciencia.

Aquí citamos las palabras de Cicerón sin añadir nada: el lenguaje es directo.

CICERO CENSET *magnam esse vim conscientiae:* Cicerón juzga que la fuerza de la conciencia es grande.

En este ejemplo no citamos las palabras de Cicerón en el modo y forma que por él fueron dichas, sino que anteponemos *Cicero censet*: el lenguaje es indirecto.

Las diferencias entre el lenguaje directo y el indirecto se notan:

- 1.º En las oraciones principales expositivas.
- 2.º En las imperativas.
- 3.º En las subordinadas.

Las oraciones principales expositivas, que son aquellas en que se afirma ó niega alguna cosa, siendo el lenguaje directo, tienen el verbo en el modo indicativo, y, si fuese indirecto, en infinitivo con él sujeto en acusativo, según se ha visto con el ejemplo anterior.

Las oraciones principales imperativas, ó sea, aquellas que expresan ruego, mandato ó exhortación, tienen el verbo en imperativo, cuando el lenguaje es directo, y en subjuntivo cuando el lenguaje es indirecto.

Ejemplo de lenguaje directo: *Cæsar, exercitus dimitte*: Cesar, deja el mando de las tropas.

Lenguaje indirecto: *Cónsules scripta ad Cæsarem mandata remittunt, quorum hæc erat summa: Cæsar exércitus dimitteret*: Los Cónsules envían á César por escrito las instrucciones que, en suma, decían: que Cesar dejase el mando de las tropas.

En cuanto á las oraciones subordinadas, todas llevan el verbo en subjuntivo en el lenguaje indirecto.

Ejemplos del lenguaje directo: *Si ab armis discédere vultis, me adjutore utimini*: Si quereis deponer las armas, acudid á mi como á mediador.

Lenguaje indirecto: *Cicero respondit..... si ab armis discédere velint, se adjutore utantur*.

CAPÍTULO IV.

De la cláusula.

Cláusula, de *cláudere*, cerrar, es una reunión de palabras que expresa un pensamiento completo.

La cláusula puede ser *simple* y *compuesta*. Es simple, cuando consta de una sola oración principal, sea cualquiera el número de oraciones subordinadas ó accidentales que la acompañen; y es compuesta, cuando consta de dos ó más oraciones principales.

Cláusulas simples.—*Titus Pomponius Atticus moris etiam majorum summus imitator fuit:* Tito Pomponio Atico fué también grande imitador de las costumbres de los antepasados.

Pecunia nescit mutare naturam: El dinero no puede mudar el carácter.

Darius autem, cum ex Europa in Asiam redisset, hortántibus amicis, ut Græciam redígeret in suam potestatem, classem quingentarum navium comparavit: Habiendo Dario vuelto de Europa al Asia, aconsejándole sus amigos que sometiese á su poder la Grecia, aprestó una escuadra de quinientos barcos.

Qui se committit hómini tutandum improbo, auxilia dum requirit, exitium invenit: El que se confía á la tutela de un malvado, buscando ayuda, halla su ruina.

Cláusulas compuestas.—*Veni, vidi, vici:* Llegué, los vi, los vencí.

Expectata dies áderat, nonamque serena auroram Phaetontis equi jam luce vehebant; fama que finítimos et clari nomen Acestæ excierat; læto complerat litora cætu visuri Æneadas, pars et certare parati: Llega, por fin, el suspirado día; los caballos de Faetonte traían ya la luz serena de la novena aurora, y, atraídos por el nombre y la fama del ilustre Acestes, acudían los pueblos comarcanos, llenando en alegre tropel las playas, unos deseosos de ver á los troyanos, y otros dispuestos á tomar parte en la lucha.

SECCIÓN TERCERA.

Construcción.

CAPÍTULO I.

Construcción es la parte de la Sintaxis que enseña el orden material de las palabras en la oración y el de las oraciones en la cláusula, á fin de que la expresión del pensamiento tenga el carácter propio y peculiar de la lengua latina.

Las palabras de esta oración, *Cícero servavit Romam*, pueden estar colocadas en distintos lugares, unas respecto de otras, sin que se alteren la concordancia y régimen que las enlazan. Así, podríamos decir: *Servavit Cícero Romam*, *Romam servavit Cícero*, etc. De todos estos modos de colocación alguno será mejor que los otros; alguno habrá mas propio de la expresión del pensamiento que la oración encierra y del carácter de la lengua latina. A la *Construcción* toca determinar cual sea esa mejor colocación de las palabras y de las oraciones.

Tanto la construcción de las unas, como la de las otras, puede ser directa é inversa, y de entrambas trataremos separadamente.

ARTÍCULO PRIMERO.

CONSTRUCCIÓN DE LAS PALABRAS.

§ I.

Construcción directa.

Es directa la construcción cuando las palabras se hallan dispuestas según la relación ó dependencia sintáctica que unas tienen con otras. Atendido lo cual, las palabras han de estar colocadas en este orden:

1.º Las conjunciones, excepto unas pocas; el vocativo, si le hubiere, y las voces interrogativas, negativas y relativas.

2.º El sujeto de la oración con el genitivo posesivo, los adjetivos que con el sujeto concuerden y los agregados de estos adjetivos. Los artículos preceden al sustantivo.

3.º El verbo con los complementos directo, indirecto y circunstanciales, y tras de cada uno de estos las voces que de ellos dependan.

4.º El adverbio irá detrás de aquella palabra cuyo significado modifique; pero si fuere negativo, irá delante del verbo.

5.º Las preposiciones se anteponen á su caso.

Aunque las siguientes oraciones de la fábula, *Lupus et Agnus*, no contienen todos los elementos enumerados, ya que tienen los mas importantes y son muy sencillas y conocidas, pueden servirnos de ejemplo de construcción directa:

Lupus et Agnus, compulsi siti, vénerant ad rivum eundem: Lupus stabat superior Agnusque (stabat) longé inferior. Tunc latro incitatus fauce improba, intulit causam jurgii. Inquit, cur fecisti istam (aquam) turbulentam mihi bibenti?

§ II.

Construcción inversa.

La construcción inversa, que es la genial y característica de la lengua latina, atiende principalmente, en el orden material de las palabras, á la armonía de la frase y á la mayor importancia que tienen unas respecto de otras las ideas y, por consiguiente, las palabras que las expresan.

Esta mayor importancia de las ideas varía á manera que cambian las circunstancias del que habla ó el objeto que se considera. Así las ideas y las palabras de esta oración, *Cicero servavit Romanam*, tendrán mayor ó menor importancia y se colocarán las palabras en distinto lugar según cambian las circunstancias del discurso.

Si hablamos de las cualidades de Cicerón, de su elocuencia, de su patriotismo, de sus hechos; la idea de Cicerón tiene, sin duda mayor importancia que las otras, siendo la que predomina en nuestro entendimiento, y diremos:

Cicero Romam servavit: Cicerón salvó á Roma.

Considerando la importancia que Roma tiene en la Historia y la grandeza de la Ciudad eterna en todas las cosas; la idea de Roma brilla en nuestra mente de tal manera, que deja las demás como oscurecidas, y al hablar, la primera palabra que sale es Roma. Por eso decimos:

Romam Cicero servavit.

Pero, si consideramos las dificultades que ofrece el gobierno de una República, los peligros que corre el que trata de defenderla de las conspiraciones de hombres desalmados que pretenden por todos los medios trastornarla y aprovecharse de su ruina para fines perversos; si consideramos el mérito de salvarla de tales manos, la idea de salvar predomina sobre las otras, y en tal caso, diríamos:

Servavit Romam Cicero.

Para que se vea mas claramente la verdad de la mayor importancia de las ideas en la construcción propia del latín, hagamos aplicación de lo expuesto á la construcción de la ya citada fábula, *Lupus et Agnus*.

Desarróllase en esta fábula una acción completa entre un lobo y un cordero. Tal acción tiene su causa, siquiera sea ocasional, en acudir los dos á un mismo arroyo. Si hubieran ido á diferentes abrevaderos, no se hubieran encontrado y la acción no se habría desarrollado. El ser uno mismo el arroyo es causa de toda la acción, y por eso empieza el autor de la fábula:

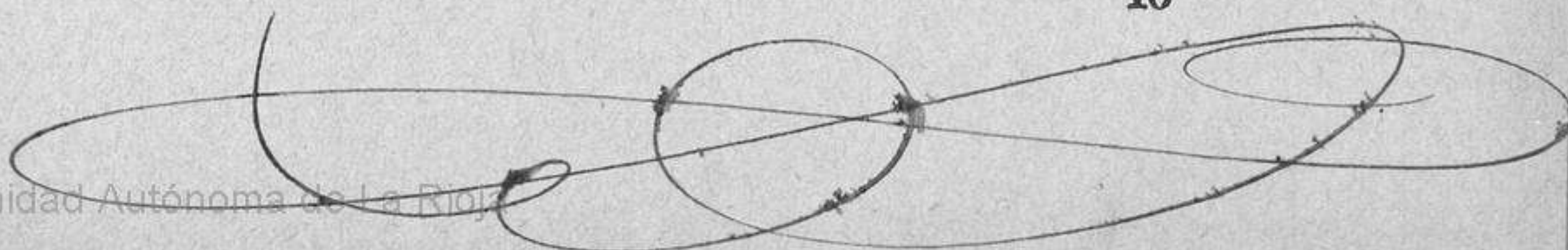
*Ad rivum eundem Lupus et Agnus vénerant,
siti compulsi.*

El lobo iba á cometer una injusticia clara y manifiesta; iba á atropellar al pobre corderillo, que ni había enturbiado ni podía enturbiar el agua que bebía el lobo. El fabulista quiere hacer resaltar la circunstancia de ser imposible que el cordero enturbiase el agua que llegaba á las fauces del lobo, y ¿cómo hacerlo? Exponiendo la situación de entrambos bebedores en el abrevadero y poniendo de relieve que el lobo estaba en el lugar desde donde corría el agua hacia el cordero:

Superior stabat Lupus.

Longéque inferior Agnus.

Al lobo, en presencia del cordero, se le enciende un apetito



desordenado, apetito que es causa de los malos pensamientos y peores acciones de la fiera. Y el autor prosigue, haciendo resaltar esta circunstancia:

Tunc fauce improba.

Latro incitatus, jurgii causam intulit.

Pero el lobo quiere ocultar la verdadera causa detrás de un pretexto para tragarse el inocente corderillo, y alega que éste le enturbia el agua. La turbación de agua es aquí la idea saliente, y, así el autor pone de relieve este hecho:

Turbulentam fecisti mihi,

Istam bibenti. Etc.

El otro principio que, según hemos dicho gobierna la construcción latina, es la armonía, y respecto de él, una sola regla puede darse: la lectura de los clásicos.

Cada lengua tiene su armonía, su música, que responde á la constitución y educación de los hombres que la hablan, y solamente oyéndoles hablar ó leyendo sus obras, se forma en el oído una como pauta que luego nos dirige en la composición.

ARTÍCULO II.

Construcción de las oraciones.

Así como antes hemos estudiado el orden de las palabras dentro de la oración, vamos ahora á estudiar el orden de las oraciones dentro de la cláusula.

Cuando la cláusula está compuesta de oraciones principales, no teniendo estas entre sí dependencia alguna gramatical, no hay razón para dar á una la preferencia sobre las demás en cuanto al orden de colocación; las traduciremos en el orden en que el autor las dejó dispuestas.

Ejemplo.

Hâc ibat Simois, hîc est Sigeia tellus,

Hîc stéterat Priami regia celsa senis:

Por aquí corría el Simois; aquí está la tierra troyana; aquí se alzaba el elevado alcázar del anciano Priamo.

Si la cláusula está formada por una oración principal con algu-

na ó algunas subordinadas, ó por varias principales con subordinadas, podrán estar construidas directa ó inversamente. Será directa la construcción, cuando vaya en primer lugar la oración principal y tras ella las completivas y las modificativas, ocupándolas incidentales el lugar inmediato, si fuere posible, á la palabra cuya significación determinan ó explican.

Ejemplo.

Ad classes œdificandas exercitusque comparandos, quantum pecuniæ quæque civitas daret, Aristides delectus est, qui constitueret.

Analizada esta cláusula, hallamos que contiene:

- 1.º Una oración principal: *Aristides delectus est*
- 2.º Una incidental equivalente á final: *qui constitueret.*
- 3.º Una completiva de la incidental: *quantum pecuniæ quæque civitas daret.*
- 4.º Una final subordinada á la completiva anterior: *Ad classes œdificandas exercitusque comparandos.*

Colocadas estas oraciones en el orden que señala la construcción directa, resultaría la cláusula en esta forma:

Aristides delectus est, qui constitueret quantum pecuniæ quæque civitas daret ad classes œdificandas exercitusque comparandos: Fué elegido Aristides para que determinase con cuanto dinero había de contribuir cada ciudad á la construcción de la escuadra y apresto de los ejércitos.

Pero si es raro, como hemos dicho, hallar en latín una oración con sus términos colocados en el orden que señala la construcción directa, mas raro es aún hallar una cláusula que tenga sus oraciones dispuestas en tal orden; y los mismos principios, la importancia de las ideas en cada caso y la armonía del lenguaje dirigen la construcción de las oraciones en la cláusula, como la de las palabras en las oraciones.

CAPÍTULO II.

Figuras de construcción.

La construcción inversa de las palabras y de las oraciones, la supresión de algunos elementos de la oración, ya esenciales, ya accidentales, la adición de otros que no son necesarios para que

la oración resulte completa gramaticalmente y el uso de unos tiempos por otros, dan origen á ciertas formas de expresión, llamadas figuras de construcción, que prestan al lenguaje energía, gracia y elegancia.

Las principales figuras de construcción son las siguientes: *Hipérbaton, elipsis, zeugma, prolepsis, pleonasma, silepsis, enálage é hipálage.*

Hipérbaton.

Consiste el hipérbaton en la inversión del orden lógico de las palabras y de las oraciones. Compréndese, pues, bajo el nombre de hipérbaton cuanto hemos dicho de la construcción inversa.

El hipérbaton tiene tres especies principales, á saber: *inversión, transposición y paréntesis.*

Consiste la *inversión* en anteponer palabras y oraciones que debían ir pospuestas. En virtud de esta figura el adjetivo precede al sustantivo, el verbo al sujeto, la palabra regida á la regente y la oración subordinada á la principal, como hemos visto al tratar de de la construcción inversa.

Cuando la preposición se pospone á su caso, recibe la *inversión* el nombre especial de *anástrofe*. Ejem.: *Mecum, tecum, secum, nobiscum, etc.*, en lugar de *cum me, cum te, cum se, cum nobis, etc; quibuscum*, en lugar de *cum quibus*.

La *transposición* consiste en intercalar palabras entre otras que están unidas por concordancia, por régimen ó por otro medio, Ejem. *Vir sapiens nostras ambitiones levitatesque contemnet*: El sabio despreciará nuestras ambiciones y puerilidades. *Satis est præsidii*: Hay bastante guarnición.

Cuando se divide una palabra compuesta, colocando otra entre dos de las partes componentes, recibe la *transposición* el nombre de *tmesis*. Ejem. *Quo res cumque cadent*, en lugar de *quocumque res cadent*: De cualquier modo que vayan las cosas. *Rem vero publicam amisimus*, en lugar de *Rempublicam vero amisimus*: Hemos perdido la República.

El *paréntesis* consiste en intercalar entre los términos de una oración otra que no tiene conexión alguna gramatical con la primera. Ejem. *Serpit (nescio quomodo) per omnium vitas amicitia*: Se desliza (no sé como) la amistad en la vida de todos los hombres.

Elipsis.

Consiste la elipsis en omitir en la oración algunas palabras que, siendo necesarias para completar la construcción gramatical, no lo son para que nos entiendan los demás; v. gr: *Paucis absolvam*: Lo diré en cuatro palabras. Faltan en este ejemplo el sujeto, *ego*, y *verbis*.—*Quid plura?* ¿A qué más? Para ser gramaticalmente completa esta oración, debía decir: *Ad quid ego dicam plura verba?*

Todos los elementos y complementos de la oración se encuentran, una vez ú otra, omitidos en latín; pero los casos de elipsis más frecuentes y notables son los siguientes:

1.º Se omiten los nombres *ædes* y *templum*, apareciendo con una preposición de acusativo el genitivo regido de aquellos nombres; v. gr.: *Habitabat Rex ad Jovis Statoris*: Habitaba el Rey junto al templo de Júpiter Stator (*ad templum Jovis Statoris*).

2.º El ablativo *tempore* se omite en muchas expresiones como estas: *ex eo*, *ex illo*, desde este tiempo, desde aquel tiempo; *brevi*, en breve.

3.º El artículo *is*, *ea*, *id* se suprime con frecuencia cuando es antecedente de un relativo; v. gr.: *Miseranda vita, qui* (por *eorum qui*) *se metui quam amari malunt*: Miserable es la vida de los que mas quieren ser temidos que amados.

4.º El auxiliar *esse* suele estar callado en las formas de infinitivo compuestas; Ejemplo.... *possent sperare futurum* (suple *esse*) *talem*:..... podrían esperar que había de ser tal.....

5.º El verbo *facio* se calla en las oraciones cortas, cuando se juzga la conducta de alguien. Por ejemplo: *Recte ille, melius hi, bene Chrysippus qui docet*: Bien (hace) aquél, mejor éstos y bien Crisipo, que enseña.

6.º Las formas *cæpit*, *cæperunt*, determinantes de un verbo en infinitivo, se hallan con mucha frecuencia calladas en las narraciones históricas; v. gr.: *Ad hoc mulieres afflictare sese, manus supplices ad cælum téndere, miserari parvos liberos, rogitare*..... Además las mujeres comenzaron á afligirse, á levantar al cielo las manos suplicantes, á compadecerse de sus pequeñuelos, á preguntar.....

7.º Las conjunciones *ut* y *ne* se callan algunas veces después de

los determinantes *volo, nolo, malo, caveo, curo* y algunos otros; v. gr.: *valetudinem tuam velim cures diligentissime*: Quiero que cuides de tu salud con todo esmero.

Zengma y Prolepsis.

La *zeugma* y la *prolepsis* son dos especies de elipsis.

Consiste la *zeugma* en omitir en una oración alguna palabra que se halla expresa en otra oración próxima. Ejem.: *Vicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia*: Venció al pudor la torpeza, al temor la osadía, á la razón la locura. En este ejemplo se sobreentiende dos voces el verbo *vicit*.

En virtud de la *prolepsis* se sobreentiende el verbo de una oración en otras dos, que son una enumeración de partes de la primera. Ejem. *Duo Reges Romam auxerunt: Rómulus bello, Numa pacem*: Dos Reyes acrecentaron el poderío de Roma: Rómulo, con la guerra, Numa con la paz. El verbo *auxit* se sobreentiende en las dos últimas oraciones.

Pleonasmo.

La figura *pleonasmo*, que vale tante como *redundancia, sobra*, consiste en introducir en la oración alguna palabra ó palabras, que, si bien no son necesarias para la integridad de la oración, le prestan mas vigor y energía. Ejem.: *Hisce oculis egomet vidi*: Yo lo he visto con mis propios ojos. Bastaba con decir *ego vidi*, yo lo ví; pero, con la adición de las otras palabras, adquiere más brío la expresión.

Hay pleonasmo siempre que á los comparativos se les junta el adverbio *magis* y á los superlativos, *longe, multo, maxime*. Ejemplo.: *Magis locupletior; máxime péssimus est*.

También hay pleonasmo cuando se pone *témporis* después de *tum*; *loci* después de *eo*; *terrarum* y *gentium* después de *ubi, ubinam, ubivis*, etc.

Silepsis.

Consiste esta figura en concertar un adjetivo ó un verbo, no con la palabra á que gramaticalmente se sefiere, sino con lo que esta palabra significa. Ejem. *Capita conjurationis virgis cæsi*: Los cabecillas de la conjuración fueron azotados con varas. En este ejemplo el participio *cæsi* no concierta con la palabra *capita*, sino con *homines* que es lo que significa tal palabra.

Enálage.

Consiste esta figura en tomar una parte de la oración por otra, ó uno de los accidentales gramaticales por otro. Ejem. *Mori pro patria est dulce et decorum*: El morir en defensa de la patria es grato y honroso: en donde *mori* está en lugar de *mors*. *Sed valebis meaque negotia videbis*: Pero ponte bueno y verás mis cosas. *Valebis*, en este ejemplo, está en lugar de *vale*.

Hipálage.

Solamente entre los poetas se usa esta figura, que consiste en poner como complemento directo el indirecto y viceversa, y en concertar un adjetivo con un sustantivo á que no se refiere. Ejemplo.: *Trádere rati ventos*, por *ratem ventis*: Entregar la nave á los vientos. *Capitolio Regina ruinas dementes parabat*, por *Regina demens*: La Reina furiosa tramaba la Ruina del Capitolio.

TERCERA PARTE.

PROSODIA

§ I.

Preliminares.

Prosodia (de las palabras griegas *pros*, de, y *ode*, canto) es la parte de la Gramática que trata de la recta pronunciación de las palabras.

Dos son los principales elementos que influyen en la pronunciación de las palabras latinas: la cantidad y el acento. De los dos hemos tratado en la PRIMERA PARTE, restándonos exponer aquí las reglas para distinguir la cantidad de cada sílaba, ampliando las que allí se dieron y completándolas con otras que no podían ser debidamente estudiadas en aquel lugar.

Es también de advertir que, aunque la cantidad radica principalmente en las letras vocales, no están desprovistas de ella las consonantes, que valen, por lo menos, media breve.

Algunas letras hay en latín, que, en ciertos casos, pierden todo su valor para la cantidad, y se dice entonces que se hacen *líquidas* ó que se *liquidan*.

Se liquida siempre la *u* después de *q*, como en *aqua*. Se liquida también después de *s* en aquellas palabras que tienen en su origen *sua*, *sue*, como *suavis*, *suetus*, *suadeo*, *suesco*; y también se liquida detrás de *g* la *u*, si está seguida de una vocal distinta de ella, como en *lingua*; pero, cuando á la *u* sigue otra *u*, conserva su valor de vocal, como sucede en *exiguus*. Asimismo, en el verbo *arguo* con todos sus compuestos y en los pretéritos en *gui* conserva la *u* después de la *g* su valor y fuerza de vocal.

La *l* y la *r*, heridas de las mudas, se hacen *líquidas* con frecuencia. Ejem. *Atlas, tenebræ*.

La *m* y la *n*, heridas también de las mudas, se hacen líquidas algunas veces, aunque solamente en palabras griegas, como *tecmesa, cignus, Progne*.

Todas las reglas de la Prosodia latina para determinar la cantidad de las sílabas, pueden reducirse á las clases siguientes:

- 1.^a Reglas de posición.
- 2.^a De pretéritos y supinos.
- 3.^a De incremento de los nombres.
- 4.^a De incremento de los verbos.
- 5.^a De finales.
- 6.^a De compuestos.
- 7.^a De derivados.

Estas reglas no alcanzan á determinar la cantidad de todas las sílabas en latín, porque hay algunas, radicales generalmente, que son largas ó breves sin que sepamos por qué, y de ellas se dice que son largas ó breves por naturaleza.

§ II.

Reglas de posición.—Vocal ante vocal.

Toda vocal seguida de otra, sin formar con ella diptongo, aunque entre las dos medie *h*, es breve en palabras latinas. Ejem. *Deus, timeo, traho*.

Excepciones.

1.^a Es larga la *a* de los genitivos anticuados de la 1.^a declinación, como *lunai* por *lunæ*.

2.^a Tienen también larga la vocal ante vocal los vocativos en *ai, ei* de la 2.^a declinación, como *Cai, Pompei*, de *Cajus, Pompejus*.

3.^a Es también larga la *e* antes de *i* en los casos en *ei* de la quinta declinación como en *diei*, aunque *rei, fidei* y *spei* la tienen breve.

4.^a La *i* de los genitivos en *ius*, como *istius, ipsius*, es larga en prosa y común en verso; pero *alius* la tiene siempre larga, y *alterius*, siempre breve.

5.^a El verbo *fio*, en los tiempos en que no tiene *r*, menos en *fit*, tiene larga la vocal ante vocal, como *fīo, fīam, fīebam*.

6.ª La *e* primera de la interjección *eheu* es siempre larga, y la *o* de *ohe* es indiferente.

Las voces greco-latinas no tienen regla fija en cuanto á la cantidad de la vocal ante vocal, pues unas veces la hacen breve, como en *dīalogus*, *tragǣdia*, y otras, larga, como sucede en *Thāliā*, *plateā*.

Diptongos.

Todo diptongo es largo. Ejem. *āurum*, *musǣ*. Se exceptúa el diptongo de la preposición *prǣ*, que es breve cuando va seguido de vocal, como en *prǣacutus*, *prǣustus*.

Es también larga la vocal que resulta de una contracción. Así, la *i* última de *dominīs*, contracción de *dominois*, es larga.

Vocal antes de una consonante doble ó de dos consonantes.

La vocal que en una palabra estuviere seguida de una consonante doble, es larga, como en *saxum*, *ajo*, *gaza*.

Es asimismo larga la vocal seguida de dos consonantes, aunque una esté al fin de una dicción y la otra al principio de la siguiente, no siendo *h* esta última; v. gr. *Ferrum*, *at pius*.

Excepción.

Es breve en la prosa y común en el verso la vocal breve por naturaleza, que estuviere seguida de muda y líquida, pertenecientes á la vocal siguiente, como en *pātris*, *tenēbræ*.

Et primo similis volūcri, mox vera volūcris.

Pero si la muda y la líquida no forman una misma sílaba, la vocal que les precede es siempre larga por posición; v. gr.;

Olli sūbridens hóminum sator atque Deorum.

§ III.

Reglas de pretéritos y supinos.

Pretéritos disílabos.

Los pretéritos de dos sílabas tienen larga la primera, como *lēgi*, *veni*.

Excepciones.

Los pretéritos *bibi*, *dēdi*, *tūli*, *fīdi*, *stīti*, *stēti* y *scīdi*, de *bibo*, *do fero*, *findo*, *sisto*, *sto* y *scindo*, tienen breve la primera sílaba.

Preteritos con reduplicación.

Los preteritos formados por reduplicación tienen breves las dos primeras sílabas, como *cēcīdi* de *cado*. Sin embargo, tienen larga la segunda sílaba de la duplicación *cecīdi*, de *cædo*, y *pepēdi* de *pedo*. También es larga la misma sílaba siempre que se halla seguida de dos consonantes, como sucede en *cucūrri*, *fefellī*.

Preteritos polisílabos.

Todos los preteritos polisílabos acabados en *avi*, *evi*, *ivi* tienen la penúltima sílaba larga, como *amāvi*, *delevi*, *petivi*.

Supinos disílabos.

Los supinos de dos sílabas tienen larga la primera, como *mōtum*, de *moveo*; pero es breve la primera sílaba de los supinos *itum*, *citum*, *satum*, *ratum*, *litum*, *quitum*, *situm*, *datum* y *statum*, cuando es supino de *sisto*.

Statum, de *sto*, tiene la primera sílaba indiferente; pero sus compuestos, cuando tienen el supino en *itum*, como *præ-stitum*, tienen la penúltima breve, y cuando le hacen en *atum*, la tienen larga, como *præ-statum*.

Supinos polisílabos.

Tienen larga la penúltima sílaba los supinos polisílabos acabados en *utum*, como *indutum*, y todos los acabados en *tum*, procedentes de verbos con el preterito en *vi*, como *amatum*, *auditum*.

Tienen, sin embargo, breve la penúltima todos los compuestos de *ruo*, como *dirutum*, los supinos *agnitum* y *cognitum*, cuyos preteritos son *agnovi*, *cognovi*, y todos los supinos en *i-tum*, que vengan de verbos cuyo preterito no sea en *vi*, como *fugitum*, *monitum*.

§ IV.

Incremento de los nombres.

Incremento de los nombres es la sílaba ó sílabas en que algún caso excede á su respectiva norma. La norma del incremento de singular es el nominativo de este número; la de plural, el nominativo de este número ó el genitivo de singular.

Los incrementos empiezan á contarse desde la sílaba en que el

caso que nos den iguale á su norma, habiendo tantos incrementos cuantas sean las sílabas aumentadas. Ejem: *Iter* tiene dos sílabas; *itinéribus*, cinco; luego hay en este caso tres incrementos: dos de singular, en las sílabas *ti* y *ne*, y uno de plural en la sílaba *ri*. La última sílaba nunca se cuenta por incremento.

I.

Incrementos de singular.

Incremento en *a*.

El incremento en *a* de los nombres en singular es largo, como *pietātis*, de *pietas*.

Excepciones.

Tienen breve el incremento en *a*:

1.º Los nombres masculinos acabados en *al* y *ar*, como *Hannibal*, *Hannibālis*; *Amilcar*, *Amilcāris*.

2.º Tienen también breve el incremento en *a* *hepar*, *nectar*, *bachar*, *mas*, *jubar*, *anas*, *vas*, *vadis* y *par* con sus compuestos.

3.º Los nombres latinos que acaban en *s* precedida de consonante, como *trabs*, *trabis*; *daps*, *dapis*.

4.º Los greco-latinos terminados en *a*, *as* ó *ax*, como *poema*, *poemātis*; *lampas*, *lāmpādis*; *smilax*, *smilācis*; pero siguen la regla general *Ajax*, *limax* y *thorax*.

Incremento en *e*.

El incremento de singular en *e* es breve, como en *puer*, *puēri*; *carcer*, *carcēris*.

Excepciones.

1.ª *Ver*, *iber*, con su compuesto *céltiber*, *plebs*, *lex*, *fex*, *seps*, *lócuples*, *halex*, *hæres*, *merces*, *verbex*, *quies* y *rex* tienen largo el incremento en *e*; v. gr. *Ver*, *veris*; *lócuples*, *locupletis*.

2.ª Le tienen asimismo largo los acabados en *en*, con el genitivo en *enis*, como *lien*, *lienis*; los hebreos en *el*, *elis* como *Daniel*, *Danielis*; y los griegos en *er*, *eris* y *es*, *etis*, como *crater*, *crateris*; *tapes*, *tapetis*. *Aēr*, *aēris* y *æther*, *ætheris*, tienen, sin embargo, el incremento en *e* breve.

Incremento en *i*.

El incremento en *i* ó en *y* es breve, como *vir*, *vīri*; *homo*, *hōminis*; *chlamys*, *chlām̄ydis*.

Excepciones.

1.ª Tienen largo el incremento en *i* los siguientes: *vivex*, *vivīcis*; *samnis*, *samnītis*; *Nesis*, *nesīdis*; *glis*, *glīris*; *quiris*, *quirītis*; *dis*, *dītis*; *lis*, *lītis* y *gryps*, *gryphis*.

2.ª Igualmente tienen largo el incremento en *i* los acabados en *ix* ó en *yx* que tienen el genitivo en *icis*, como *felix*, *felicis*; *bombix*, *bombycis*; pero tienen breve el incremento en *i*, siguiendo la regla general:

Histrix, *fornix*, *cilix*, *calix*,
Coxendix, *natrix*, *pix*, *onix*,
Salix, *eryx* con *sardonix*,
Chænix, *filix*, *oryx*, *larix*,
Nix, *silex* y *varix*.

3.ª *Bebris*, *strix*, *sandix* y *David*, *Davidis*, tienen indiferente la *i* del incremento.

Incremento en *o*.

El incremento en *o* de los nombres latinos es largo, como *sermo*, *sermōnis*; *candor*, *candōris*.

Excepciones.

Tienen breve el incremento en *o*:

1.º *Memor*, *arbor*, *præcox*, *compos*, *bos*, *Cappadox*, *Allobrox*, *lepus*, *lepōris* y todos los compuestos de *pus*, *podis*, como *tripus*, *tripōdis*, el trípode.

2.º Los acabados en *s* precedida de consonante, como *scrobs*, *scrobis*; *ops*, *opis*; pero siguen la regla general *cyclops*, *myops*, *hydrops*, *cercops* y algún otro.

3.º Los nombres latinos que hacen el genitivo en *oris*, como *tempus*, *tempōris*. *Os*, *oris* tiene largo el incremento en *o*.

4.º Los nombres griegos que en su origen se escriben con ómicron, como *Hector*, *Hectōris*; *Castor*, *Castōris*; *canon*, *canōnis*.

5.º *Briton*, *Sidon* y *Orion* tienen común la *o* del incremento.

Incremento en *u*.

Es breve el incremento en *u*, como *consul*, *cónsulis*; *satur*, *satūri*; pero la tienen largo *sur*, *Pollux*, *lux* y *frux* con todos los acabados en *us*, que hacen el genitivo en *uris*, *udis* y *utis*, como *tellus*, *tellūris*; *palus*, *palūdis* y *virtus*, *virtūtis*. *Intercus*, *intercūtis*. *Ligus*, *ligūris* y *pecus*, *pecūdis* tienen breve el incremento en *u*.

II.

Incremento de plural.

El incremento en *a*, *e*, *o* de plural es largo, como *Musārum*, *rērūm*, *dominōrum*; pero en *i* y en *u* es breve, como *sermōnibus*, *portūbus*.

§ V.

Incremento de los verbos.

Incremento en los verbos es la sílaba ó sílabas en que una forma verbal cualquiera excede á la segunda persona de singular del presente de indicativo en activa, empezando á contar desde aquella sílaba en que la forma verbal iguala á dicha segunda persona: Ejem. *Amaverunt* tiene cuatro sílabas y *amas* tiene dos; en *amaverunt* habrá, pues, dos incrementos: uno en *ma* y otro en *ve*. La última sílaba no se cuenta por incremento.

Cuando la segunda persona, que sirve de norma para contar los incrementos, sea irregular, como en *volo*, *vis*, se la finge regular, diciendo *volo*, *volis*; y si el verbo fuere deponente, como *imitor*, *aris*, se le supone activo, *imito*, *as*.

Incremento en *a* del verbo latino.

El incremento en *a* del verbo latino es largo, como *amābam*. Solamente el verbo *do*, *as* y sus compuestos tienen breve el incremento de la sílaba *dā*, como *dāre*, *dābo*, *circumdābam*, *pessumdāre*.

Incremento en *e* del verbo latino.

También es largo el incremento en *e* del verbo latino, como *amēmus*, *monēre*, *legetis*.

Excepciones.

1.ª Es breve el incremento en las terminaciones *beris*, *bere* del

futuro imperfecto de indicativo en pasiva de la primera y segunda conjugación, como *amabēris, amabere; monebēris, monebere*.

2.^a El incremento en *e* ante *r* es breve en los presentes de todos los modos y en el imperfecto de subjuntivo de la tercera conjugación como *legēris, legere, legerem*; pero la *e* penúltima de las terminaciones *reris, rere* es larga, como *legērēris, legērere*.

3.^a Si al incremento en *e* siguiere cualquiera de las terminaciones *ram, rim, ro*, será breve en todas las personas de los tiempos que así terminen en la primera de singular, como *amavēram, amavērim, amavēro; legēram, legērim, legēro*. Cuando, por síncope, desaparece de estas formas una sílaba entera, la *e* se alarga como en *complēram* por *compleveram*.

Incremento en *i* del verbo latino.

El incremento en *i* del verbo latino es breve, como *amābimus, légimus*.

Excepciones.

1.^a El primer incremento en *i* de la cuarta conjugación es largo, porque procede de contracción, como *audīmus*.

2.^a Los pretéritos perfectos de indicativo, de más de dos sílabas, tienen larga la penúltima, como *audīvi; petīvi*.

3.^a Los verbos *sum* y *volo* con sus compuestos tienen largo el incremento en *i* en las primeras y segundas personas del plural del presente de subjuntivo, como *simus, adsimus, velimus, nolimus; sitis, adsitis, velitis, nolitis*. También es largo el incremento de *nolito, nolite, nolitote*.

4.^a La sílaba *ri* del pretérito perfecto y futuro de subjuntivo de todas las conjugaciones es común en verso, pudiendo decirse *amaverimus* ó *amaverimus, amaveritis* ó *amaveritis*. En prosa se pronuncia según el uso. En España la hacemos larga: *amaverimus*.

Incremento en *o* y en *u* de los verbos.

El incremento en *o* es largo, como *amatote, legitote*.

El incremento en *u* es breve. como *sumus, volumus, possumus*. La *u* penúltima del participio de futuro en *rus*, es larga, como *amaturus, auditurus*.

§ VI.

Cantidad de las sílabas finales.

Finales en vocal.

a, i, u.

Las vocales *a, i, u*, en fin de dicción, son largas, como *contra*
hómini manu.

Excepciones.

I. Es breve la *a* final: 1.º, en los casos acabados en *a*, no siendo ablativos latinos ó vocativos griegos; como *rosa, tua, aurea, témpora*;—2.º, en las voces *eja, ita, quia, postea* y en el imperativo *puta*, significando «á saber»;—3.º es indiferente la *a* final en los numerales en *ginta*, como *triginta, quadraginta*.

II. La *i* final es breve: —1.º en los nombres neutros acabados en *i*, como *gummi*:—2.º en los dativos y vocativos griegos como *Arcadi, Alexi*:—3.º es indiferente la *i* final en las voces *quasi, mihi, tibi, sibi, ubi, cui* (disílabo) y *uti*, por *ut*.

e.

La *e* final es breve, como *ille, amare, légere*; pero es larga en los casos siguientes:

- 1.º En los ablativos de la 5.ª declinación, como *diē, rē*.
- 2.º En los adverbios derivados de adjetivos de tres formas, como *doctē*, de *doctus, a, um*; menos en *bene, male, inferne* y *superne*, que la tienen breve.
- 3.º En *fame, cete, tempe, mele, jere, ferme* y *ohe*.
- 4.º En los imperativos de la 2.ª conjugación, como *monē*.
- 5.º En los monosílabos, como *me, te, se, de*; menos en las enclíticas demostrativas *ce, te, pte* y en las conjuntivas *que, ne, ve*. Ejem. *hicce, suapte, idque, hominemve*, etc.

o.

La *o* final es indiferente, como *sermo, lego*.

Excepciones.

I. Es larga la *o* final: 1.º, en los monosílabos, como *o, do, sto*; 2.º, en los dativos y ablativos, como *domino*; 3.º, en los adverbios terminados en *o*, como *primo, retro, adeo*; fuera de *cito, sero* y *modo*, que la abrevian.

II. Es también breve la *o* final de *ego, duo, octo* y *scio*.

Finales en consonante.

b, d, l, m, r, t.

La sílaba final cerrada por *b, d, l, m, r, t*, es breve, como *ab, ad, tribunal, enim, amor, caput*.

Excepciones.

I La final en *b* es larga en algunos nombres hebreos, como *Jacob*.

II. La final en *l* es larga en *sal, sol, nil* y los nombres propios hebreos, como *Ismaël*.

III. Tienen larga la vocal que precede á la *r* final *cur, far, fur, Iber, lar, Nar, ver* y *par*, y los griegos en *er* con el genitivo en *eris*, como *aër, aeris*.

c, n.

La sílaba final en *c* y en *n* es larga, como *sic, non*.

Excepciones.

I. *Nec* y *donec* son breves; *hic*, cuando es artículo, y *fac*, indiferentes.

II. Es breve la final en *n*: 1.º, en *an, in, forsan, fòrsitan, tamen* y *áttamen*; 2.º, en las voces apocopadas, *viden*, por *videsne, nostin*, por *nostine*, etc.; 3.º, en los nombres en *en* con el genitivo en *inis*, como *flumen, flúminis*.

h.

La final de la palabra terminada en *h* aspirada es larga, como *proh*.

s.

I.

La final en *as, es, os*, es larga, como *pietas, dices, libros*.

Excepciones.

I. Es breve la sílaba *as* de *anas*, la de los nominativos griegos que hacen el genitivo en *adis*, como *lampas*, y la de los acusativos, griegos también, en *as*, como *heroas*.

II. Tienen breve la final *es*: 1.º, los nominativos de singular de los nombres de la 3.ª con el incremento breve, como *hospes*,

hospitis; menos *abies*, *aries*, *paries*, *Ceres* y *pes* con sus compuestos; 2.º, *penes* y *es*, segunda persona del singular del verbo *sum* con sus compuestos, como *abes*, *ades*; 3.º, los nombres griegos neutros, como *cacoethes*, y los nominativos y vocativos, griegos también, de plural, como *lámpades*, *Troes*.

III. La final en *os* es breve en *compos*, *impos* y *os*, *ossis*, y en los griegos escritos con ómicron, como *chaos*.

II.

La vocal última de las sílabas acabadas en *is* ó *ys* y en *us*, es breve, como *legis*, *chlamys*, *manus*.

Excepciones.

I. Es larga la final en *is* en los siguientes casos: 1.º, en el nombre *vis* y en todos los nominativos de nombres que tengan largo el incremento, como *glis*, *gliris*; *lis*, *litis*:—2.º, en todos los casos de plural, como *rosis*, *bonis*, *nobis*:—3.º, en las segundas personas de singular del presente de indicativo en la activa de la cuarta conjugación:—4.º, en las segundas personas *vis*, *sis*, *fis* y *velis*:—5.º, en los adverbios *cumprimis*, *imprimis*, *foris*, *deforis*, *gratis*, *ingratis* y *omnimodis*:—6.º, en los nombres griegos en *ois*, como *Simois*.

La final *is* es indiferente en *sanguis* y en las terminaciones en *ris* de los tiempos de subjuntivo, como *amáveris*.

II. La final en *us* es larga: 1.º, en las dicciones monosílabas, como *plūs*, *mūs*:—2.º, en los nombres de la 3.ª que tiene el genitivo en *ūdis*, *ūris* ó *ūtis*, como *palūs*, *virtūs*, *tellūs*:—3.º, en el genitivo de singular, nominativo, acusativo y vocativo de plural de los nombres de la 4.ª declinación, como *sensūs*.

La sílaba final de verso es común.

§ VII.

Cantidad de las voces compuestas.

I. Primer elemento componente.

Si el primer elemento de una palabra compuesta es una preposición monosílaba, separable ó inseparable, terminada en vocal, tiene larga la cantidad. Ejem. *A-vertō*, *e-venio*, *de-cedo*, *di-luo*, *pro-mitto*, *se-pono*, *tra-duco*. Pero se abreviará cuando el segundo miembro empiece por vocal ó *h*, como en *de-ámbulo*, *pro-hibeo*.

Excepciones.

I. La preposición *pro* es breve en

pro-fanus, pró-fugus, pro-fiteor, pro-fectus,
pro-for, pro-ficiscor, pró-pero, pro-tervus,
pro-fundus, pro-fugio, pro-neptis, pro-nepos,
pro-pago (el linage) pro-cella, pro-fecto.

Los verbos *pro-curo, pro-pino, pro-fundo, pro-pago, pro-pello, pro-pulso*, tienen indiferente la preposición *pro*.

II. En palabras griegas, las preposiciones *a* y *pro* son generalmente breves, como *ā-tomus, pró-pheta*.

III. La preposición *di* es breve en *di-rimo* y *di-sertus*.

IV. La preposición *re* es breve en todos los compuestos, como *re-linquo*; pero es larga en *re-fert, ebat*.

Todas las demás preposiciones que formen el primer elemento de una palabra componente, tendrán en la composición la misma cantidad que fuera de ella, siempre que no lo impidan las reglas de posición; *contrā-dico, antē-cedo, sub-actus, inter-eo*, etc.

Primer elemento componente, cuando no es preposición.

a, o.

No siendo preposición, la primera parte de un compuesto acabado en *a* ó en *o*, tiene larga la última sílaba, como *quā-re, aliō-quin, nō-lo*.

Excepciones.

I. La *a* que termina la primera parte de un compuesto es breve: 1.º en *ea-dem* y *utrā-que*, no siendo ablativos, y en *qua-si*: 2.º en dicciones griegas, como *hexā-metrum, catā-logus*.

II. Tienen breve la *o* final de la primera parte: 1.º, *quandó-quidem, ho-die, bardo-cucullus* y *quo-que* (conjunción); 2.º, los compuestos de *duo*, como *duo-decim*; 3.º, las voces greco-latinas escritas con ómicron, como *Carpō-phorus*. Tienen indiferente la *o* final *contro-versus* y *contro-versia*.

e, i, y, u.

La primera parte de un compuesto acabada en *e, i, y, u*, es breve, como *bené-ficus, omni-potens, Poly-dorus, quádrupes*.

Excepciones.

I. Los compuestos siguientes tienen larga la *e*: *Vide-licet*, *ne-quam*, *ne-quitia*, *ne-dum*, *ne-mo*, *ne-quidquam*, *ne-quando*, *ne-cubi*, *ne-quaquam*, *vene-fica*, con los demás compuestos de *venenum*, *vecors*, *ve-sanus*, *ne-quis*, *cre-do*, *experge-facio* y *rare-facio*. Es indiferente en *lique-facio*.

II. Es larga la *i* final de la primera parte de un compuesto en los siguientes casos:

1.º en *Si-quis*, *vi-pera*, *tibi-cen*, *ubi-vis*, *quadri-gæ*,
ubi-licet, *i-licet*, *nimi-rum*, *Tri-nacria*, *bigæ*,
i-dem (masculino) *tri-ceni*, *ubi-que*,
si-quando, *melī-philon*, *sci-licet*.

2.º en los compuestos de *dies*, como *pri-die*, *meri-dies*, *tri-duum*; excepto *quatri-duum*, que tiene larga la *i*.

3.º en los compuestos en que varía la *i* en la declinación de la palabra, como en *qui-dam*, *utri-que*.

II.

Segundo elemento componente.

La segunda parte de una palabra compuesta tiene la misma cantidad que fuera de la composición, aun cuando los compuestos muden la vocal ó diptongo de su simple en otra vocal. Ejem. *Lego*, *is*, *ere*, tiene breve la sílaba *le*, y lo mismo sucede con su compuesto *per-lego*; *fácilis* tiene breve la sílaba *fa* y *difficilis* tiene breve la sílaba *fi*, correspondiente á la sílaba *fa* del simple.

Excepciones.

Los dos compuestos de *juro*, *de-jero* y *pe-jero*, mudan la *u* larga del simple en *e* breve; *hilum* tiene larga la *i*, pero su compuesto *ni-hilum* la tiene breve; *sopitus* tiene la *o* larga y *semi-sopitus*, breve; *dico*, *is*, tiene larga la *i*, y sus compuestos acabados en *dicus* la abrevian, como *causi-dicus*; *nubo* tiene la *u* larga, y es breve en *pro-nuba* é *in-nuba*; *baculus* tiene breve la *a* y su compuesto *im-becillus* tiene la *e* larga.

§ VII.

Palabras derivadas.

Las palabras derivadas conservan, en general, en las sílabas radicales la cantidad de sus primitivas. Ejem. *Animus* tiene las dos primeras sílabas breves, é igualmente son breves en sus derivados *animal*, *animosus*, *animare*; *judicium* tiene la primera sílaba larga y la segunda breve, como el verbo *júdico*, de donde procede.

Muchos derivados, sin embargo, no guardan la cantidad de de sus primitivos, como *arista* y *lucerna*, que tienen breve la primera sílaba, siendo larga en *areo* y *luceo*, de donde aquéllos nacen; *humanus* tiene larga la primera sílaba, á pesar de ser breve en *homo*.

CUARTA PARTE

ORTOGRAFÍA

Ortografía (de *orthos*, recto, y *grapho*, escribo) es una parte de la Gramática que nos enseña el buen uso de las letras, el de los signos que indican el tono con que han de ser pronunciadas las palabras, y el de aquéllos que señalan las relaciones entre los miembros de una cláusula.

Tres partes comprende, pues, la *Ortografía*, á saber: uso de las letras, uso de los signos de entonación y uso de los signos de relación.

CAPÍTULO PRIMERO

Uso de las letras.

Las letras que pueden confundirse en latín con otras, por representar sonidos análogos, son la *e* con los diptongos *æ*, *œ*; la *b* con la *v*; la *c* con la *t*; la *d* con la *t*; la *m* y la *n* finales; la *c* y la *q*; *f* y *ph*; *q* y *ch*; *r* y *rh*; *t* y *th*.

æ

Se escriben con *æ* diptongo todos los casos de la primera declinación en cuya desinencia entre el sonido *e*, ya sean de sustantivos, ya de adjetivos, como *rosæ*, *bonæ*, *puchræ*; las formas femeninas y neutras de los artículos demostrativos y relativos, como *hæc*, *quæ*; la preposición *præ*, el adverbio *næ* y las interjecciones *papæ* y *væ*. Se escriben también con *æ* diptongo *ætas*, *æstas*, *æquor*, *æruugo* y algunos otros.

æ

Se escriben con el diptongo æ las siguientes palabras: *amœnus, cœlum, cœna, cœpi, cœtus, fœcundus, fœdus, fœnus, fœtidus, fœtus, hædus, mœnia, mœror* y *pœna*.

b y v

I. Se escribe *b* en los dativos y ablativos en *bus*, como *sermónibus*; en los verbales en *bilis* y *bundus*, como *amâbilis, populabundus*; en los tiempos en *bam* y en *bo*, como *monebam, monebo*; en las preposiciones *ab, ob, sub*, y antes de *l* y *r*, como *blandus, umbra*.

II. Se escriben con *v* todos los pretéritos en *vi*, como *amavi*, excepto los de los verbos que acaban en *bo*, como *bibi*, de *bibo*.

Se escriben también con *v* los adjetivos terminados en *avis, evis, avus, œvus, ivus, ovus*, como *suavis, brevis, flavus, lævus, novus* y *novus*.

c y t.

Para saber si ha de escribirse *c* ó *t* en las palabras en que ésta suena como aquélla, atenderemos al origen, que está, para los derivados de nombre, en el genitivo de singular de éste, y para los de verbo, en la segunda persona de singular de activa y en el supino del mismo. Así, *indicium* se escribe con *c*, porque viene de *index, gen, indicis*; *prudentia*, con *t*, por salir de *prudens, prudentis*; *beneficium*, con *c*, por proceder de *facio, facis*; *sentiebam*, con *t*, por ser de *sentio, sentis*, etc.

Los derivados de supinos en *tum* se escriben con *t*, como *cognitio*, de *cógnitum*; *positio* de *pósitum*.

d y t.

Es rara la palabra latina que finaliza en *d*, fuera de *ad, apud, sed, id, istud, illud, aliud, haud, quod* y *quid*. Todas las demás palabras, en cuyo fin se perciba sonido dental, se escriben con *t*, como *at, aut, amat*.

m y n.

La *m* y la *n* pueden confundirse, habiendo sonido nasal, en fin de dicción y en medio de ella.

En fin de dicción se escribe *n* en las voces *an, en, in, forsan,*

fórsitan, non, quin, sin y tamen; los nombres en *en* como *flumen*, y las voces apocopadas *egon* por *egone*, *viden* por *videsne*. Las demás se escriben con *m*, como *rosam, amabam*.

En medio de dicción se escribe *m* delante de *b, p y m*, como *ambo, impetus, immortalis*. En los demás casos se escribe, por regla general *n*, como *ango, conduco, infamis, pendeo, etc.*

c y q.

La *c* representa el sonido gutural fuerte delante de *a, o, u*, ó de una consonante, como *capio, cogo, cupio, clamor, crepo*. Delante de *u* seguida de cualquier vocal, casi siempre se escribe *q*, como *quantitas, equester, quique*.

f y ph, q y ch, r y rh, t y th.

Ph suena como *f*; *ch*, como *q*; *rh*, como *r*; *th*, como *t*; pero los grupos *ph, ch, rh y th* se hallan principalmente en dicciones griegas, como *Philippus, Chersonesus, rhetor, Thebæ, etc.*

De la *s* líquida.

Por lo común no se escribe *e* antes de *s* siguiéndola otra consonante, como *studium, scena, spartum*. Exceptúanse *esca, æstuo, æstimo*, con sus derivados y algunas personas del verbo *sum*, como *est, estis, este, estote*.

Duplicación de las letras.

I. La *i* es doble en los casos acabados en *i* y en *is* de los nombres que tienen el nominativo en *ius, ia, ium*, como *fili* de *filius, ecclesiis* de *eclesia, vitiis* de *vitium*. Exceptúanse los vocativos de los nombres en *ius*, los cuales se escriben con una sola *i*, como *fili, voc. de filius*.

II. Se duplica la *u* en los casos en *us* y en *um* de los acabados en *us, ua, uum*, como *exiguus, exiguum*; en el genitivo de plural de los nombres de la cuarta declinación como *sensuum*, y en las terceras personas de plural del presente de indicativo de los verbos en *uo*, como *constituunt*.

III. La *l* se duplica en los superlativos en *limus*, como *facillimus*, y en *vellem, velle, etc.* La *r*, en los superlativos en *rimus*, como *tenerrimus*, y la *s*, en los superlativos en *simus* y en los tiempos en *ssem* y en *sse*, como *altissimus, essem, esse, amavissem, amavisse*.

Letras mayúsculas.

Se escriben con letra inicial mayúscula los nombres propios, como *Cicero*, *Virgilius*; los apodos, como *Tarquinius Superbus*, Tarquino el Soberbio; los nombres de dignidad, cuando designan una persona determinada, y no en los demás casos, como *Rex*, el Rey, es decir, Rómulo; *Imperator*, el general, esto es, César; y la primera palabra después de punto final, interrogación y admiración.

CAPÍTULO II.

Signos de entonación.

Los signos de entonación son:

˘ ˘ ˆ acentos; puntos suspensivos;
(˘˘) crema ó diéresis;	¿? interrogante;
- guión;	¡! admiración;

En la *Primera Parte* dijimos cual era el valor tónico de los tres acentos latinos, *agudo*, *grave* y *circunflejo*, y el oficio que hoy desempeña el acento agudo.

El acento grave se usa en la escritura para distinguir las palabra indeclinables de las declinables que tienen igual forma, como *doctè*, adverbio, y *docte*, vocativo de *doctus*; *quàm*, conjunción, y *quam*, acusativo de *qui*, *quæ*, *quod*, etc.

El acento circunflejo se emplea para notar la sílaba contracta, ó sincopada como *níl*, por *nihil*; *nôram*, por *nóveram*; para distinguir el ablativo de la 1.^a declinación, de los demás casos acabados en *a*, como *rosâ*, ablativo; y el genitivo de singular de la 4.^a, de los otros casos en *us*, como *sensûs*.

La crema ó diéresis se emplea para indicar que las vocales juntas no forman diptongo, y se coloca sobre la segunda vocal. Ejem. *aër*; *poëta*.

El guión es un signo que sirve para dividir la palabra en el fin de un renglón, cuando en éste no cabe entera, indicando que la sílaba ó sílabas últimas de un renglón y las primeras del siguiente deben unirse en la pronunciación.

Los puntos suspensivos indican que el sentido de la oración queda incompleto.

El interrogante se emplea para indicar que las palabras han de ser pronunciadas en tono de pregunta. En la lengua latina solamente al final de la frase suele ponerse interrogante. Ejemplo.

*Indoctus quid enim scáperet, liberque laborum
rústicus urbano confusus, turpis honesto?*

La admiración se pone al principio y al fin de la frase, para indicar que las palabras comprendidas entre tales signos han de ser pronunciadas en tono admirativo. Ejemplo:

*¡Lugete, ó Véneres Cupidinesque,
et quantum est hóminum venustiorum!*

CAPÍTULO III

Signos de relación.

Los signos que expresan las relaciones de unas oraciones con otras (1), son los siguientes:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| , coma; | . punto final; |
| ; punto y coma; | « » comillas; |
| : dos puntos; | () paréntesis. |

Uso de la coma.

Úsase la coma:

1.º Para separar los nombres que forman aposición. Ejem. *Tullia, diliciæ nostræ, munúsculum suum flágitat*: Tulia, nuestras delicias, pide su regalito.

2.º Para separar los varios sujetos, predicados ó complementos que se refieren á un mismo término, siempre que entre ellos no haya conjunción. Ejem. *Secundæ res, imperia, honores sunt fortuita*: La prosperidad, los honores, las victorias son obras del acaso.—*Parentes, patriam, Deos odit*: Odia á sus padres, á su patria, á los Dioses.

3.º Después del vocativo, si está al principio de la frase; antes y después, si está en medio, y antes, cuando está al fin. Ejemplos.

*O scrtunate puer, qui tuæ virtutis
Homerum præconem invéneris.*

(1) Téngase presente que, cuando en una oración hay más de un sujeto, más de un predicado ó más de un complemento de igual clase, tal oración es elíptica y equivale á varias oraciones.

Dic mihi, pater, quid fieri placeat: Dime, padre, que deseas que se haga.

4.º Toda oración subordinada que corta el sentido de otra, se pone entre comas. Ejem. *Cares, qui tunc Lemnum incolebant, ex insula demigrarunt.—Darius autem, cum ex Europa in Asiam redisset, hortantibus amicis ut Græciam redigeret in suam potestatem, classem quingentarum navium comparavit.*

5.º Úsase la coma para separar las oraciones coordinadas, cuando entre ellas no media conjunción: *Veni, vidi, vici.*

6.º En las oraciones modificativas é incidentales se emplea la coma para separar la oración subordinada de la principal, siempre que estén dispuestas en orden inverso. Ejem. *Si vis me flere, dolendum est primum ipsi tibi.—Qui pretium mériti ab improbis desiderat, bis peccat.*

Cuando estas oraciones están colocadas en orden directo, suele omitirse la coma.

Uso del punto y coma.

Se usa el punto y coma:

1.º Para separar dos cláusulas unidas por conjunción, sin que medie estrecha conexión entre el sentido de la primera y el de la segunda. Ejemplo:

*Si quid tamen olim
scripseris, in Metii descendat júdicis aures
et patris et nostras; nonumque prematur in annum.*

2.º Para separar los miembros de una cláusula cuando constan de más de una oración. Ejemplo.

Nam fortis ánimi magnique est ea, quæ plerisque eximia et præ clara videntur, parva dúcere ac contemnere; ea, quæ videntur acerba ita ferre, ut nihil discedat a dignitate sapientis.

De los dos puntos.

Úsanse los dos puntos:

1.º Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se explana por medio de otras particulares. Ejemp. *Hunc mihi timorem éripe: si est verus, ne ópprimar; sin falsus, ut tondem aliquando timere désinam.*

2.º Para indicar que las palabras que siguen están tomadas tex-

tualmente de un autor. Ejem. *Admónitus a quodam ut idem ipse fáceret, inquit: Ego vero facio, nam omnia mea mecum porto.*

3.º Para separar una reflexión final, que viene á ser una consecuencia de lo dicho anteriormente. Ejemplo.

..... *rursus, quod turpe erit, non faciet, etiamsi pecuniam áfferet, etiamsi voluptatem, etiamsi potentiam: ab honesto nulla re deterribitur vir bonus.*

Punto final.

El punto final indica que queda completo y cerrado el sentido de la cláusula. Cuando la siguiente no tiene conexión alguna con la anterior, se escribe aparte, en otro renglón que empiece más adentro que los demás.

Comillas.

Las comillas se ponen al principio y al fin de las palabras de un autor, cuando se quiere llamar sobre ellas la atención, ó cuando componen cláusulas muy extensas.

Paréntesis.

El paréntesis se usa para encerrar entre las curvas que le forman una oración que corta el sentido de la principal; Ejemplo. *Alexander (ut ajunt) fortissimus fuit.*

Calendario romano.

El año romano constaba primeramente de diez meses, siendo marzo el primero, por lo cual tocaba ser el quinto á julio que, por serlo, se llamaba *Quintilis*; el sexto á agosto, llamado *Sextilis*. Del mismo modo los siguientes meses iban recibiendo el nombre del número que ocupaban en la serie.

Andando el tiempo, llegó á tener el año los doce meses que cuenta el nuestro.

Kalendas, Nonas é Idus.

Dividían los romanos el mes en tres partes: *Kalendas*, que era el día 1.º; *Nonas*, el día 5; é *Idus*, el día 13.

En los meses de marzo, mayo, julio y octubre eran las *Nonas* el día 7, y los *Idus* el 15.

Designación de los días.

Si el día de la fecha que quiere fijarse es el mismo de las *Kalendas*, *Nonas* ó *Idus*, se ponen estos nombres en ablativo, como contestación á *quando*, seguidos del nombre del mes en genitivo ó concertados con los adjetivos *januarius*, á *um*; *februarius*, á *um*, etcétera. Ejemplos.

El día 1.º de enero=*Kalendis januariis* ó *januarii*.

El día 5 de enero=*Nonis januariis* ó *januarii*.

El día 13 de enero=*Idibus januariis*, ó *januarii*.

La víspera de estas tres fechas se expresa por medio del adverbio *pridie*, un día antes, seguido de los nombres *Kalendæ*, *Nonæ*, *Idus*, en genitivo, y mejor en acusativo con la preposición *ante* callada; Ejemplo:

El día 31 de diciembre=*Pridie Kalendas januarías*

El día 4 de enero=*Pridie Nonas januarías*.

El día 12 de enero=*Pridie Idus januarías*.

El día siguiente á las *Kalendas*, *Nonas* ó *Idus* se expresa con el adverbio *postridie* y los nombres de estas fechas en genitivo ó acusativo. Ejemplo.

El día 2 de enero=*Postridie Kalendas januarías*.

El día 6 de enero=*Postridie Nonas januarías*.

El día 14 de enero=*Postridie Idus januarías*.

Para designar los demás días del mes, se cuentan los que faltan para las *Kalendas*, *Nonas* ó *Idus* inmediatamente posteriores, teniendo presente que se computan, tanto el día dado como el de las *Kalendas*, *Nonas* ó *Idus* á que hayamos de referirle. Así, pues, si queremos designar el día 14 de enero, calcularemos de este modo: después del 14 de enero, la fecha próxima venidera es la de las *Kalendas* de febrero. Desde el 14 de enero hasta el 31 del mismo mes van, según nuestro modo de contar, diez y siete días; pero, según el de los romanos, diez y ocho, porque computaban también el mismo día 14; y añadiendo el día 1.º de febrero, ó sea el de las *Kalendas*, serán diez y nueve. Expresaremos, pues, esta fecha con la elipsis de *die*, la de la preposición *ante*, y haciendo uso de los ordinales, de este modo: *Undecésimo Kalendas februarias*, ó *februarii*. Si queremos expresar el 3 de enero, le referiremos á las *Nonas*

del mismo mes, y diremos: de 3 á 5 van 2, según nuestro modo de contar, y 3, según los romanos. El 3 de enero se dirá, por tanto, en latín, *tertio Nonas januarias* ó *januarii*. Si queremos designar el día 7 de enero, diremos: de 7 á 13, en que son los *Idus*, van 6, según nosotros; 7, según los romanos. El 7 de enero será, pues, en latín *septimo Idus januarias* ó *januarii*.

Para reducir las fechas latinas á las nuestras, contaremos los días que median entre el día que se dice en latín y la fecha fija á que está referido, cuidando de añadir á las *Nonas* é *Idus* un día y dos á las *Kalendas*, para que resulte la cuenta según la hacían los romanos. Por ejemplo: *Undevicésimo Kalendas februarías*. Se nos da en este ejemplo el día 19; está referido á las *Kalendas* de febrero, que son el día 1.º de este mes; luego los días que tenemos que contar pertenecen al mes anterior, á enero. Desde el día 19 de enero hasta el 31 del mismo mes van 12 días y 2 que añadimos 14. *Undevicésimo Kalendas februarías* será en castellano el 14 de enero. Si hallamos escrito *tertio Nonas januarias*, diremos: de 3 á 5, en que son las *Nonas*, van 2, y 1 que se añade, 3. *Tertio Nonas januarias* será, por lo tanto, en castellano el día 3 de enero.

Los años bisiestos se llamaron así porque el día en que el mes de febrero excede al mismo en los años no bisiestos, no era agregado por los romanos al día 28, para que resultasen 29, sino que le intercalaban entre el 24 y el 25, y como el 24 es *sexto Kalendas martias*, el día siguiente, que no era el 24 ni el 25, era llamado *bis sexto Kalendas martias*.

ABREVIATURAS MAS COMUNES.

A.	<i>Aulus.</i>	<i>Eq. Rom.</i> . . .	<i>Eques Romanus.</i>
A. D.	<i>Ante diem.</i>	F. F. F. . . .	<i>Felix faustum fortunatum.</i>
Ap.	<i>Apus.</i>	Id.	<i>Idus.</i>
A. U. C. . . .	<i>Anno urbis conditæ</i>	Imp.	<i>Imperator.</i>
C.	<i>Cajus.</i>	Kal.	<i>Kalendæ.</i>
Cn.	<i>Cnæus.</i>	L.	<i>Lucius.</i>
Cos.	<i>Consul.</i>	Leg.	<i>Legatus.</i>
Coss.	<i>Consules.</i>	M.	<i>Marcus.</i>
D.	<i>Décimus.</i>	Mam.	<i>Mamercus.</i>
D. D.	<i>Dono dedit.</i>	N. B.	<i>Nota bene.</i>
D. D. P. P. . .	<i>Dedicavit pecunia propria.</i>	Non.	<i>Nonæ.</i>

<i>O. M.</i>	<i>Optimus Máximus.</i>	<i>S. D.</i>	<i>Salutem dicit.</i>
<i>P.</i>	<i>Publius.</i>	<i>S. P. D.</i>	<i>Salutem plúrimam dicit.</i>
<i>P. C.</i>	<i>Patres Conscripti</i>	<i>S. P. Q. R.</i>	<i>Senatus populus-que Romanus.</i>
<i>P. M.</i>	<i>Pontifex Máximus</i>	<i>T.</i>	<i>Titus.</i>
<i>P. R.</i>	<i>Populus romanus.</i>	<i>U. R.</i>	<i>Uti rogas.</i>
<i>Q.</i>	<i>Quintus.</i>	<i>V. L. S.</i>	<i>Votum libens solvit</i>
<i>Res.</i>	<i>Respública.</i>		
<i>Sex.</i>	<i>Sextus.</i>		
<i>S. C.</i>	<i>Senatusconsultum</i>		

ARTE MÉTRICA LATINA.

«Es el *Arte métrica* un conjunto de reglas para dar á conocer: 1.º, el verso y su medida; 2.º, las especies de versos; 3.º, las combinaciones de los mismos.»

§ I.

Del verso.

El verso latino es un conjunto harmónico de *pies*. Medir un verso es averiguar si tiene ó no tiene el debido número de *pies*.

El pie métrico, equivalente al compás en Música, es un conjunto de sílabas con cantidad determinada. Hay pies de dos, tres y cuatro sílabas.

Pies de dos sílabas.

El espondeo consta de dos sílabas largas, como *possunt*.

El pirriquo de dos breves, como *ruit*.

El coreo ó troqueo, de larga y breve, como *annus*.

El yambo de breve y larga, como *amant*.

Pies de tres sílabas.

El moloso consta de tres sílabas largas, como *cernebant*.

El tríbraco, de tres breves, como *cápere*.

El dáctilo, de una larga y dos breves, como *córpora*.

El anapesto, de dos breves y una larga, como *capiunt*.

El baquío de una breve y dos largas, como *amabant*.

El antibaquío, de dos largas y una breve, como *conducit*.

El crético ó anfímacro, de una larga, una breve y una larga, como *cástitas*.

El anfíbraco, de una breve, una larga y una breve, como *amemus*.

Pies de cuatro sílabas.

Los pies de cuatro sílabas están compuestos de los simples en la siguiente forma:

El dispondeo, de dos espondeos, como *adduxerunt*.

El proceleusmático, de dos pirriquios, como *hominibus*.

El dicoreo de dos coreos, como *pertinere*.

El diyambo, de dos yambos, como *relinquerent*.

El coriambo de coreo y yambo, como *movilitas*.

El antipasto, de yambo y coreo, como *retardare*,

El gran jónico, de espondeo y pirriquio, como *decérnimus*.

El pequeño jónico, de pirriquio y espondeo, como *retulerunt*.

Hay además, otros ocho pies de cuatro sílabas, designados con el nombre de *peones* y *epítritos*. Los *peones* tienen una sílaba larga y tres breves, y los *epítritos* una breve y tres largas, á saber:

Peones.

Primer peón, tiene larga la primera, como *corporibus*.

2.º » larga la segunda, como *resólvem*.

3.º » larga la tercera, como *retinebat*.

4.º » larga la cuarta, como *celéritas*.

Epítritos.

Primer epítrito, tiene breve la primera, como *retardabant*.

2.º » breve la segunda, como *pertinerent*.

3.º » breve la tercera, como *denuntiant*.

4.º » breve la cuarta, como *responderem*.

Se llaman pies *equivalentes* los que tienen igual número de tiempos. Así el espondeo es equivalente al dáctilo, porque cada uno de ellos tiene cuatro tiempos.

Ritmo.

La sucesión regular de la elevación y depresión de la voz en el verso se llama ritmo. La elevación de la voz ha recibido el nombre de *arsis*; la depresión, el de *thesis*. El *arsis* cae siempre sobre la primera sílaba larga del pie; mas cuando un pie es sustituido por otro equivalente, el primero regula la elevación de la voz: así cuando un espondeo está en lugar de un dáctilo, el espondeo lleva el *arsis* en la primera sílaba, porque la primera del

dáctilo es larga; pero si el espondeo está en lugar de un anapesto, el *arsis* cae en la segunda sílaba.

Cuando el *arsis* y la *thesis* caen en un pie, recibe éste el nombre de *metro* y es la medida del verso; pero á veces el *arsis* y la *thesis* no tienen lugar en un solo pie, sino en un grupo de dos pies, que forman la medida llamada dipodia.

Los versos yámbicos y trocaicos se miden por *dipodias*, llamándose *dímetros*, cuando constan de dos *dipodias*, esto es, de cuatro piés; *trímetros*, de tres *dipodias* ó seis pies. Al contrario, los versos dactílicos se miden por pies, y un *dímetro* constará de dos pies.

Cesura.

La cesura es la sílaba que sobra de una palabra después de haber formado un pie. A veces sobran dos sílabas, larga y breve, y la cesura se llama trocaica. Ejemplos de cesura abundan en el siguiente verso:

Una sa | lus vic | tis nul | lam spe | rare sa | lutem

La cesura es indispensable para la armonía del verso, sobre todo cuando éste es largo. Si cada palabra formase un pie, resultaría el verso como formado de partes sueltas, sin enlace entre sí, como sucede en éste:

Sparsis | hastis | longis | campus | splendet et | horret.

La cesura tiene la propiedad de alargar las sílabas breves:

Omnia vincit a | mor et nos cedamus amori;

La sílaba *mor*, breve por acabar en *r*, se alarga por la cesura.

Licencias métricas.

Los poetas latinos, unas veces estrechados por la necesidad de la medida, otras buscando la mayor armonía del lenguaje, se han tomado, en cuanto al número de sílabas y á la cantidad de las mismas, ciertas libertades que han sido llamadas por los gramáticos *licencias métricas*. Las principales son las siguientes: *sinalefa*, *ectipsis*, *sinéresis*, *diéresis*, *sistole* y *diástole*.

La *sinalefa* consiste en suprimir la vocal final de una palabra, cuando la siguiente comienza por vocal ó *h*. El siguiente verso

Conticuere omnes intentique ora tenebant

resulta para la medida

Conticu-er'om-nes in-tenti-qu'ora te-nebant.

El siguiente

Accipite ergo, ánimis atque hæc mea figite dicta

se medirá

Accipi-t'erg'áni-mis at-qu'hæc mea-figite-dicta.

La *eclipsis* consiste en suprimir la *m* final de una palabra con la vocal que le precede, cuando la palabra siguiente comienza por vocal

Ejemplo. *Illum autem Æneas absentem in prælio poscit.*

Ill'au-t' Æne-as ab-sent'in-prælio-poscit.

La *sinéresis* hace de dos sílabas una por contracción. Ejemplo.

Seu lento fuerint alvearia vimine texta.

La *diéresis* hace de una sílaba dos, ya descomponiendo los dip-tongos, como *aurai*, por *auræ*; ya convirtiendo la *j* y la *v* en las vo-cales *i*, *u*, respectivamente, como cuando se dice *Troia*, por *Troja*; *evoluisse*, por *evolvisse*.

Por la *sístole* se hace breve una sílaba que es larga, como la *e* de *tulerunt*.

Por la *diástole* se alarga una sílaba breve, como la primera *i* de *Priamidem*.

§ II.

Principales especies de versos latinos.

Hay en latín varias especies de versos. Unos toman el nombre del inventor ó del poeta que los usó con más fortuna, y así el *alcaico* tomó su nombre de Alceo; el *arquilóquico*, de Arquíloco; el *asclepiadeo*, de Asclepiades, etc. Otras veces toman el nombre del número de medidas, llamándose *dimetro*, cuando consta de dos; *trimetro*, de tres; *pentámetro*, de cinco. (En éste la medida es el pie, así como en el *exámetro*, que tiene seis medidas). También reciben su nombre los versos latinos de aquel pie que predomina en ellos, llamándose *yámbricos*, cuando es el yambo; *dactílicos*, cuando es el dáctilo, etc. Se llaman *heróicos* aquéllos que se usan principalmente para referir las hazañas de los heroes, y *líricos* los empleados en la oda.

Los versos más usados son el *exámetro*, el *pentámetro*, los *yámbricos* y los *líricos*.

Exámetro y pentámetro.

El verso exámetro, llamado también heróico, consta de seis pies, á saber: los cuatro primeros pueden ser indistintamente dáctilos ó espondeos; el quinto es siempre dáctilo, y el sexto espondeo. Ejemplo.

Arma vi-rumque ca-no Tro-jæ qui-primus ab-oris.

Nos patri-æ fi-nes et-dulcia-liquimus-arva.

El exámetro se hace muy grave y solemne cuando es *espondaico* es decir, cuando el quinto pie es espondeo, debiendo entonces ser el cuarto dáctilo. Ejemplo.

Chara De-um sobo-les ma-gnum Iovis-incre-mentum.

Constitit-atqu'ocu-lis phrighi'-agmina-circum-spexit,

Cuando en el exámetro predominan los dáctilos, adquiere grande movilidad y ligereza, según se ve en el siguiente verso:

Quadrupedante putrem sonitu quatit ungula campum.

Las principales cesuras del exámetro son la *semiquinaria*, que cae después del *arsis* del tercer pie, y la *semiseptenaria*, después del *arsis* del cuarto.

El *pentámetro* consta de cinco pies por este orden: los dos primeros pueden ser dáctilos, espondeos ó mezclados; á éstos sigue una cesura, y después dos dáctilos con otra cesura, que, unida á la anterior, forma un espondeo. Ejemplo.

Carmina-nec sic-cis-perlegat-ista ge-nis,

También puede considerarse el pentámetro formado por cinco pies, siendo dáctilos ó espondeos los dos primeros, el tercero espondeo y el cuarto y quinto anapestos. Ejemplo.

Carmina-nec sic-cis per-legat is-ta genis.

El pentámetro alterna generalmente con el exámetro, y los dos juntos forman un *dístico*, que casi siempre encierra un pensamiento completo:

Jamque quiescebant voces hominumque, canumque

Lunaque nocturnos alta regebat equos.

Versos yámbicos.

Los versos yámbicos más usados son el *dimetro yámbico*, el *trimetro* ó *senario* y el *escazonte*.

Así como el exámetro y el pentámetro se miden por pies, los yámbicos se miden por dipodias.

El *dímetro yámbico* se compone de dos dipodias, ó sea cuatro pies, que, cuando es puro, son todos yambos. Ejemplo.

Para-ta tol-lo cor-nua.

Cuando no es puro, admite en los lugares impares un espondeo, un dáctilo ó un anapesto, y en todos, menos en el cuarto, un tríbraco. Ejemplo.

Ut pri-sca gens-morta-lium.

Vide-re prope-rantes-domum.

Canidi-a tra-ctavit-dapes.

Los poetas cristianos han usado frecuentemente el *dímetro yámbico* en las estrofas de cuatro versos:

Deus, Creator omnium

Polique Rector, vestiens

Diem decoro lúmine,

Noctem soporis gratia.

El *trímetro yámbico* ó *senario yámbico* es uno de los versos más usados entre los latinos, que le empleaban en la Tragedia y la Comedia:

Hunc socci cepere pedem grandesque cothurni

Alternis aptum sermónibus et populares

Vincentem strepitus, et natum rebus agendis.

Consta este verso de tres dipodias ó seis pies, que cuando es puro, son todos yambos, como en el siguiente verso:

Bea-tus il-le qui-procul-nego-tiis.

Para dar lentitud y gravedad á los trímetros yámbicos, se introdujo el espondeo en los pies impares, como se ve en estos versos de Horacio:

Supplex-et o-ro re-gna per-Pro ser-pinæ,

Per et-Dia-næ non-moven-da nu-mina.

Admitido el espondeo en los pies impares, admitió también el *senario* en ellos el dáctilo y el anapesto, equivalentes al espondeo, y en los pares el tríbraco, equivalente al yambo, aunque siempre quedó para éste el sexto lugar. Ejemplo:

Non pes-tilens-invidi-a non-frágilis-favor.

Pavidum-que lepo-r(em) et ad-venam-laqueo-gruem.

El verso *escazonte* ó *coliambo* se diferencia del senario yámbico en que el quinto pie es siempre yambo y el sexto espondeo, admitiendo en los demás lugares impares el espondeo en vez del yambo:

Si non-mole-st(um) est, te-que non-piget-Scazon
Nostro-roga-mus pau-ca ver-ba Ma-terno.

Versos líricos.

Los principales versos líricos son: el *adónico*, el *glicónico*, el *ferecracio*, el *pequeño y grande asclepiadeo*, el *alcaico*, el *sáfico* y el *arquiloquio*.

El *adónico* se compone de dos pies: dáctilo y espondeo. Ejemplo.

Tunditur-unda.

El *glicónico* de un espondeo y dos dáctilos:

Audax-omnia-perpeti.

El *ferecracio* consta de un dáctilo entre dos espondeos:

Vis for-mosa vi-deri.

El *pequeño asclepiadeo* consta de cuatro pies: el primero, espondeo; el segundo y tercero coriambos, y el cuarto, pirriquio. Ejemplo.

Mæce-nas atavis-edite re-gibus.

También puede medirse con un espondeo, un dáctilo, una cesura y dos dáctilos en esta forma:

Mæce-nas ata-vis-édite-regibus.

El *grande asclepiadeo* está formado por un espondeo, tres coriambos y un yambo. Tiene diez y seis sílabas. Ejemplo.

Nullam,-Vare, sacra-vite prius-severis ar-borem.

El verso *alcaico* tiene tres variedades: el *eneasílabo*, el *decasílabo* y el *endecasílabo*.

El *alcaico enneasílabo* consta de cuatro pies: los impares pueden ser yambos ó espondeos, y los pares, yambos, terminando con una cesura. Ejemplo.

Silvæ-labo-rantes-gelu-que.

El *alcaico decasílabo* está compuesto de dos dáctilos y dos corios:

Flumina-constite-rint a-cuto.

El *endecasílabo* se compone de cuatro pies y una cesura, en

esta forma: el primer pie puede ser yambo ó espondeo, el segundo yambo, una cesura y dos dáctilos. Ejemplo.

Vides-ut al-ta-stet nive-candidum.

El verso sáfico consta de un coreo, un espondeo, un dáctilo y dos coreos:

Nullus-argen-to color-est a-varis.

El *arquiloquio* puede ser *menor* y *mayor*: el menor consta de dos dáctilos y una cesura. Ejemplo:

Pulvis et-umbra su-mus.

El *arquiloquio* mayor se compone de seis pies, en esta forma: los tres primeros pueden ser dáctilos ó espondeos, el cuarto dáctilo y los tres últimos coreos. Ejemplo.

Solvitur-ocris hi-ems gra-ta vice-veris-et fa-voni.

§ III.

Combinaciones métricas.

«Los versos se enlazan y combinan de mil maneras distintas, ya empleándose solos los de una misma especie, ya formando grupos ó períodos musicales, que llevan el nombre general de *estrofas*».

El poema compuesto de una sola especie de versos, se llama *monocolos*; si tiene dos especies de versos, *dicolos*, si tres *tricolos*.

La oda, cuyas estrofas están compuestas de dos versos, se llama *distrofos*; si de tres, *tristrofos*, si de cuatro *tetrástrofos*. En latín no hay estrofas de mayor número de versos.

La oda 1.^a del lib. I de Horacio, compuesta de pequeños asclepiadeos, será *monocolos*.

*Mæcenas atavis edite regibus
O et præsidium et dulce decus meum!
Sunt quos curriculo pulverem olympicum
Collegisse jurat, metaque fervidis, etc.*

La siguiente

*Sic te Diva potens Cipri,
Sic fratres Helenæ, lucida sidera,
Ventorumque regat Pater,
Obstrictis aliis præter Yapyga, etc.*

está dividida en estrofas de dos versos: será, pues, *distrofos*; y como

los versos son de dos especies, será *dicolos*. Designándola por el número y especie de los versos, la llamaremos *dicolos-dístrofos*.

Dicolos tetrástrofos es la oda sáfica, que se compone de estrofas de cuatro versos, de los cuales son sáficos los tres primeros, y el cuarto adónico:

*Nullus argento color est, avaris
Abditæ terris inimice lamnæ
Crispe Sallusti, nisi temperato
Splendeat usu.*

La oda alcaica, muy usada por Horacio, se compone de estrofas de cuatro versos: los dos primeros son alcaicos *endecasílabos*, el tercero *alcaico eneasílabo*, y el cuarto *alcaico decasílabo*. Por tanto, esta oda es *tricolos tetrástrofos*. Ejemplo:

*Vides ut alta Stet nive candidum
Soracte, nec jam sustineant onus
Sylvæ laborantes, geluque
Flumina constiterint acuto.*

FIN.

ÍNDICE DE MATERIAS.

Páginas

SINTAXIS

SECCIÓN PRIMERA.—Unión de las palabras.	3
CAPÍTULO I.—Concordancia.	ibid
Concordancia de dos sustantivos.	4
Concordancia de sustantivo y adjetivo.	ibid
Concordancia de sujeto y verbo.	5
Concordancia de relativo y antecedente.	6
CAPÍTULO II.—Régimen.	8
<i>Artículo I.</i> —Régimen propio.	ibid
Régimen del nombre sustantivo.	ibid
Régimen del adjetivo.	10
Régimen de algunos artículos.	15
Uso de los pronombres y artículos.	16
Régimen del verbo.	18
Usos notables del verbo latino.	28
Régimen del adverbio.	32
Uso de los adverbios de negación.	33
La interjección en el régimen.	34
<i>Artículo II.</i> —Régimen común.	ibid
Complemento de causa.	ibid
Complemento de modo.	35
Complementos de lugar.	36
Complementos de tiempo.	39
CAPÍTULO III.—Oficios de las preposiciones en el régimen.	41
Preposiciones de acusativo.	ibid
Preposiciones de ablativo.	42
Preposiciones de acusativo y ablativo.	ibid
SECCIÓN SEGUNDA.—Unión de las oraciones.	44
CAPÍTULO I.—Oraciones coordinadas.	45
CAPÍTULO II.—Oraciones subordinadas.	ibid
<i>Artículo I.</i> —Subordinadas completivas.	46
Oraciones de infinitivo.	ibid
Oraciones interrogativas.	53
Oraciones comparativas.	54

<i>Artículo II.</i> —Subordinadas modificativas.	56
Oraciones causales.	ibid
Oraciones condicionales.	57
Oraciones concesivas.	59
Oraciones finales.	60
Oraciones temporales.	61
Oraciones de gerundio.	62
<i>Artículo III.</i> —Oraciones incidentales.	66
CAPÍTULO III.—Lenguaje directo é indirecto.	68
CAPÍTULO IV.—De la cláusula.	69
SECCIÓN TERCERA.—Construcción.	71
CAPÍTULO I.—Construcción directa é inversa.	ibid
<i>Artículo I.</i> —Construcción de las palabras.	ibid
<i>Artículo II.</i> —Construcción de las oraciones.. . . .	74
CAPÍTULO II.—Figuras de construcción.	75

PROSODIA.

PRELIMINARES.. . . .	81
Reglas de posición.	82
Reglas de pretéritos y supinos.. . . .	83
Incremento de los nombres.. . . .	84
Incremento de los verbos.	87
De las sílabas finales.	89
De las voces compuestas.	91
Palabras derivadas.	94

ORTOGRAFÍA

CAPÍTULO I.—Uso de las letras.. . . .	95
CAPÍTULO II.—Signos de entonación.. . . .	98
CAPÍTULO III.—Signos de relación.	99
Calendario romano.. . . .	101
Abreviaturas más comunes.. . . .	103

ARTE MÉTRICA LATINA

Arte métrica.	105
Del verso.. . . .	ibid
De los pies.	ibid
Ritmo.	106

Cesura.	107
Licencias métricas.	ibid
Principales especies de versos.	108
Exámetro y pentámetro.	109
Versos yámbicos.	ibid
Versos líricos.	111
Combinaciones métricas.	112

ERRATAS QUE SE HAN NOTADO.

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
9	27	hombre.	nombre.
13	20	<i>Hoscilius.</i>	<i>Hostilius.</i>
20	18	<i>Pompeyus.</i>	<i>Pompejus.</i>
22	11	<i>injiciabat.</i>	<i>injiciebat.</i>
30	9	sucede.	suceda.
34	11	tanio.	tanto.
38	1.º	<i>Eggredere.</i>	<i>Egredere.</i>
48	21	pone acusativo.	pone en acusativo.
69	11	él.	el.
74	8	de agua.	del agua.



111

111

111

111

111

111

111

111

R

33

ALBERTO

PHILMAY
LA TEMA

2

PARTI

R

333

(c) Comu